

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIVA PALACIO

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento, el orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, que tendrá verificativo el día lunes 22 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Riva Palacio.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de Quorum Legal.
- 2.- Lectura, Aprobación o Corrección en su caso, del acta anterior.
- 3.- Presentación del Cuarto Informe de Sindicatura Municipal, por parte de la Lic. Blanca Lorena Terrazas Venegas, Sindica Municipal.
- 4.- Análisis, discusión y en su aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Riva Palacio, Chih., y su remisión a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Riva Palacio.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Decreto No. LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O., por medio del cual se adiciona el Artículo 7 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Municipal, la Ley de Desarrollo Cultural y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Clausura de la Sesión

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL RUBIO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DE RIVA PALACIO



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RIVA PALACIO, CHIH.

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Carmen Rivas
2024-2027

Hector Villegas n Socorro Mendoza

Rosario Jerna A

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



22 DE DICIEMBRE DE 2025 SESION ORDINARIA

S.O. 28/2025

Buen día tengan todos ustedes, agradecemos su asistencia esta mañana.

Siendo las 11:17 horas (habiéndose citado a las once horas) se declaran formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, hoy lunes 22 de diciembre de 2025, con el propósito de desahogar el orden del día, para lo cual fuimos convocados.

1.- En Desahogo del punto número uno del orden del día. Pase de lista de asistencia y declaración en su caso de quorum legal.

El secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Miguel Ángel Rubio, procedió a tomar lista de asistencia en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL

- C. SALVADOR CHACON RIVERA

SINDICO MUNICIPAL

- LIC. BLANCA LORENA TERRAZAS VENEGAS

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. MARIA DEL CARMEN RIVAS CHAPARRO	REGIDORA DE DEPORTE	<i>Carmen Rivas</i>
C. BALDOMERO LOYA RIVERA	REGIDOR DE HACIENDA	<i>Baldomero Loya</i>
C. HECTOR VILLESAS NAVARRETE	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL	<i>Hector Villegas</i>
C. ZULMA LIZETH CORRAL GUERRERO	REGIDORA DE SALUD	<i>Zulma</i>
C. SOCORRO MENDOZA TERRAZAS	REGIDORA DEL DIF	<i>Socorro Mendoza</i>
MTRO. LUIS ENRIQUE BARAJAS DUEÑAS	REGIDOR DE GOBERNACION	<i>Luis Enrique Barajas</i>
C. TERESITA DE JESUS GARCIA CARRILLO	REGIDORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	<i>Teresita</i>
C. MARISELA CARRILLO ROBLES	REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO	<i>Marisela</i>
PROFR. RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	<i>Ricardo Galvan</i>
PROFRA. AURELIA ESTELA MOLINA SEÑEZ	REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL	<i>Aurelia Senez</i>
C. RAMONA DEL ROSARIO SERNA GRANADOS	REGIDORA DE TRANSPARENCIA	<i>Rosario Serna</i>
C. JORGE LUIS MEJIA REGALADO	REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA	<i>Jorge Luis Mejia</i>

2024-2027

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



22 DE DICIEMBRE DE 2025 SESION ORDINARIA

S.O. 28/2025

Se hace constar que se encuentran doce de los catorce miembros del H. Ayuntamiento, por lo que, se declara Quorum Legal, por todos los acuerdos que se tomen en esta Sesión Ordinaria serán válidos.

A continuación, someto a consideración del pleno, el orden del día para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de Quorum Legal.
- 2.- Lectura, Aprobación o Corrección en su caso, del acta anterior.
- 3.- Presentación del Cuarto Informe de Sindicatura Municipal, por parte de la Lic. Blanca Lorena Terrazas Venegas, Sindica Municipal.
- 4.- Análisis, discusión y en su aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Riva Palacio, Chih., y su remisión a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Riva Palacio.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Decreto No. LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O., por medio del cual se adiciona el Artículo 7 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Municipal, la Ley de Desarrollo Cultural y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 7.- Asuntos Generales *Socorro Mendoza T*
- 8.- Clausura de la Sesión

Se somete a consideración del Cuerpo Colegiado, el cual fue aprobado por unanimidad.

Carmen Rojas

2024-2027

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



22 DE DICIEMBRE DE 2025 SESION ORDINARIA

S.O. 28/2025

2.- En desahogo del punto número dos. Lectura, aprobación o corrección en su caso, del acta anterior.

El secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Rubio, solicita se dispense la lectura del acta anterior y se proceda a la firma.

Se somete a consideración del pleno, aprobándose por unanimidad.

3.- En el desahogo del punto número tres. Presentación del Cuarto Informe de Sindicatura Municipal, por parte de la Lic. Blanca Lorena Terrazas Venegas, Sindica Municipal.

La Sindica Municipal la Lic. Blanca Lorena Terrazas Venegas presenta su Cuarto Informe de Sindicatura Municipal de la Administración 2024-2027.

Se anexa documento correspondiente al Cuarto Informe de Sindicatura Municipal

4.- En el desahogo del punto número cuatro. Análisis, discusión y en su aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Riva Palacio, Chih., y su remisión a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El M.I. Daniel Osmar Robles Terrazas Tesorero Municipal, muestra el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, quedando integrado de la siguiente manera:

Hector Villarreal

Rosario Sierra H.

Zahira

Carmen Rivas

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Saoroso mendocant

[Firma]

[Firma]

2024-2027

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



22 DE DICIEMBRE DE 2025 SESION ORDINARIA

S.O. 28/2025

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 32,795,858.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,890,461.14
SERVICIOS GENERALES	\$ 8,628,744.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,212,302.67
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 807,141.75
INVERSION PUBLICA	\$ 22,567,943.00
INVERSION PUBLICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 2,419,763.40
DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL	\$ 79,322,214.00

Se somete a consideración del pleno, aprobándose por unanimidad.

Se anexa documento del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

ACUERDO NUMERO 63 (SESENTA Y TRES):

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Riva Palacio para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$79,322,214.00 (son setenta y nueve millones trescientos veintidós mil doscientos catorce pesos 00/100 m.n.), por lo que se le solicita a la secretaria del H. Ayuntamiento se remita a la secretaria de Gobierno del Estado y/o Dirección de Normatividad de Gobierno del Estado de Chihuahua para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Victor Calderón

Rosario Serna

Carmen Rivas

Secorro Mendocant

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



22 DE DICIEMBRE DE 2025 SESION ORDINARIA

S.O. 28/2025

5.- En el desahogo del punto número cinco. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Riva Palacio.

El presidente municipal da lectura al Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Riva Palacio el cual dará certeza jurídica y apoyo a la Ley General de Servidores Públicos, esto con la finalidad de llevar una mejor Administración Municipal

Se somete a consideración del pleno, aprobándose por unanimidad.

Se anexa documento del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Riva Palacio

ACUERDO NUMERO 64 (SESENTA CUATRO):

Se aprueba por unanimidad el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Riva Palacio, por lo que se le solicita a la secretaria del H. Ayuntamiento se remita a la secretaria de Gobierno del Estado y/o Dirección de Normatividad de Gobierno del Estado de Chihuahua para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

6.- En el desahogo del punto número seis. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Decreto No. LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O., por medio del cual se adiciona el Artículo 7 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Municipal, la Ley de Desarrollo Cultural y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

2024-2

Carmen Rivas

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



22 DE DICIEMBRE DE 2025 SESION ORDINARIA

S.O. 28/2025

El presidente municipal da lectura al Decreto No. LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O., por medio del cual se adiciona el Artículo 7 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Municipal, la Ley de Desarrollo Cultural y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, solicitud propuesta por parte del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de promover la cultura de paz, y cualquier forma de expresión artística y musical distinta a la apología del delito y a la violencia contra las mujeres.

Se somete a consideración del pleno, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO NUMERO 65 (SESENTA CINCO):

Se aprueba por unanimidad el Decreto No. LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O., por medio del cual se adiciona el Artículo 7 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Municipal, la Ley de Desarrollo Cultural y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a efecto de promover la cultura de paz, y cualquier forma de expresión artística y musical distinta a la apología del delito y a la violencia contra las mujeres

7.- En el desahogo del punto número siete. Asuntos Generales.

- En base al tabulador de sueldos se le solicitará a la Titular de SIPINNA y a la Psicóloga Municipal para que den más alternativas para que sean mas nutridas las actividades a realizar y den un extra para el desarrollo de las mismas.

Socorro Mendoza

8.- En el desahogo del punto número ocho. Clausura de la Sesión.

Siendo las 14:02 horas del día veintidós de diciembre de 2025, se dan por terminados los trabajos de esta sesión ordinaria número veintiocho.

Hector Velasco
2025
Carmen Rojas

Gaspar Serna

Zedra

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191


E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



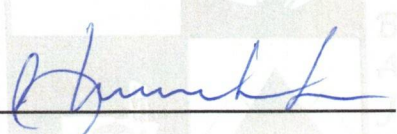
22 DE DICIEMBRE DE 2025 SESION ORDINARIA

S.O. 28/2025

El Presidente Municipal


C. Salvador Chacón Rivera

La Síndico Municipal


Lic. Blanca Lorena Terrazas Venegas

REGIDORAS Y REGIDORES

C. María Del Carmen Rivas Chaparro Carmen Rivas

C. Baldomero Loya Rivera Baldomero Loya R.

C. Héctor Villescás Navarrete Héctor Villescás N.

C. Zulma Lizeth Corral Guerrero Zulma

C. Socorro Mendoza Terrazas Socorro Mendoza T.

Mtro. Luis Enrique Barajas Dueñas Luis Enrique Barajas Dueñas

C. Teresita De Jesús García Carrillo Teresita De Jesús García Carrillo

2024-2027

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Municipio de Riva Palacio, Chih.

C. Hermanos Calderón No. 49 Zona Centro C.P. 31640

Tel. 614 455 7034 y 614 455 7191

E-mail: presidencia derivapalacio@hotmail.com



22 DE DICIEMBRE DE 2025 SESION ORDINARIA

S.O. 28/2025

C. Marisela Carrillo Robles _____

Profra. Aurelia Estela Molina Seañez _____

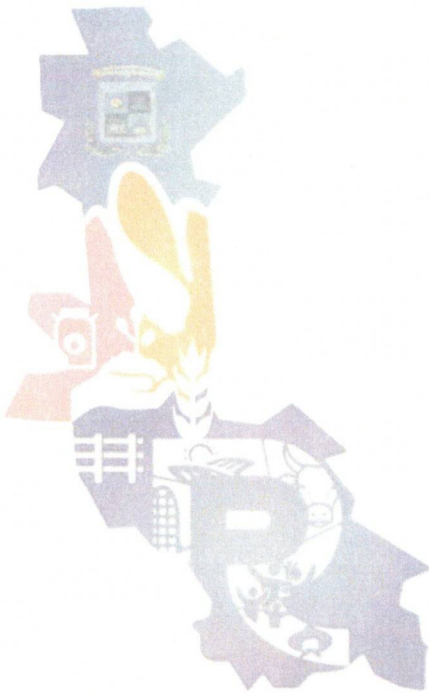
C. Ramona del Rosario Serna Granados _____

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Miguel Ángel Rubio

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RIVA PALACIO, CHIH.



2024-2027

Con Trabajo y Experiencia ¡Seguimos Trascendiendo!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

4

INFORME DE SINDICATURA 2024-2027

Periodo comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre del
2025

Síndico Lic. Blanca Lorena Terrazas Venegas

MARCO NORMATIVO

● CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicatura que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

● CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 142 bis. La figura del Síndico tiene a su cargo la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal y el Control Interno Municipal en los términos y con las atribuciones que le confiere la ley. ARTÍCULO 170. El Sistema Estatal de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con el Sistema Nacional de Fiscalización, a fin de promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, en los términos que determinen la ley estatal y federal en la materia. Son integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización: I. La Auditoría Superior del Estado; II. La Secretaría responsable del Control Interno del Ejecutivo; III. Los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos, y IV. Las Sindicaturas Municipales. Los entes públicos estatales fiscalizadores y fiscalizados deberán apoyar en todo momento al Sistema Estatal de Fiscalización en la implementación de mejoras para la fiscalización de los recursos públicos

● CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 30. Las personas titulares de las Regidurías y la Sindicatura tienen facultades de inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, por lo que no podrán dar órdenes a las y los funcionarios, personas empleadas municipales y público en general. Las personas titulares de las Regidurías sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Ayuntamiento. Para el desempeño de sus funciones, la persona titular de la Sindicatura contará con un cuerpo de personas colaboradoras cuyo número será determinado conforme al presupuesto que anualmente le sea asignado. Para todos los efectos legales, se entiende que la persona titular de la Sindicatura es superior jerárquico de las personas colaboradoras y que estas son personas empleadas municipales. ARTÍCULO 35. La Comisión de Hacienda tendrá intervención, en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal y de manera especial a través de su Presidente: I. Autorizar en unión de las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura y Tesorería, el movimiento mensual de ingresos y egresos, y el balance anual que debe practicar la Tesorería Municipal; II. Intervendrá en todos los actos, contratos, remates y enajenaciones que se refieran al patrimonio municipal. La autorización que expida la persona titular de la Sindicatura, de acuerdo a la fracción primera, no limita de ninguna forma el ejercicio de sus atribuciones, ni exime de responsabilidad a los encargados de dichos actos.

ARTÍCULO 36 A. Las personas titulares de las Sindicaturas Municipales tendrán a su cargo la vigilancia del patrimonio municipal. En el Presupuesto de Egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que la persona titular de la Sindicatura pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden. La persona titular de la Sindicatura deberá practicar revisiones a los documentos que habrán de conformar la cuenta pública. Cada tres meses deberá presentar al Ayuntamiento un informe de las revisiones efectuadas. La falta de cumplimiento de este precepto será causa de responsabilidad. Para efectos del párrafo anterior, las y los titulares de la Administración Municipal a que se les requiera información, deberán de proporcionarla en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la solicitud. En caso de no tener respuesta, la persona titular de la Sindicatura deberá levantar acta circunstanciada, la cual formará parte del informe, para que el Ayuntamiento determine las responsabilidades. Las revisiones que practique la sindicatura contendrán el análisis de las partidas de ingresos y egresos, y en los casos que así lo considere hará una revisión legal, física, numérica o contable del gasto público municipal pudiéndose extender al examen de la exactitud y justificación de los cobros y pagos hechos, cuidando que todas las cantidades estén debidamente comprobadas conforme a precios y

tarifas autorizadas o de mercado según proceda. Si al hacer la revisión encontrare irregularidades de cualquier tipo, la persona titular de la Sindicatura solicitará por escrito al titular de la dependencia que corresponda, que en un plazo de diez días hábiles, rinda ante ella, las aclaraciones pertinentes y los archivos que las sustentan; si no le son remitidas o no fueren suficientes para aclarar las irregularidades, la persona titular de la Sindicatura rendirá inmediatamente al Ayuntamiento un informe detallado para que éste determine las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan. En los casos no previstos con respecto al Síndico le serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones relativas a los Regidores.

ARTÍCULO 36 B. La persona titular de la Sindicatura tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ● Asistir a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz, pero sin voto; ● Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal; ● Revisar que el ejercicio del gasto se realice llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo; ● Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales o cualquier otro ingreso sea enterado a la tesorería, previo certificado de ingresos; ● Asistir a las visitas de inspección que realicen la Auditoría Superior del Estado o de La Federación, o la Contraloría del Estado, e informar de los resultados obtenidos al Ayuntamiento; [Fracción reformada mediante Decreto No. 762-2012 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 41 del 23 de mayo de 2012] ● Vigilar que oportunamente se remita al Congreso la cuenta pública municipal; ● Vigilar la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; ● Vigilar el régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales; ● Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones previstos en las leyes respectivas, como observador; ● Verificar que los funcionarios públicos y empleados del municipio cumplan con la formulación de su declaración patrimonial; ● Revisar la situación de los rezagos fiscales para que estos sean liquidados y cobrados; ● Asociarse a cualquier comisión encomendada a las personas titulares de las Regidurías cuando la importancia de la misma y los intereses del Municipio así lo ameriten; ● Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el tesorero o el presidente municipal; y ● Nombrar y remover libremente a sus colaboradores, previo informe que proporcione al Ayuntamiento. La opinión de éste en ningún caso será vinculante;

- Solicitar datos, informes y documentación en general a fin de hacer las compulsas necesarias con las empresas o entidades, privadas o públicas, participantes en las actividades que se revisan; ● Elaborar y remitir con oportunidad al Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de la Sindicatura, para la discusión, modificación en su caso, y aprobación por el Cabildo de la partida presupuestal correspondiente. ● Asistir y acreditar los cursos de capacitación y formación que instrumente e imparta el Ejecutivo del Estado, por conducto de la dependencia del ramo correspondiente, una vez que el Instituto Nacional Electoral le haga entrega de la constancia que lo acredite como tal y antes de tomar posesión de su cargo; ● Las demás que establezcan las leyes y reglamentos

● LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 2. Son objeto de la presente Ley: I. Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos V. Crear las bases para que todo Ente Público establezca eficaces principios de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

ARTÍCULO 6. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

ARTÍCULO 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

MISIÓN Salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público, vigilando el patrimonio y siendo un contrapeso real de los actos del gobierno municipal, buscando que el ejercicio del recurso público de los rivapalacenses sea eficiente, honrado, transparente e íntegro.

VISIÓN Ser una Sindicatura apegada a las normas, códigos y leyes donde se brinde atención al ciudadano de manera digna, buscando así mismo que la administración pública enfoque sus esfuerzos al desarrollo de mejores condiciones de vida para los habitantes de Riva Palacio por medio del cuidado del recurso público.

VALORES ° Respeto a la dignidad del ciudadano ° Solidaridad ° Compromiso ° Honradez ° Legalidad ° Eficacia

ACUERDOS DE CABILDO

SESIÓN	NÚM. ACUERDO	ACUERDO
DÉCIMO NOVENA	SO 01 11/07/25	<p>ACUERDO NÚMERO 41</p> <p>Se NIEGA por unanimidad la solicitud realizada por la C. Ana Laura Ruelas Piñón, debido a que el Municipio, no cuenta con la suficiencia presupuestal para este tipo de solicitud, ya que porque en este municipio, la mayoría de la población es adulto mayor, existiendo la posibilidad que, al aprobar este tipo de apoyo, aumentarían en un porcentaje mayor las solicitudes para esta partida.</p>
VIGESIMA	SO 02 25/07/25	<p>ACUERDO NÚMERO 42</p> <p>Se aprueba por unanimidad, la anuencia al C. Homero Valdiviez Nevárez para que lleve a cabo los trámites necesarios ante el departamento de Gobernación Estatal para el evento Carreras de Caballos, en "Centro Hípico los Aviones" el día 02 de agosto del presente, con un horario de 8:00 a 20:00 horas.</p> <p>ACUERDO NÚMERO 43</p> <p>Se aprueba por unanimidad, la anuencia al C. Homero Valdiviez Nevárez para que lleve a cabo los trámites necesarios ante el departamento de Gobernación Estatal para el evento Carreras de Caballos, en "Centro Hípico los Aviones" el día 06 de septiembre del presente, con un horario de 8:00 a 20:00 horas, sin elementos de seguridad pública ya que se llevara a cabo el Primer Informe de Gobierno Municipal en la misma fecha.</p> <p>ACUERDO NÚMERO 44</p> <p>Se aprueba por unanimidad, la anuencia al C. Baldomero Loya Rivera para que lleve a cabo los trámites necesarios ante el departamento de Gobernación Estatal para el evento Coleadero, en "Lienzo Charro Beltranes" el día 14 de septiembre del presente, con un horario de 13:00 a 19:00 horas.</p> <p>ACUERDO NÚMERO 45</p> <p>Se aprueba por unanimidad, la reubicación del tope que esta al costado de la C. Ramona del Rosario Serna Granados a en frente de la casa de Francisco Ortiz y el Profesor Armando Merino, para darle salida al cauce del arroyo que pasa por ahí.</p> <p>ACUERDO NÚMERO 46</p> <p>Se aprueba por unanimidad la protección de las fechas de los Coleaderos tradicionales del Municipio como los son el Coleadero realizado por la Asociación Ganadera Local General de Riva Palacio en "Lienzo Charro Beltranes", así como el Coleadero de fiestas patronales en el "Lienzo Charro el Centenario", que incluye los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre, en esos meses no se otorgarán permisos para otros coleaderos que no sean los establecidos, en este acuerdo.</p> <p>ACUERDO NÚMERO 47</p> <p>Se aprueba por unanimidad que no existe en el Municipio el área de Contraloría para la Administración 2024-2027</p>
VIGESIMA PRIMERA	SO 01 07/08/2025	NO SE TUVO NINGUN ACUERDO

VIGESIMA SEGUNDA	SO 01 28/08/2025	<p>ACUERDO NÚMERO 48</p> <p>Se acuerda por unanimidad la ejecución del Programa de Ocupación Temporal (POT) 2025, correspondiente al Municipio de Riva Palacio, para que se ejecute en el ejercicio fiscal 2025.</p>
SESIÓN SOLEMNE	06/09/2025	Presentación pública del Primer Informe de Gobierno
VIGESIMA TERCERA	SO 01 09/09/2025	<p>ACUERDO NÚMERO 49</p> <p>Se acuerda por unanimidad la anuencia para realizar los trámites correspondientes para la expedición de Licencia de Vinos y Licores con denominación "Abarrotes Vinos y Licores Mi Tiendita", con Giro: Licorería en tiendas de Autoservicio y con Domicilio en Calle Juárez Numero 11 Exterior Colonia Centro, en San Andrés, Riva Palacio, en cumplimiento a los artículos, 7 fracción I, 8 fracción II inciso (b), 12 fracción II y IV, 35 y 36 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua.</p>
VIGESIMA CUARTA	SO 02 26/09/2025	<p>ACUERDO NÚMERO 50</p> <p>Se acuerda por unanimidad la renovación de contrato de comodato a favor de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (Centro de Apoyo de Desarrollo Rural N° 3), respecto al inmueble ubicado en Calle Juárez S/N Col. Centro, San Andrés, Riva Palacio, Chihuahua, denominado CADER Riva Palacio por un periodo de un año.</p> <p>ACUERDO NÚMERO 51</p> <p>Se aprueba por unanimidad, la anuencia al C. Homero Valdiviez Nevárez para que lleve a cabo los trámites necesarios ante el departamento de Gobernación Estatal para el evento Carreras de Caballos, en "Centro Hípico los Aviones" el día 04 de octubre del presente, con un horario de 8:00 horas a 20:00 horas.</p> <p>ACUERDO NÚMERO 52</p> <p>Se aprueba por unanimidad la dotación de becas escolares a estudiantes de educación secundaria.</p> <p>ACUERDO NÚMERO 53</p> <p>Se aprueba por unanimidad el Decreto No. LXVIII- RFCNT-0275-2025 I P.O, por medio del cual se adicionan a los artículos 4° los párrafos trigésimo y trigésimo primero; y 144, fracción II, f), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de bienestar animal</p> <p>ACUERDO NÚMERO 54</p> <p>Se aprueba por unanimidad el Convenio de Colaboración, entre Municipio y la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), para la instalación y operación de bibliotecas públicas de acuerdo a la Ley General de Bibliotecas para garantizar el correcto funcionamiento de los recintos bibliotecarios, para la Administración 2024-2027.</p>

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Acumulado hasta el 30 de junio de 2025 y del Periodo correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.

REPORTE DE GASTO CORRIENTE E INVERSION PUBLICA (INGRESOS PROPIOS)

Concepto	Jul-25	ago-25	sep-25	Acumulado del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025
INGRESOS PROPIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$192,318.67	\$532,270.52	\$216,415.74	\$941,004.93
IMPUESTOS	\$42,170.95	\$122,551.43	\$58,836.69	\$223,559.07
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$132,430.13	\$381,311.53	\$124,785.17	\$638,526.83
PRODUCTOS	\$16,717.59	\$23,907.56	\$31,793.88	\$72,419.03
APROVECHAMIENTOS	\$1,000.00	\$4,500.00	\$1,000.00	\$6,500.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$44.02	\$1,735.83	\$105.95	\$1,885.80
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$44.02	\$1,735.83	\$105.95	\$1,885.80
Total de Ingresos Propios y Otros Beneficios	\$192,362.69	\$534,006.35	\$216,521.69	\$942,890.73

OBSERVACIONES:

* Los importes por concepto de Derechos en el mes de Agosto de 2025 tienen un mayor importe, debido a que la recaudación del Derecho de Alumbrado Público (DAP) es mayor en el periodo de facturación bimestral de CFE en comparación al periodo de facturación mensual de CFE (Julio y Septiembre 2025).

Análisis General de Ingresos

El reporte muestra que los **Ingresos Propios y Otros Beneficios** totales para el trimestre (julio a septiembre de 2025) ascendieron a **\$942,890.73**.

Período	Ingresos Propios y Otros Beneficios
jul-25	\$192,362.69
ago-25	\$534,006.35
sep-25	\$216,521.69
Acumulado (Jul-Sep)	\$942,890.73

Hallazgos.

- **Pico en Agosto:** El mes de agosto registró el ingreso más alto, siendo **\$341,643.66** más alto que julio y **\$317,484.66** más alto que septiembre.
- **Aportación Primaria:** Los **Ingresos de Gestión** representan casi la totalidad de los ingresos acumulados (\$941,004.93), dejando a **Otros Ingresos y Beneficios** con una contribución mínima (\$1,885.80).

2. Distribución de Ingresos por Concepto (Acumulado)

El siguiente gráfico muestra qué rubros dentro de los **Ingresos de Gestión** contribuyeron más al total acumulado de **\$941,004.93**.

Concepto	Acumulado Jul-Sept 2025	Porcentaje del Total de Ingresos de Gestión
Derechos	\$638,626.83	67.87%
Impuestos	\$223,553.07	23.76%
Productos	\$72,419.03	7.70%
Aprovechamientos	\$6,500.00	0.69%

Concepto	Acumulado Jul-Sept 2025	Porcentaje del Total de Ingresos de Gestión
Total Ingresos de Gestión	\$941,004.93	100.00%

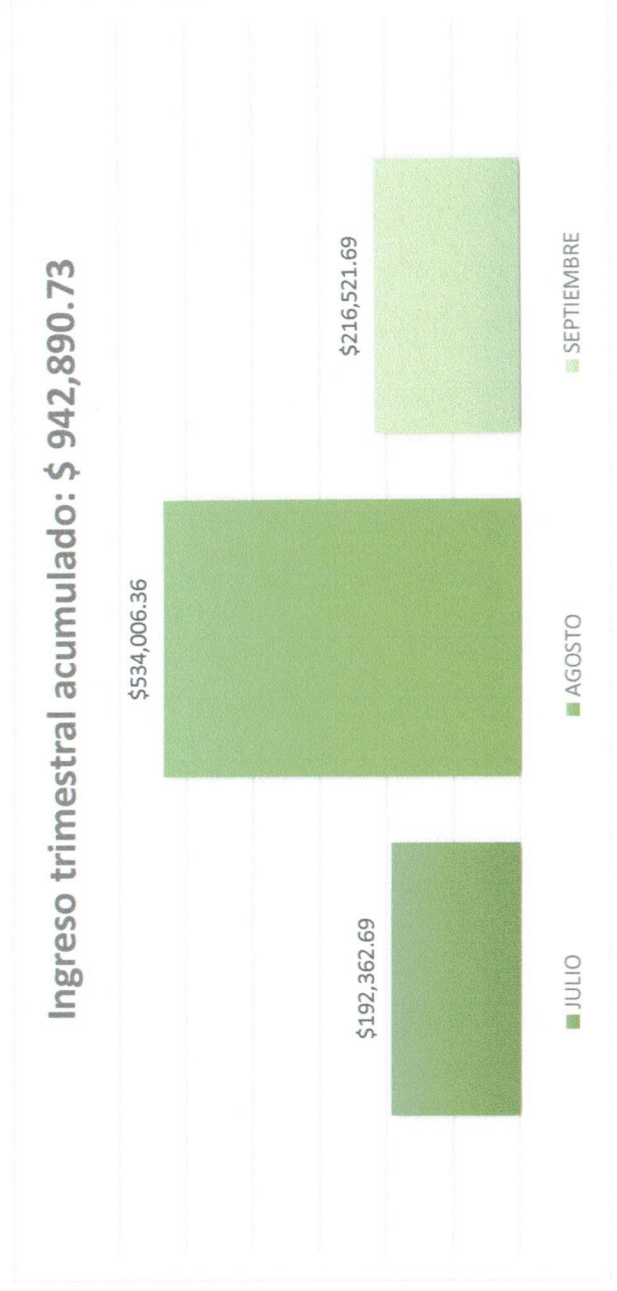
Análisis de la Distribución:

El rubro de Derechos es, por mucho, la fuente principal de ingresos propios, representando más de dos tercios del total. Esto es consistente con la Observación que indica una alta recaudación por el Derecho de Alumbrado Público (DAP) en agosto.

3. Variación Mensual de los Ingresos Totales

El siguiente gráfico de barras ilustra claramente la variación en los ingresos totales entre los meses.

Mes	Ingresos Totales
Julio	\$192,362.69
Agosto	\$534,006.35
Septiembre	\$216,521.69



Conclusión sobre la Variación

La gran diferencia en **agosto** se explica en la sección de **Observaciones** del reporte, indicando que el ingreso por **Derechos** en ese mes es mayor debido a que la facturación del Derecho de Alumbrado Público (DAP) es **bimestral** (cubriendo julio y septiembre) y se registra completamente en agosto.

COMPARATIVO GLOBAL DE ESTE TRIMESTRE (Q3) CON EL TRIMESTRE ANTERIOR (Q2 abril, mayo, junio)

El análisis revela una **disminución significativa** en la recaudación de ingresos propios y otros beneficios del tercer trimestre en comparación con el segundo.

Total de Ingresos Propios y Otros Beneficios	Acumulado
Q2 (Abril - Junio 2025)	\$1,494,351.89
Q3 (Julio - Septiembre 2025)	\$ 942,890.73
Variación Absoluta	-\$ 551,461.16
Variación Porcentual	-36.90%

Los **Ingresos Propios** cayeron casi **37%** en el tercer trimestre, lo que representa una disminución de más de medio millón de pesos.

2. Variación Detallada por Concepto

La siguiente tabla muestra la variación por cada rubro principal de **Ingresos de Gestión**:

Concepto	Q2 (Abril - Junio 2025)	Q3 (Julio - Septiembre 2025)	Variación Absoluta (Q3 - Q2)	Variación Porcentual
Derechos	\$987,711.30	\$638,526.83	-\$349,184.47	-35.35%
Impuestos	\$300,351.21	\$223,553.07	-\$76,798.14	-25.57%
Productos	\$202,054.28	\$72,419.03	-\$129,635.25	-64.16%
Aprovechamientos	\$2,935.00	\$6,500.00	+\$3,565.00	+121.46%

Concepto	Q2 (Abril - Junio 2025)	Q3 (Julio - Septiembre 2025)	Variación Absoluta (Q3 - Q2)	Variación Porcentual
Otros Ingresos/Beneficios	\$1,300.10	\$1,885.80	+\$585.70	+45.05%

- **Motor de la Caída:** El rubro de **Derechos** fue el principal impulsor de la caída total, con una reducción de casi **\$350 mil pesos**.
 - *Nota:* A pesar del efecto bimestral del DAP en agosto (Q3), el total acumulado de Derechos en Q2 fue superior, lo que podría indicar una base bimestral más alta o una recaudación constante mayor en el segundo trimestre.
- **Caída más Aguda: Productos** mostró la caída porcentual más alta, disminuyendo en más del **64%**.
- **Crecimiento Positivo: Aprovechamientos** fue el concepto con mayor crecimiento porcentual, duplicando su recaudación, aunque su impacto monetario en el total es muy pequeño.

3. Comportamiento Mensual (Abril a Septiembre)

Este análisis muestra cómo se comportaron los ingresos mes a mes a lo largo de los seis meses, revelando el efecto de la estacionalidad (o facturación bimestral) en la recaudación.

Mes	Ingresos Totales
Abril-25	\$732,561.47
Mayo-25	\$269,754.69
Junio-25	\$492,035.73
Julio-25	\$192,362.69
Agosto-25	\$534,006.35
Septiembre-25	\$216,521.69

Comportamiento Mensual



Análisis de picos:

Los picos de recaudación son claramente Abril (\$732,561.47) y Agosto (\$534,006.35).

- Ambos meses corresponden a los periodos donde se registraron los cobros bimestrales del Derecho de Alumbrado Público (DAP), lo cual está indicado en las observaciones de ambos reportes.
- El pico de **Abril** es **\$198,555.12 más alto** que el pico de **Agosto**, lo que refuerza la idea de que la recaudación en los meses clave del Q2 fue superior a la de los meses clave del Q3.

Resumen: Los ingresos propios experimentaron un retroceso significativo en el tercer trimestre, impulsado principalmente por una menor recaudación en los rubros de **Derechos y Productos**.

Acumulado hasta el 30 de septiembre de 2025 y del Periodo correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.

Rubro de Ingresos	INGRESO						
	Ejercicio 2025			Acumulado hasta el 30 de Septiembre 2025		01 de Julio al 30 de septiembre de 2025	
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Disponible para Devengar	Devengado	Recaudado
IMPUESTOS	3,625,083.00	218,983.68	3,844,066.68	3,088,920.04	755,146.64	223,559.07	223,559.07
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-
DERECHOS	2,777,596.00	36,991.00	2,814,587.00	1,760,803.41	1,053,783.59	638,526.83	638,526.83
PRODUCTOS	674,870.00	71,102.38	745,972.38	417,640.72	328,331.66	72,419.03	72,419.03
APROVECHAMIENTOS	33,908.00	96.00	34,004.00	6,044.00	27,960.00	6,500.00	6,500.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	347,888.00	1,945.64	349,833.64	12,304.60	337,529.04	1,885.80	1,885.80
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	65,868,451.00	9,921,578.85	75,790,029.85	34,936,276.72	40,853,753.13	17,437,910.21	17,437,910.21
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-
Total	73,327,796.00	10,250,697.55	83,578,493.55	40,221,989.49	43,356,504.06	18,380,800.94	18,380,800.94

Observaciones: El monto de ampliación en el rubro de ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones corresponde en su mayoría a los recursos que se otorgaron por parte de Gobierno del Estado (INE "Inversión Estatal a Municipios" y FISE " Fondo de Infraestructura Social Estatal") para la ejecución de obras públicas.

Análisis Trimestral

El análisis se centra en la columna de **Recaudado** del trimestre (01 de Julio al 30 de septiembre de 2025), que asciende a **\$18,380,800.94**.

1. Estructura del Ingreso Recaudado

El ingreso total del trimestre se compone de manera abrumadora por las transferencias de la federación/estado.

Tipo de Ingreso	Recaudado (Jul-Sep 2025)	Porcentaje del Total
Transferencias (Participaciones, Aportaciones, etc.)	\$ 17,437,910.21	94.87%
Ingresos Propios (1)	\$ 942,890.73	5.13%
Total General	\$ 18,380,800.94	100.00%

(1) Suma de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta/Otros.

Conclusión: El 95% de los recursos del tercer trimestre proviene de fondos externos (participaciones/aportaciones), lo que demuestra una alta dependencia financiera de recursos no propios.

2. Detalle de Ingresos Propios

El total de **\$942,890.73** de ingresos propios se distribuye de la siguiente manera:

Rubro	Recaudado (Jul-Sep 2025)	Porcentaje del Ingreso Propio Total
Derechos	\$638,526.83	67.72%
Impuestos	\$223,559.07	23.71%

Rubro	Recaudado (Jul-Sep 2025)	Porcentaje del Ingreso Propio Total
Productos	\$72,419.03	7.68%
Aprovechamientos	\$6,500.00	0.69%
Ingresos por Venta / Otros	\$1,885.80	0.20%
Total Ingresos Propios	\$942,890.73	100.00%

- **Dominio de Derechos:** El rubro de **Derechos** es la fuente más importante de ingresos propios, representando más de dos tercios del total.
- **Observación:** La observación del reporte indica que el monto de **Derechos** en este trimestre se ve afectado por la recaudación bimestral del Derecho de Alumbrado Público (DAP), lo cual explica el alto volumen en este concepto.

3. Estado del Presupuesto (Devengado vs. Modificado)

Analizando las columnas acumuladas hasta septiembre, podemos evaluar qué tan cerca se encuentra la entidad de alcanzar sus metas de ingresos modificadas.

Rubro	Presupuesto Modificado (Ejercicio)	Acumulado Devengado hasta Sep 2025	Porcentaje Devengado
Impuestos	\$3,844,066.68	\$3,088,920.04	80.35%
Derechos	\$2,814,587.00	\$1,760,803.41	62.56%
Productos	\$745,972.38	\$417,640.72	55.99%
Transferencias (Total)	\$75,790,029.85	\$34,936,276.72	46.09%

- Los **Impuestos** están cerca de alcanzar el 80% de su meta devengada para el cierre del tercer trimestre de este 2025, lo que indica un buen ritmo de recaudación.
- Los rubros de **Derechos** y **Productos** presentan un menor avance, especialmente **Productos** (56% de avance).
- Las **Transferencias** muestran un avance del 46.09%, lo cual es esperable para un ingreso que se distribuye a lo largo del año.

Comparación Global de Ingresos Totales del acumulado en ambos trimestres (Q2 vs Q3)

El reporte abarca tanto los ingresos propios como las transferencias federales/estatales (Participaciones, Aportaciones, etc.).

Rubro	Q2 (Abril - Junio 2025) Recaudado	Q3 (Julio - Sept. 2025) Recaudado	Variación Absoluta (Q3 - Q2)	Variación Porcentual
Ingresos Totales Recaudados	\$18,729,268.27	\$18,380,800.94	-\$348,467.33	-1.86%

El total de ingresos recaudados fue notablemente similar en ambos trimestres, con una ligera disminución del 1.86% (\$348,467.33 menos) en el tercer trimestre.

2. Comparación por Componente de Ingreso

Analicemos la variación en los dos principales componentes del ingreso:

Rubro	Q2 (Abril - Junio 2025)	Q3 (Julio - Sept. 2025)	Variación Absoluta	Variación Porcentual
A. Ingresos Propios (1)	\$1,494,351.89	\$942,890.73	-\$551,461.16	-36.90%
B. Participaciones, Aportaciones, etc.	\$17,234,916.38	\$17,437,910.21	+\$202,993.83	+1.18%

(1) Incluye Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta/Otros.

Análisis de la Estructura

La estabilidad del total de ingresos oculta un cambio importante en la estructura:

Ingresos Propios (A): Como ya se había analizado, experimentaron una caída del 36.90%.

Transferencias (B): El ingreso por Participaciones, Aportaciones y Fondos (recursos externos) aumentó ligeramente en 1.18% en el Q3.

El aumento en las Transferencias ayudó a mitigar la fuerte caída en los Ingresos Propios, resultando en una variación neta del -1.86% en el total recaudado.

3. Variación Detallada de Ingresos Propios

A continuación, se refuerza la variación de los principales conceptos de Ingresos Propios:

Concepto de Ingreso Propio	Q2 (Abril - Junio 2025)	Q3 (Julio - Sept. 2025)	Variación Porcentual
Derechos	\$987,711.30	\$638,526.83	-35.35%
Impuestos	\$300,351.21	\$223,553.07	-25.57%
Productos	\$202,054.28	\$72,419.03	-64.16%

Análisis Comparativo de la Gestión Presupuestaria (Q2 vs. Q3)

El siguiente cuadro compara el total acumulado de las Ampliaciones y Reducciones en el segundo trimestre (Q2: Abr-Jun) con el tercer trimestre (Q3: Jul-Sep).

Rubro de Ingreso	Ampliaciones Acumuladas al Q2 (Abril - Junio)	Ampliaciones Acumuladas al Q3 (Julio - Sept.)	Ampliación Neta Ocurrida en Q3
IMPUESTOS	\$130,280.79	\$218,983.68	+\$88,702.89
DERECHOS	\$2,747.00	\$36,991.00	+\$34,244.00
PRODUCTOS	\$29,214.00	\$71,102.38	+\$41,888.38
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$96.00	+\$96.00

Rubro de Ingreso	Ampliaciones Acumuladas al Q2 (Abril - Junio)	Ampliaciones Acumuladas al Q3 (Julio - Sept.)	Ampliación Neta Ocurrida en Q3
INGRESOS POR VENTA / OTROS	\$1,893.44	\$1,945.64	+\$52.20
SUBTOTAL INGRESOS PROPIOS	\$164,135.23	\$329,118.70	+\$164,983.47
PART./APORT. / CONVENIOS	\$1,938,788.54	\$9,921,578.85	+\$7,982,790.31
TOTAL GENERAL	\$2,102,923.77	\$10,250,697.55	+\$8,147,773.78

(La columna "Ampliación Neta Ocurrida en Q3" muestra el nuevo presupuesto añadido o restado durante el tercer trimestre: Q3 Acumulado - Q2 Acumulado)

Observaciones sobre el Cambio Presupuestal

1. Aumento Masivo en el Presupuesto Total

El principal cambio presupuestal es la adición de **\$8,147,773.78** en recursos al presupuesto modificado durante el tercer trimestre. Esto elevó el presupuesto total modificado de \$75.43 millones (al final del Q2) a \$83.57 millones (al final del Q3).

2. Origen del Aumento: Recursos Extraordinarios

El 98% de esta ampliación neta en el Q3 proviene de la cuenta de Participaciones, Aportaciones y Convenios (**\$7,982,790.31**).

Esto confirma la Observación de tu reporte Q3, donde se indica que esta ampliación corresponde a recursos otorgados por el Gobierno del Estado (INE y FISE) para la ejecución de obras públicas.

Conclusión: El cambio presupuestal clave en el tercer trimestre no fue un aumento en las expectativas de ingresos propios, sino la incorporación de recursos extraordinarios y etiquetados (Transferencias Federales/Estatales) para Inversión Pública.

3. Ajustes en Ingresos Propios

Los ingresos propios también experimentaron ajustes, con una ampliación neta de **\$164,983.47** en el Q3, duplicando el ajuste que se había realizado en el Q2.

Esto sugiere que la administración ajustó al alza sus expectativas de recaudación de Impuestos, Derechos y Productos basándose en la recaudación observada o en nuevas estrategias, aunque este monto es marginal en comparación con el impacto de las transferencias.

Resumen del Presupuesto Modificado

El presupuesto Modificado de la entidad creció sustancialmente en el Q3, lo que es un indicativo de una mayor capacidad de ejecución de gasto (inversión pública) para el resto del ejercicio 2025, gracias a la recepción de fondos específicos.

RELACION DE COMBUSTIBLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DEPARTAMENTO: CUERPO DE REGIDORES	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	3,995.00	-	3,407.50	7,402.50
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	10,833.33	10,833.33	10,833.33	32,499.99
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	6,838.33	10,833.33	7,425.83	25,097.49

DEPARTAMENTO: SINDICATURA	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	705.00	-	1,903.50	2,608.50
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	2,693.22	2,693.22	2,693.22	8,079.66

DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	1,988.22	2,693.22	789.72	5,471.16
---	----------	----------	--------	----------

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	101,482.36	21,247.32	157,297.14	280,026.82
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	53,910.12	55,576.78	76,199.54	185,686.44
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	47,572.24	34,329.46	81,097.60	94,340.38

DEPARTAMENTO: OFICIALIA MAYOR	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	-	-	-	-
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	-	-	-	-
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	-	-	-	-

DEPARTAMENTO: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	4,700.00	-	6,580.00	11,280.00
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	6,701.28	6,701.28	6,701.28	20,103.84
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	2,001.28	6,701.28	121.28	8,823.84

GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	89,578.04	89,578.04	89,578.04	268,734.12
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	-	87,578.04	132,509.96	-
	23,342.96			68,274.88

DEPARTAMENTO: DESARROLLO RURAL	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	4,785.05	1,284.98	6,462.50	12,532.53
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	3,685.06	3,685.06	3,685.06	11,055.18
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	1,099.99	2,400.08	2,777.44	1,477.35

DEPARTAMENTO: ORGANISMOS DESCENRALIZADOS - DIF	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	13,348.00	-	32,735.50	46,083.50
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	19,496.15	19,496.15	19,496.15	58,488.45
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	6,148.15	19,496.15	13,239.35	12,404.95

DEPARTAMENTO: SECCIONAL	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	-	-	-	-
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	416.67	416.67	416.67	1,250.01
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	416.67	416.67	416.67	1,250.01

DEPARTAMENTO: TESORERIA	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	16,272.66	15,624.33	5,818.58	37,715.57
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	10,173.94	10,173.94	10,173.94	30,521.82
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	6,098.72	5,450.39	4,355.36	7,193.75

DEPARTAMENTO: FOMENTO ECONOMICO	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	3,525.00	900.00	1,645.00	6,070.00
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	1,818.69	1,818.69	1,818.69	5,456.07
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	1,706.31	918.69	173.69	613.93

DEPARTAMENTO: SEGURIDAD PUBLICA	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	148,935.33	86,273.90	129,689.71	364,898.94
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	111,323.42	111,323.42	110,716.07	333,362.91
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	37,611.91	25,049.52	18,973.64	31,536.03

DEPARTAMENTO: OBRAS PUBLICAS	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	112,921.00	2,000.00	222,088.00	337,009.00

DEPARTAMENTO: INSTANCIA DE LA MUJER	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	-	-	-	-
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	325.15	325.15	325.15	975.45
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	325.15	325.15	325.15	975.45

TODOS LOS DEPARTAMENTOS	JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	TOTALES
GASTO DE COMBUSTIBLE EJERCIDO EN EL MES CORRESPONDIENTE	410,669.40	127,330.53	567,627.43	1,105,627.36
GASTO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTADO PARA EL MES CORRESPONDIENTE	310,955.07	312,621.73	332,637.14	956,213.94
DIFERENCIA (POSITIVO SUBEJERCIDO) (NEGATIVO SOBREJERCIDO)	99,714.33	185,291.20	234,990.29	149,413.42

Análisis de la eficiencia del gasto de cada departamento, que compara el gasto real (Ejercido) con el presupuesto asignado.

El Análisis Global del Gasto de Combustible (Julio - Septiembre 2025) se centra en la fila de "TODOS LOS DEPARTAMENTOS" al final del reporte.

Concepto	Julio-25	Agosto-25	Septiembre-25	Total Trimestral
Gasto de Combustible (Ejercido)	\$430,969.40	\$577,593.58	\$567,627.41	\$1,576,190.39
Gasto de Combustible (Presupuestado)	\$461,844.73	\$472,311.38	\$517,896.78	\$1,452,052.89
Diferencia (Superávit/Déficit)	+\$30,875.33	-\$105,282.20	-\$49,730.63	-\$124,137.50

RESULTADOS:

Déficit Presupuestario: A nivel global, la administración gastó **\$124,137.50** más de lo presupuestado para combustible en el tercer trimestre, lo que representa un déficit o un gasto sobre ejercido.

Meses con Déficit: El problema se concentró en Agosto (-\$105,282.20) y, en menor medida, en Septiembre (-\$49,730.63).

Superávit Inicial: Solo el mes de Julio terminó con un superávit (ahorro) de \$30,875.33.

2. Análisis Detallado por Departamento (Déficits Mayores)

Para identificar qué unidades administrativas causaron el sobre ejercicio presupuestario, revisamos las diferencias negativas (déficit) de cada departamento:

Departamento	Total Ejercido	Total Presupuestado	Déficit (-) / Superávit (+)
SEGURIDAD PÚBLICA	\$442,011.53	\$406,892.68	-\$35,118.85
PRESIDENCIA	\$56,616.32	\$55,779.76	-\$836.56
OBRAS PÚBLICAS	\$306,944.40	\$269,732.12	-\$37,212.28
DIFERENCIA TOTAL			-\$73,167.69

Conclusiones Específicas:

Obras Públicas y Seguridad Pública son las principales responsables del sobre ejercicio presupuestario trimestral.

Obras Públicas superó su presupuesto en \$37,212.28.

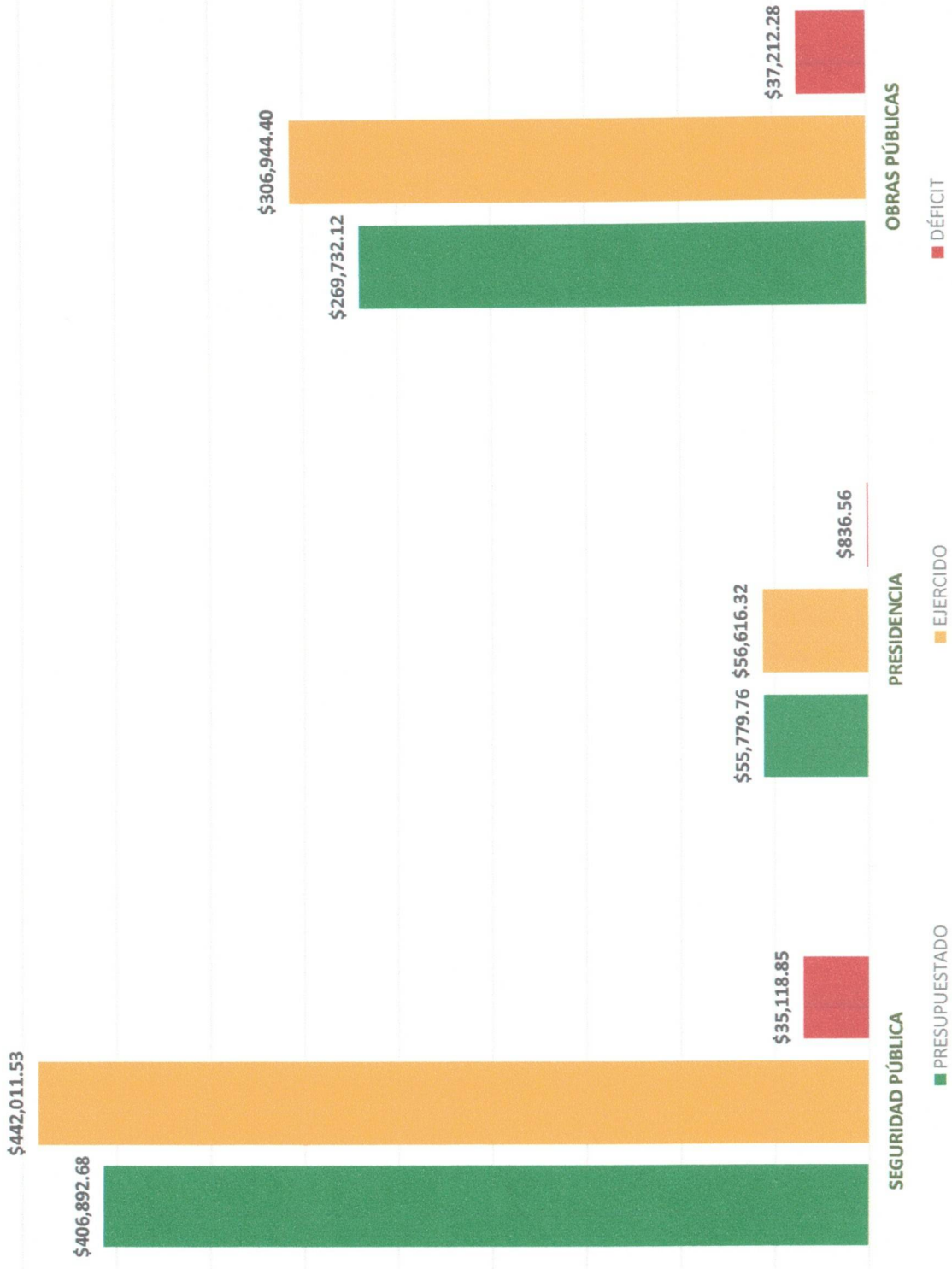
Seguridad Pública superó su presupuesto en \$35,118.85.

Estos dos departamentos suman casi el 60% del déficit global.

DÉFICIT TOTAL **-\$73,167.69**



DÉFICIT TOTAL -\$73,167.69



3. Departamentos con Mayor Eficiencia (Superávit)

Es importante reconocer a las unidades que lograron ahorrar en el uso de combustible:

Departamento	Total Ejercido	Total Presupuestado	Superávit (+)
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$19,705.20	\$25,828.64	+\$6,123.44
SINDICATURA	\$5,703.00	\$11,173.55	+\$5,470.55
DESARROLLO RURAL	\$8,934.00	\$11,477.34	+\$2,543.34
DESARROLLO SOCIAL	\$2,904.30	\$3,755.91	+\$851.61
DIFERENCIA TOTAL			+\$14,988.94

Conclusiones Específicas:

La Secretaría del Ayuntamiento y Sindicatura fueron las más eficientes, reportando un ahorro combinado de más de \$11,500.

4. Comportamiento Reiterado de Obras Públicas

Analicemos la variación mensual del departamento de Obras Públicas, el mayor contribuyente al déficit:

Obras Públicas	Julio-25	Agosto-25	Septiembre-25
Gasto Ejercido	\$112,511.00	\$91,278.40	\$103,155.00
Presupuestado	\$95,176.04	\$86,076.04	\$88,476.04
Diferencia (Déficit)	-\$17,334.96	-\$5,202.36	-\$14,678.96

Obras Públicas sobre ejerció su presupuesto en los tres meses (comportamiento que se ha observado con regularidad a lo largo de más de tres años de actividades), lo que sugiere que su presupuesto mensual es estructuralmente bajo para las necesidades operativas de combustible, o bien, hubo una actividad extraordinaria y constante durante el trimestre.

RELACION DE VIATICOS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	BENEFICIARIO O PERSONA QUE REALIZO LA COMPRA	NUMERO DE EMPLEADOS QUE SE INCLUYEN EN EL VIATICO	IMPORTE	FECHA DEL COBRO DEL VIATICO	OBJETO DE GASTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A EMPLEADO DEL MPIO POR VIAJE A CD CUAUHTEMOC A RECOGER REFACCIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO. CORRESP AL 09 DE JUNIO DE 2025.	JESUS HECTOR CHACON ROBLES	1	134.00	01/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A EMPLEADO DEL MPIO POR VIAJE A CD CUAUHTEMOC A RECOGER REFACCIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO. CORRESP AL 09 DE MAYO DE 2025.	JESUS HECTOR CHACON ROBLES	1	240.97	01/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A EMPLEADO DEL MPIO POR VIAJE A CD CUAUHTEMOC A RECOGER REFACCIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO. CORRESP AL 05 DE JUNIO DE 2025.	JESUS HECTOR CHACON ROBLES	2	545.00	01/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A EMPLEADO DEL MPIO POR VIAJE A CD CUAUHTEMOC A RECOGER REFACCIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO. CORRESP AL 14 DE ABRIL DE 2025.	JESUS HECTOR CHACON ROBLES	2	590.00	01/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A EMPLEADO DEL MPIO POR VIAJE A CD CUAUHTEMOC A RECOGER REFACCIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO. CORRESP AL 12 DE MAYO DE 2025.	JESUS HECTOR CHACON ROBLES	2	525.00	01/07/2025	3750 1 VIATI COS	PRESIDENCI A 100%

REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A EMPLEADO DEL MPIO POR VIAJE A CD CUAUHTEMOC A RECOGER REFACCIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO. CORRESP AL 07 DE MAYO DE 2025.	JESUS HECTOR CHACON ROBLES	2	980.01	01/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A EMPLEADO DEL MPIO POR VIAJE A CD CHIHUAHUA A ENTREGAR FACTURACIONES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA (GOBIERNO DEL ESTADO) Y REALIZAR DEPOSITOS BANCARIOS DE INGRESOS DEL MPIO.	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	395.69	02/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A EMPLEADO DEL MPIO POR VIAJE A CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC A CONSEGUIR REFACCIÓN DE TRASCABO DEL MUNICIPIO (CORRESPONDIENTE AL 04 DE JUNIO DE 2025).	RENE FERNANDO MARIN CHACON	2	572.00	04/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A PERSONAL ASIMILADO A SALARIO DEL MPIO POR VIAJE A CD CHIHUAHUA A RECOGER PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA (CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE JUNIO DE 2025).	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	458.00	04/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A PERSONAL ASIMILADO A SALARIO DEL MPIO POR VIAJE A CD CHIHUAHUA A RECOGER PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA (CORRESPONDIENTE AL DIA 05 DE JUNIO DE 2025).	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	352.00	04/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS DE VIATICOS A PERSONAL ASIMILADO A SALARIO DEL MPIO POR VIAJE A CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC A CONSEGUIR LLANTA PARA TRASCABO DEL MUNICIPIO (CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE JUNIO DE 2025).	RENE FERNANDO MARIN CHACON	2	192.00	04/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO PÓR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A ENTREGA DE DOCUMENTOS EN REGISTRO CIVIL DEL ESTADO	MIGUEL ANGEL RUBIO	2	635.00	04/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR SOLICITUDES DE SORGO Y AVENA A DESARROLLO RURAL	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	1	433.00	07/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
PAGO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TRAMITES EN OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD CHIHUAHUA. (CORRESP A LOS DIAS 02 Y 10 DE JUNIO DE 2025).	MIGUEL ANGEL RUBIO	1	69.60	09/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
PAGO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TRAMITES EN OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD CHIHUAHUA. (CORRESP A LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025).	SALVADOR CHACON RIVERA	1	139.20	09/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO DE VIATICOS POR VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR SOLICITUDES DE FRIJOL, AVENA Y SORGO	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	2	759.00	11/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
REPOSICION DE GASTOS POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAUHTEMOC A PAGAR RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA DEL POZO DE AGUA POTABLE DE COMUNIDAD DE LA NORIA DE ALDANA	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	11/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADA POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A ENTREGA DE PAPELERIA A FECHAC	VALERIA CHACON CORONEL	2	863.00	16/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 50% OFICIALIA MAYOR 50%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CAMPO 28 A ENTREGAR PAPELERIA DE MAIZ	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	1	286.00	22/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR SOLICITUDES DE FRIJOL Y AVENA	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	2	634.00	22/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A LOS CAMPOS A REVISAR OBRA EN CAMPO 45 A REVISION DE POZO DE AGUA	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	2	585.00	22/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CAMPO 35 PARA REVISAR Y LEVANTAR PROYECTO DE OBRA EN ESTE CAMPO	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	495.00	22/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS POR VIAJE A LOS CAMPOS MENONITAS Y SAINAPUCHI A RELIZAR Y CONFORMAR COMITES DE PARTICIPACION SOCIAL	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	270.00	22/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR PAPELERIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION DE GOB. DEL EDO.	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	460.00	22/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A REALIZAR DEPOSITOS BANCARIOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	25/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD, CHIHUAHUA A CAMBIAR CHEQUE DE REPOSICION DE CAJA CHICAY REALIAR DEPOSITOS BANCARIOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	255.00	30/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO DE VIATICOS POR VIAJE A CD. CHIHUAHUA POR PAPELERIA (CORRESP. AL 07 DE JULIO DE 2025).	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	249.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR CARRO DE POLICIAS (CORRESP AL 04 DE JULIO DE 2025)	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	485.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO DE VIATICOS POR VIAJE A CD. CHIHUAHUA A RECOGER CARRO DE LOS POLICIAS A REVISAR POR COMPUTADORA (CORRESP. AL 18 DE JULIO DE 2025).	RENE FERNANDO MARIN CHACON	2	979.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAUHTEMOC A COMPRAR LLANTA DE RETROESCAVADORA	RENE FERNANDO MARIN CHACON	2	551.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO DE VIATICOS POR SALIDA A CAMPOS ARREGULAR LLANTA DE INSERCIÓN Y COMPRAR EMPAQUE PARA DIFERENCIAL DE RETROESCABADORA	RENE FERNANDO MARIN CHACON	3	900.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA POR PAPELERIA, CORRESP. 08/07/2025	RENE FERNANDO MARIN CHACON	2	579.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCIA A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CORREDOR COMERCIAL A LLEVAR PAPELERIA A MAX METAL (CORRESP. AL 29 DE JULIO DE 2025).	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	1	332.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR SOLICITUDES DE AVENA Y FRIJOL (CORRESP AL DIA 24 DE JULIO 2025)	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	2	667.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 30 DE JULIO 2025	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	435.00	31/07/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A ENVIAR DOCUMENTOS A PROVEEDOR DE PIROTECNIA PARA EVENTO DE GRITO DE INDEPENDENCIA A CD. MEOQUI, CHIHUAHUA Y REALIZAR DEPOSITOS BANCARIOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	05/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADA POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAUHTEMOC A RECOGER DOCUMENTOS DE CONTRATISTA RABRE	KARINA CORRAL URQUIDI	1	406.00	06/08/2025	3750 1 VIATI	OBRAS PUBLICAS 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A REGISTRO AGRARIO NACIONAL TITULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO (SEGUIMIENTO)	MIGUEL ANGEL RUBIO	2	608.00	07/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A ENTREGA DE INFORMACION EN CATASTRO ESTATAL	MIGUEL ANGEL RUBIO	2	616.89	12/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A ENTREGA DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO RURAL	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	2	558.00	14/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
PAGO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TRAMITES EN OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD CHIHUAHUA. (CORRESP AL DIA 03 DE JULIO DE 2025).	MIGUEL ANGEL RUBIO	1	34.80	19/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
PAGO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TRAMITES EN OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD CHIHUAHUA. (CORRESP A LOS DIAS 15 Y 28 DE JULIO DE 2025).	SALVADOR CHACON RIVERA	1	104.40	19/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
PAGO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TRAMITES EN OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD CHIHUAHUA. (CORRESP A LOS DIAS 02 Y 29 DE JULIO DE 2025).	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	75.40	19/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%

PAGO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TRAMITES EN OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD CHIHUAHUA. (CORRESP A LOS DIAS 08 Y 11 DE JULIO DE 2025).	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	52.20	19/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC A PAGAR LA CUENTA MAESTRADE LAS LINEAS TELEFONICAS DEL MUNICIPIO Y A CAMBIAR CHEQUE PARA LA REPOSICION DE LA CAJA CHICA	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	19/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC PARA ASISTIR AL CURSO PRESENCIAL CON CEDE EN CD CUAHUTEMOC CORRESPONDIENTE AL TEMA "REGISTRO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES INTAGIBLES".	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	4	1,581.00	20/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 60% SINDICATU RA 20% PRESIDENCI A 20 %
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A CAPACITACIÓN POR LLENADO DE EXPEDIENTES PARA PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL.	SILVIA ROBLES BELTRAN	2	1,000.00	22/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	FOMENTO ECONOMIC O 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A ENTREGA DE ANEXO 8 MODIFICADO PARA EL PROGRAMA DE OCUPACION TEMPORAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN. CORRESPONDIENTE AL DIA 02/07/2025	SILVIA ROBLES BELTRAN	1	500.00	22/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	FOMENTO ECONOMIC O 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CHIHUAHUA A COMPRAR INSUMOS CON MOTIVO DEL DIA DE LA SECRETARIA EL DIA 19 DE JULIO DE 2025	SILVIA ROBLES BELTRAN	1	380.00	22/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	FOMENTO ECONOMIC O 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA PARA ASISTIR AL CURSO PRESENCIAL CON CEDE EN CD. CHIHUAHUA CORRESPONDIENTE AL TEMA "LEY DE INGRESOS PRESUPUESTO DE EGRESOS".	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	2	510.01	27/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS POR VIAJE A CORREDOR COMERCIAL DE CUAUHTEMOC POR LLANTAS PARA TRASCABO. CORRES. AL 29 DE JULIO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	412.00	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAUHTEMOC A RECOGER MATERIAL PARA SERVICIOS PUBLICOS. CORRESP. AL 20 DE AGOSTO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	368.00	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A COLONIA ANAHUAC POR CUBETAS, MOTOR HIDRAULICO PARA MAQUINARIA. CORRESP. AL 04 DE AGOSTO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	344.25	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAUHTEMOC POR REFACCIONES, MANGUERA Y TORNILLOS PARA TRASCABO. CORRESP. AL 11 DE AGOSTO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	2	900.00	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CORREDOR COMERCIAL DE CD. CUAUHTEMOC A RECOGER LLANTAS PARA CAMION DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN CAMPOS MENONITAS. CORRESP. AL 06 DE AGOSTO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	309.00	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAUHTEMOC POR BALATAS Y ROTULAS PARA TAHOE Y PATRULLAS. CORRESP. AL 15 DE AGOSTO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	377.00	28/08/2025	3750 1 VIATI	SEGURIDAD PUBLICA 100 %

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR PAPELERIA A SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. CORRESP. AL DIA 25 DE AGOSTO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	372.00	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC POR MATERIALES DE SERVICIOS PUBLICOS. CORRESP. AL 29 DE JULIO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	2	900.00	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A REGOGER MATERIAL PARA LA RUTA DEL CAÑON DEL MAIZ. CORRESP AL 12 DE AGOSTO DE 2025.	RENE FERNANDO MARIN CHACON	1	277.80	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CAMPO 68, COLONIA OJO DE LA YEGUA A LLEVAR MEZCLA FRIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS. CORRESP. AL 27 DE AGOSTO DE 2025.	LUIS DAVID MENDOZA ARIAS	1	243.00	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC POR COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	YOALI AVILA SALINAS	1	411.00	28/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA PARA REALIZAR DEPOSITOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	488.00	29/08/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A OFICINAS DE COESP.	MIGUEL ANGEL RUBIO	2	674.99	01/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A LLEVAR PAPELERIA AL FRENTE DEMOCRATICO CAMPESINO.	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	1	295.00	03/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA PARA REALIZAR DEPOSITOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	05/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAUHTEMOC POR COMISIONES DE PRIMER INFORME DE GOBIERNO MPAL.	MIGUEL ANGEL RUBIO	1	246.00	05/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A PRESIDENTE POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A DIVERSAS GESTIONES PARA EL MUNICIPIO. CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE AGOSTO DE 2025.	SALVADOR CHACON RIVERA	7	3,456.00	05/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A PRESIDENTE POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A DIVERSAS GESTIONES PARA EL MUNICIPIO. CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE JUNIO DE 2025.	SALVADOR CHACON RIVERA	5	2,415.00	05/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A PRESIDENTE POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A DIVERSAS GESTIONES PARA EL MUNICIPIO. CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE JULIO DE 2025.	SALVADOR CHACON RIVERA	2	753.00	05/09/2025	3750 1 VIATI	PRESIDENCI A 100%

REPOSICION DE GASTOS A PRESIDENTE POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A DIVERSAS GESTIONES PARA EL MUNICIPIO. CORRESPONDIENTE AL DIA 09 DE JULIO DE 2025.	SALVADOR CHACON RIVERA	4	1,905.00	05/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A PRESIDENTE POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A DIVERSAS GESTIONES PARA EL MUNICIPIO. CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE MAYO DE 2025.	SALVADOR CHACON RIVERA	3	1,473.00	05/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC PARA ASISTIR AL CURSO PRESENCIAL CON CEDE EN CD CUAHUTEMOC CORRESPONDIENTE AL TEMA "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".CORRESPONDIENTE AL 03 SEPTIEMBRE 2025.	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	4	1,360.00	08/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 60% SINDICATU RA 20% PRESIDENCI A 20 %
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD.DE CHIHUAHUA PARA ENTREGAR EL PRIMER INFORME MUNICIPAL COORDINACION DE DESARROLLO Y DIRECCION DE LA DPI	MIGUEL ANGEL RUBIO	1	482.00	09/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAUHTEMOC A ENTREGAR INVITACIONES PARA 1ER INFORME DE GOBIERNO MPAL Y COMPRA DE REFACCION PARA UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR (31 DE JULIO Y 31 DE AGOSTO DE 2025)	JESUS HECTOR CHACON MARQUEZ	2	1,345.00	10/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 50% SECRETARI A 50%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA PARA ENVIO DE ACUSE DE OFICIO NO.2023-DGAFC-PR-0004-2025 RECIBIDO DE LA ASF Y ENVIADO A LA CD. DE MEXICO.	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	10/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC A CURSO EN COLEGIO DE CONTADORES EN CIUDAD CUAHUTEMOC.	CESAR ESTEBAN MILAN CHAVARRIA	2	562.00	11/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC A REALIZAR EL PAGO DE LA CUENTA MAESTRA DEL SERVICIO TELEFONICO DEL MUNICIPIO.	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	11/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA PARA LLEVAR PAPELERIA DEL INSUMO DE FRIJOL Y MAIZ A DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE SEP 2025)	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	2	628.00	12/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA PARA LA INAUGURACION DEL FORO GLOBAL AGROALIMENTARIO 2025 (CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE SEP DE 2025)	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	2	610.40	12/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	DESARROLL O RURAL 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A REGISTRO AGRARIO NACIONAL.	MIGUEL ANGEL RUBIO	1	359.00	15/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A LA COMUNIDAD DE LA NUEVA PAZ PARA SUPERVISAR APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CARRETERA.	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	341.00	19/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE SANTA ISABEL POR MATERIAL PARA OBRAS Y PISO DE AUDITORIO	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	255.20	19/09/2025	3750 1 VIATI	OBRAS PUBLICAS 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE CD CUAHUTEMOC PARA FIRMAR EXPEDIENTE Y BANCO	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	498.00	19/09/ 2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE CD CUAHUTEMOC A RECOGER REFACCIONES Y CAMBIAR CHEQUE EN BANCO.	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	498.00	19/09/ 2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A SECCIONAL SAINAPUCHI Y CAMPOS MENONITAS A SUPERVISAR OBRAS REALIZADAS.	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	417.12	19/09/ 2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A SECCIONAL SAINAPUCHI Y CAMPOS MENONITAS PARA TOMAR FOTOS DE OBRAS Y VIDEOS PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	1	349.00	19/09/ 2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	OBRAS PUBLICAS 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC POR PAGO DE SERVICIO DE ENVIO DE ACUSE DE OFICIO NO.AEGF/4327/2025 RECIBIDO DE LA ASF Y ENVIADO A CD DE MEXICO	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	22/09/ 2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS POR SALIDA A CUAHUTEMOC POR COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	YOALI AVILA SALINAS	1	427.00	24/09/ 2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CUAHUTEMOC PARA ASISTIR AL CURSO PRESENCIAL CON CEDE EN CD CUAHUTEMOC CORRESPONDIENTE AL TEMA "CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL".	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	3	1,036.01	24/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 66% SINDICATU RA 34%
PAGO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TRAMITES EN OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD CHIHUAHUA. (CORRESP AL DIA 11 DE AGOSTO DE 2025).	MIGUEL ANGEL RUBIO	1	17.40	25/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
PAGO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TRAMITES EN OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CIUDAD CHIHUAHUA. (CORRESP A LOS DIAS 05 Y 29 DE AGOSTO DE 2025).	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	52.20	25/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A SECCIONAL SAINAPUCHI A ENTREGAR DOCUMENTACION A PRESIDENTE SECCIONAL	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	500.00	26/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR COMBUSTIBLE EN VIAJE A CD.CHIHUAHUA A EVENTO " RECONOCIMIENTO AL MERITO TURISTICO PEDRO PALMA " EN CHIHUAHUA , EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR ESTEBAN MILAN CHAVARRIA	1	493.00	26/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 100%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD DE CHIHUAHUA A RECIBIR OFICIO DE LA ASF CORRESPONDIENTE A OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CUENTA PUBLICA 2023 EN INSTLACIONES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	1	348.00	29/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 100%

REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD DE CHIHUAHUA A FIRMAR CONVENIO DE COLABORACION EN INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN PARA EL PROGRAMA DE OCUPACION TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO. CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	3	1,236.00	29/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	TESORERIA 34% PRESIDENCI A 33% REGIDORES 33%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD DE CHIHUAHUA A REUNION PARA LA PLANEACION DEL PLAN ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CONVOCADA POR LA JMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO REUNION PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DEL CENSO GUBERNAMENTAL 2024 POR PARTE DEL INEGI Y CAPACITACION DE TRANSPARENCIA EN CENTRO DE CONVENCIONES	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	4	1,700.00	29/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	PRESIDENCI A 25% SECRETARÍ A 50% TESORERIA 25%
REPOSICION DE GASTOS A EMPLEADO POR VIATICOS EN VIAJE A CD. CHIHUAHUA A ENTREGA DE DOCUMENTOS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.	MIGUEL ANGEL RUBIO	2	616.00	30/09/2025	3750 1 VIATI COS EN EL PAIS	SECRETARI A 100%
TOTAL DE GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025-----			57,222.5	4		

156
366.81

TOTAL DE EMPLEADOS QUE REALIZARON GASTO POR VIATICOS EN EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025--

PROMEDIO DE GASTO DE VIATICO POR EMPLEADO CORRESP. AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025-----

NOTAS DE REGLAMENTACIÓN INTERNA NO FORMAL DE GASTOS POR VIATICOS:

- * LOS GASTOS DE VIATICOS SE PAGARON DIRECTAMENTE AL EMPLEADO QUE REALIZO EL GASTO.
- * LOS GASTOS POR VIATICOS SE AUTORIZAN CUANDO EL VIAJE QUE REALIZARON FUE POR CUESTIONES LABORALES.
- * LOS GASTOS POR VIATICOS SE PAGAN POR UN GASTO NO MAXIMO DE \$ 500.00 POR CADA EMPLEADO Y POR DÍA.
- * TODOS LOS GASTOS POR VIATICOS ESTAN RESPALDADOS POR UNA FACTURA FISCAL Y/O UN RECIBO DE LA REPOSICIÓN DEL PAGO FIRMADO POR EL EMPLEADO QUE REALIZO EL PAGO.

* A PARTIR DEL DIA 24 DE MAYO DE 2022 SE COMENZO A IMPLEMENTAR UN FORMATO PARA LA REPOSICIÓN DE GASTOS (INCLUIDOS LOS VIATICOS) EN EL CUAL TENDRÁN QUE FIRMAR TANTO EL EMPLEADO(S) QUE HIZO EL GASTO POR VIATICO Y EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA EL GASTO PARA QUE AUTORICE QUE SEA

DESCONTADO EL IMPORTE DEL GASTO DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO.

* A PARTIR DEL 20 DE JULIO DE 2022 SE PUBLICO EN UN GRUPO INTERNO DE WHATSAPP DE TITULARES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DEL MUNICIPIO LA REGLAMENTACIÓN

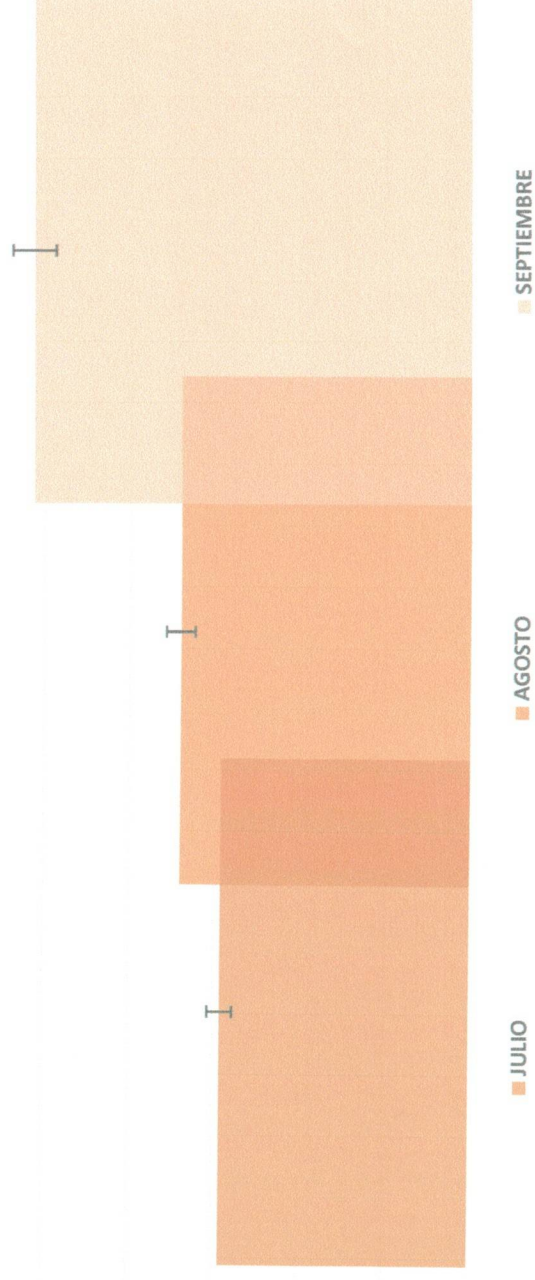
INTERNA PARA EL COBRO DE REPOSICIONES DE GASTOS A EMPLEADOS.

El gasto total del trimestre es de \$57,222.54. Este fue el desglose por mes:

	Gasto Total de Viáticos	% del Total Trimestral
Julio	\$14,582.47	25.48%
Agosto	\$16,988.36	29.69%
Septiembre	\$25,651.71	44.83%
TOTAL	\$57,222.54	100.00%

Observación: Septiembre fue el mes con el mayor gasto, representando casi la mitad del total trimestral, debido principalmente a gastos mayores como los viáticos del Presidente Municipal y gastos de cursos/capacitación.

GASTO TRIMESTRAL \$57,222.54



2. Consumo de Viáticos por Unidad Administrativa (Departamento)

Este análisis muestra el impacto que tiene cada departamento sobre el gasto total, sumando el importe completo del viático a cada unidad administrativa mencionada en el registro (sin aplicar el prorrateo por el % indicado, ya que se necesitaría el importe desglosado).

Unidad Administrativa	Gasto Total Afectado*	% de Afectación
PRESIDENCIA	\$26,971.97	41.60%
OBRAS PUBLICAS	\$11,262.37	17.37%
TESORERIA	\$11,048.24	17.04%
SECRETARIA	\$7,088.48	10.93%
DESARROLLO RURAL	\$4,173.40	6.44%
SINDICATURA	\$2,396.01	3.70%

Unidad Administrativa	Gasto Total Afectado*	% de Afectación
FOMENTO ECONOMICO	\$1,880.00	2.90%
REGIDORES	\$1,236.00	1.91%
SEGURIDAD PUBLICA	\$377.00	0.58%
OFICIALIA MAYOR	\$863.00	1.33%
Total de Importes Compartidos	\$65,396.47	100.00%

*El **Gasto Total Afectado** es mayor al total real porque contabiliza el importe completo de los gastos compartidos para cada unidad involucrada.

3. Los Cinco Empleados con Mayor Gasto de Viáticos

Estos son los colaboradores con el mayor monto total de reposiciones de viáticos a su nombre:

Posición	Beneficiario	Gasto Total de Viáticos
1	SALVADOR CHACON RIVERA	\$8,502.00
2	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	\$8,495.02
3	RENE FERNANDO MARIN CHACON	\$7,288.25
4	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	\$4,874.32
5	MIGUEL ANGEL RUBIO	\$3,280.99

Observación: Estos cinco empleados concentran un total de **\$32,440.58**, que representa un **56.69%** del gasto total de viáticos del trimestre.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME DE ACTIVIDADES TERCER TRIMESTRE

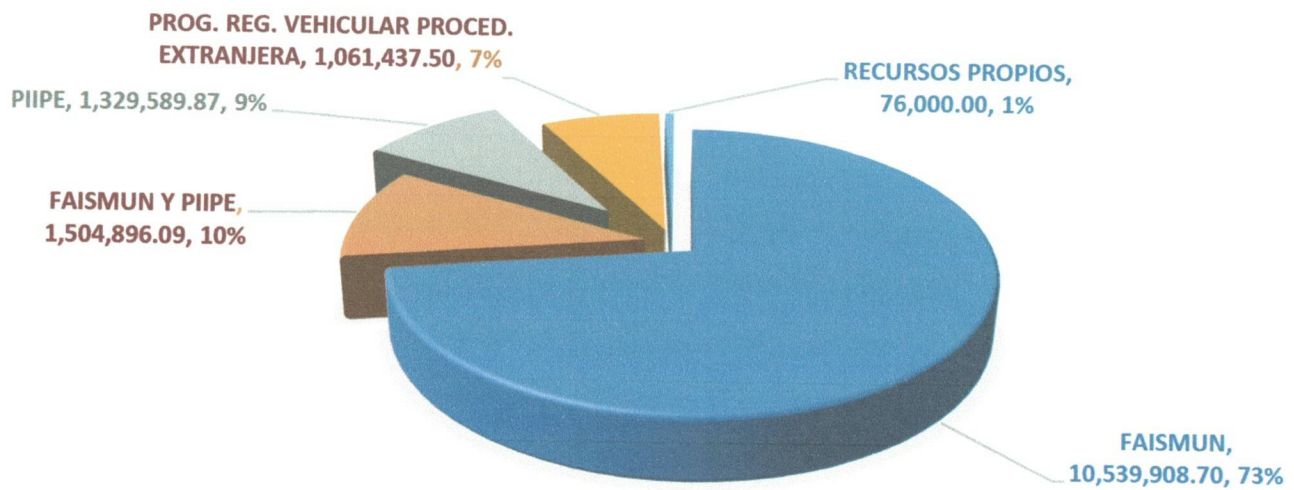
INFORME DE ACTIVIDADES AL TERCER TRIMESTRE

NUMERO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	FONDO	ESTATUS DE LA OBRA
1	CONSTRUCCION DE CALLE CON ADOQUIN EN CALLE LUIS ROBLES ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE SIN NOMBRE SEGUNDA ETAPA	SAN ANDRES	\$ 76,000.00	RECURSOS PROPIOS	TERMINADA
2	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE CALDERON Y CALLE SIN NOMBRE DEL KM 0+000 AL KM 0+025, A 520 METROS DEL PARQUE LA ALAMEDA	ARROYO DE FELIX	\$ 182,317.50	PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	TERMINADA
3	REHABILITACION CON CARPETA ASFALTICA CON RIEGO DE SELLO EN CARRETERA CAMPO 74-LA NUEVA PAZ, ENTRE CAMINO SIN NOMBRE Y CAMINO SIN NOMBRE, A 100 METROS DEL CAMPO DE BEISBOL DE LA NUEVA PAZ.	LA NUEVA PAZ	\$651,847.50	PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	TERMINADA
4	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DEL KM 0+000 AL KM 0+045, A 350 METROS DE LA IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO	SANDOVAL	\$179,820.00	PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	TERMINADA
5	PROGRAMA DE BACHEO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CAMINO ENT.(SANTA ISABEL-ANAHUAC)-LA NORIA ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DEL KM 0+022 AL KM 0+605 A 350 METROS DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA FATIMA	LA NORIA	\$47,452.50	PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	TERMINADA

6	EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE EN CAMPO 45, MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA.	CAMPO 45	\$1,465,933.08	FAISMUN	TERMINADA
7	COLOCACIÓN DE PANELES SOLARES EN POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, CHIH	SAN ANDRES	\$1,323,785.31	FAISMUN	TERMINADA
8	FABRICACION E INSTALACION DE TANQUE DE ACERO INOXIDABLE PARA AGUA POTABLE EN CAMPO 48 MUNICIPIO DE RIVA PALACIO.	CAMPO 48	\$699,984.19	FAISMUN	TERMINADA
9	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO CHIHUAHUA	RIVA PALACIO (VARIAS COMUNIDADES)	\$1,909,942.19	FAISMUN	TERMINADA
10	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO	LA DESPEDIDA	\$1,504,896.09	FAISMUN Y PIPE	TERMINADA
11	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN BARRIO EL VAMPIRO	SAINAPUCHI	\$1,853,064.13	FAISMUN	PROCESO

12	FABRICACION E INSTALACION DE TANQUE PARA AGUA POTABLE EN CAMPO 38 MUNICIPIO DE RIVA PALACIO	CAMPO 38	\$384,714.00	FAISMUN	TERMINADA
13	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE EN SAINAPUCHI	SAINAPUCHI	\$1,579,415.42	FAISMUN	TERMINADA
14	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL PEÑOL, MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA.	EL PEÑOL	\$1,323,070.38	FAISMUN	EN PROCESO
15	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LOS ROBLES, MUNICIPIO DE RIVA PALACIO	LOA ROBLES	\$1,329,589.87	PIIPE	EN PROCESO

FONDO DE INVERSIÓN TOTAL: \$14,511,832.07



DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Durante el trimestre comprendido entre Julio y Septiembre de 2025, la Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Social continuó implementando programas y acciones enfocadas en mejorar la calidad de vida de las familias de Riva Palacio. A través de proyectos de apoyo social, empleo temporal y subsidios en materiales, se promovió el bienestar económico y el fortalecimiento comunitario en distintas localidades del municipio.

1. Programa “Ruta Riva Palacio”

Se llevó a cabo con éxito la Ruta Riva Palacio, una actividad que impulsa el turismo local, la convivencia familiar y la promoción del municipio a través de recorridos en vehículos todo terreno (RZR).

Este evento se realizó en coordinación con el DIF Municipal, destinando las ganancias obtenidas al propio DIF para fortalecer los programas sociales y de asistencia que benefician a las familias más vulnerables del municipio.

La actividad reunió a participantes partes del estado y también provenientes de Estados Unidos, generando derrama económica para los comercios locales y promoviendo el orgullo por nuestros paisajes naturales.

2. Programa de Cemento Subsidiado

Durante este periodo se puso en marcha el Programa de Cemento Subsidiado, ofreciendo el producto a un costo de \$3,000 por tonelada, con el objetivo de apoyar a las familias en la mejora y construcción de sus viviendas.

Actualmente se encuentra en proceso la validación de beneficiarios y sus expedientes, quedando pendiente la entrega del material para el siguiente trimestre.

3. Material Subsidiado

Se dio continuidad al programa de materiales subsidiados, como polines y láminas, contribuyendo a que las familias puedan mejorar las condiciones estructurales de sus hogares.

4. Boiler Solar Subsidiado

Se promovió la adquisición de boilers solares con subsidio, incentivando el uso de energías limpias y reduciendo los gastos domésticos en consumo de gas.

Este programa representa un paso importante hacia el aprovechamiento sustentable de los recursos y el cuidado del medio ambiente.

Está pendiente la entrega en el seccional.

5. Programa de Ocupación Temporal “Juntos Mejorando Riva Palacio”

Se dio inicio al Programa de Ocupación Temporal beneficiando a 47 personas en distintas comunidades del municipio.

El programa arrancó labores esta semana, con actividades de limpieza de espacios públicos, mantenimiento de áreas verdes, apoyo en instituciones educativas y labores de mejoramiento comunitario.

Con esta acción se generan oportunidades de empleo temporal y se fortalece la participación ciudadana en el cuidado y embellecimiento de los espacios comunes.

Las acciones realizadas durante este trimestre reflejan el compromiso de la administración municipal con el desarrollo social, económico y humano de Riva Palacio.

Cada programa representa un esfuerzo conjunto entre gobierno y ciudadanía para construir un municipio más fuerte, solidario y con mejores oportunidades para todos.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF

INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2025

Mes	Actividad Realizada
Julio	Se hizo la entrega de desayunos fríos y calientes a las diferentes instituciones educativas. Se apoyo con el cierre del curso de verano en la biblioteca municipal. Apoyo a la visita del jardín del abuelo del seccional de Anáhuac al jardín del abuelo de Riva palacio.
Agosto	Festejo día del abuelo. Ruta de luz corral. Entrega de despensas de grupos vulnerables con un total de 180 beneficiados. Capacitaciones en el DIF Estatal.
Septiembre	Entrega de dotaciones de los comedores Apoyamos en las actividades tanto como del informe como del grito.

INFORME FINANCIERO

Egresos e ingresos del tercer trimestre \$140,142.78

JULIO

INGRESOS \$60,000.00

EGRESOS

Regalos del día de las madres	\$18,618.19
Apoyos.....	\$ 3,750.00
Papelería y renta de impresoras.....	\$16,115.00
Pago de seguro de camioneta UBR.....	\$ 6,632.20
TOTAL.....	\$45,115.19

AGOSTO

INGRESO \$60,000.00

EGRESOS

Caja chica.....	\$10,000.00
Papelería y renta de impresoras.....	\$20,605.18
Regalos día del abuelo.....	\$10,106.00
apoyos.....	\$ 3,750.00
TOTAL.....	\$44,461.18

SEPTIEMBRE

INGRESO \$60,000.00

EGRESOS

Apoyos.....	\$ 3,750.00
Caja chica.....	\$10,000.00
Viáticos.....	\$ 1,356.00
Regalo día de las madres.....	\$ 4,415.15
Renta de sillas para evento del jardín del abuelo.....	\$ 9,581.60
Deposito al DIF chihuahua.....	\$12,339.58
Papelería y renta de impresoras.....	\$14,230.08
TOTAL.....	\$50,566.41

DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	COSTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES REALIZADAS
Apoyo a la Comunidad de San Agustín de Piñones con equipo de Voleyball	24 de Julio	\$1,496.40	Población de la comunidad de San Agustín de piñones y alrededores que practiquen el deporte	Se instaló una red de voleyball en la cancha de la comunidad y se entregaron cinco balones de voley a la comunidad
Día del Abuelo	24 de agosto	\$12,000.00	Abuelas y abuelos de la comunidad	Se realizó el evento del día del abuelo, en el que se les brindó un festejo con música, comida, ambiente familiar y una rifa para que pudieran pasar un momento agradable y que su día no pasara desapercibido en nuestro municipio
Evento Rocky Fest	30 de agosto	\$28,000.00	Grupo de motociclistas que acudieron al evento, población del municipio que asistió y comerciantes con la venta de comida o abarrotes	Se realizó el evento "Rocky Fest", donde se recibió a un gran número de motociclistas y turistas, para disfrutar de una callejoneada y el baile al estilo Rocky
Grito de Independencia	15 de septiembre	\$180,000.00	Población del municipio, turistas y comerciantes de la localidad	Se llevó a cabo la conmemoración del Grito de Independencia, evento que contó con una gran participación ciudadana. Durante la celebración se ofrecieron antojitos mexicanos, además de la presentación del baile amenizado por música norteña y un espectáculo de fuegos artificiales que culminó con el tradicional Grito de Independencia, en un ambiente de alegría y patriotismo.

Desfile 16 de Septiembre	16 de septiembre	Sin gastos registrados	Población del municipio	El 16 de septiembre se realizó el Desfile Cívico por el Día de la Independencia, con la destacada participación del H. Ayuntamiento, personal de Presidencia y DIF Municipal, así como de los planteles educativos de la comunidad: kínder, primaria, secundaria y CECyTECH. El recorrido estuvo engalanado por la presencia de la banda de guerra y la escolta, quienes dieron realce y solemnidad al evento, promoviendo el orgullo y los valores patrios entre los asistentes.
Apoyo con renta de vestido para concurso de canto del CECyTECH	23 de septiembre	\$1,280.00	Alumna participante del concurso y por ende la casa de estudios del CECyTECH	Se apoyó con la renta de un vestido típico mexicano para la presentación de la alumna Lesly Arias, dentro del concurso de canto a nivel estatal de los planteles CECyTECH
Programa de animación itinerante	24 de septiembre	\$1,500.00 (comida para alumnos y talleristas, apoyo con gasolina)	Alumnado de los kinders de la comunidad (San Andrés, Noria, Despedida)	Se utilizó el auditorio municipal para brindar un espectáculo con mucha variedad para las primeras infancias a través del equipo de "Alas y Raíces Chihuahua", donde disfrutaron del show de un mago, ballet, ópera, un encantador de serpientes, entre otras muy interactivas con los infantes. Esto para promover la sana convivencia y la apreciación artística desde una edad temprana, pero sobre todo y lo más importante, que los niños pasaran un momento agradable entre risas y sorpresas.

<p>Asistencia al evento de Gobierno del Estado "Reconocimiento al Mérito Turístico"</p>	<p>24 de septiembre</p>	<p>Sin gastos registrados</p>	<p>Departamento de Turismo y Cultura de Presidencia Municipal</p>	<p>Se realizó la visita al evento del "Reconocimiento al Mérito Turístico 2025" , mismo que se llevó a cabo en el Salón NAICA, Torre Santa Fe, Chihuahua, Chih. Donde se galardonó a los mayores exponentes del turismo en el estado de Chihuahua.</p>
<p>Tardeadas Familiares</p>	<p>6 de julio - 28 de septiembre</p>	<p>\$19,500.00</p>	<p>Población de la comunidad y comerciantes</p>	<p>Cada domingo se llevaron a cabo las tardeadas familiares, en donde se respiraba un ambiente familiar para toda la comunidad, momentos para disfrutar de música agradable y antojitos en la plaza principal.</p>



**H. AYUNTAMIENTO
DE RIVA PALACIO**

2024 - 2027

**MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
TESORERIA MUNICIPAL
ADMÓN 2024-2027**

PROPUESTA DE

PRESUPUESTO

DE EGRESOS

Y ANEXOS

EJERCICIO 2026

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Por Objeto de Gasto Global		Vigente 2025	Propuesto 2026	Diferencia	%	% DEL PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$30,477,902.69	\$32,795,858.00	2,317,955.31	7%	41.35%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,583,693.25	\$6,890,461.14	-693,232.11	-10%	8.89%
30000	SERVICIOS GENERALES	\$12,246,017.08	\$8,628,744.04	-3,617,273.04	-42%	10.88%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,102,418.28	\$5,212,302.67	-1,890,115.61	-38%	8.57%
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,055,193.10	\$807,141.75	-1,248,051.35	-155%	1.02%
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,717,066.36	\$22,567,943.00	1,850,876.64	8%	28.45%
60000	INVERSIÓN PÚBLICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	2,339,184.35	2,419,763.40	80,579.05	3%	3.05%
90000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	-	#DIV/0!	0.00%

Total Final	82,521,475.11	\$79,322,214.00	-3,199,261.11	-4%	100.00%
--------------------	----------------------	------------------------	----------------------	------------	----------------

MONTO TOTAL LEY DE INGRESOS 2026 APROBADA CONGRESOS DEL EDO----- 79,322,214.00

DIFERENCIA-----

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U.A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
	1001 REGIDORES					
	1001 REGIDORES	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$3,107,480.00	\$3,328,987.00	\$221,507.00	7%
	1001 REGIDORES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,775,912.00	\$2,970,096.00	\$194,184.00	7%
	1001 REGIDORES	11100 Dietas	\$2,775,912.00	\$2,970,096.00	\$194,184.00	7%
1101 INGRESOS PROPIOS	1001 REGIDORES	11101 Dietas	\$0.00	\$247,508.00	\$247,508.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1001 REGIDORES	11101 Dietas	\$2,775,912.00	\$2,722,588.00	-\$53,324.00	-2%
	1001 REGIDORES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$331,568.00	\$358,891.00	\$27,323.00	8%
	1001 REGIDORES	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$331,568.00	\$358,891.00	\$27,323.00	8%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1001 REGIDORES	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$305,431.00	\$330,011.00	\$24,580.00	7%
1101 INGRESOS PROPIOS	1001 REGIDORES	13202 Prima vacacional	\$23,137.00	\$28,879.00	\$6,742.00	29%
	1001 REGIDORES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$71,627.52	\$100,000.00	\$28,372.48	40%
	1001 REGIDORES	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$71,627.52	\$100,000.00	\$28,372.48	40%
	1001 REGIDORES	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$71,627.52	\$100,000.00	\$28,372.48	40%
1101 INGRESOS PROPIOS	1001 REGIDORES	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$71,627.52	\$100,000.00	\$28,372.48	40%
	1001 REGIDORES	30000 SERVICIOS GENERALES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	0%
	1001 REGIDORES	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	0%
	1001 REGIDORES	37500 Viáticos en el país	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1001 REGIDORES	37501 Viáticos en el país	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	0%
	1001 REGIDORES	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0%
	1001 REGIDORES	44000 AYUDAS SOCIALES	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0%
	1001 REGIDORES	44100 Ayudas sociales a personas	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1001 REGIDORES	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0%
		TOTAL REGIDORES	\$3,206,107.52	\$3,455,987.00	\$249,879.48	8%
	1002 SINDICATURA					
	1002 SINDICATURA	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$626,628.00	\$670,588.00	\$43,960.00	7%
	1002 SINDICATURA	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$526,560.00	\$560,252.00	\$33,692.00	7%
	1002 SINDICATURA	11100 Dietas	\$425,544.00	\$446,808.00	\$21,264.00	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1002 SINDICATURA	11101 Dietas	\$0.00	\$67,254.00	\$67,254.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1002 SINDICATURA	11101 Dietas	\$425,544.00	\$409,574.00	-\$15,970.00	-4%
	1002 SINDICATURA	11300 Sueldos base al personal permanente	\$101,016.00	\$114,144.00	\$13,128.00	13%
1101 INGRESOS PROPIOS	1002 SINDICATURA	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$8,372.00	\$8,372.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1002 SINDICATURA	11301 Sueldos base al personal permanente	\$101,016.00	\$104,632.00	\$3,616.00	4%
	1002 SINDICATURA	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$100,068.00	\$109,636.00	\$9,568.00	10%
	1002 SINDICATURA	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$66,612.00	\$71,824.00	\$5,212.00	8%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1002 SINDICATURA	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$92,224.00	\$98,528.00	\$6,304.00	7%
1101 INGRESOS PROPIOS	1002 SINDICATURA	13202 Prima vacacional	\$4,388.00	\$6,265.00	\$1,877.00	21%
	1002 SINDICATURA	13400 Compensaciones	\$33,456.00	\$37,812.00	\$4,356.00	13%
1101 INGRESOS PROPIOS	1002 SINDICATURA	13401 Compensaciones	\$0.00	\$3,161.00	\$3,161.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1002 SINDICATURA	13401 Compensaciones	\$33,456.00	\$34,651.00	\$1,195.00	4%
	1002 SINDICATURA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$33,946.14	\$35,843.45	\$1,897.31	6%
	1002 SINDICATURA	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,627.50	\$1,708.88	\$81.38	5%
	1002 SINDICATURA	22100 Productos alimenticios para personas	\$1,627.50	\$1,708.88	\$81.38	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1002 SINDICATURA	22101 Productos alimenticios para personas	\$1,627.50	\$1,708.88	\$81.38	5%
	1002 SINDICATURA	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$32,318.64	\$33,934.58	\$1,615.93	5%
	1002 SINDICATURA	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$32,318.64	\$33,934.58	\$1,615.93	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1002 SINDICATURA	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$29,059.04	\$28,422.07	-\$633.97	-2%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1002 SINDICATURA	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,259.60	\$5,512.50	\$2,252.90	6%
	1002 SINDICATURA	30000 SERVICIOS GENERALES	\$2,416.41	\$2,600.00	\$183.59	8%
	1002 SINDICATURA	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$2,416.41	\$2,600.00	\$183.59	8%
	1002 SINDICATURA	37500 Viáticos en el país	\$2,416.41	\$2,600.00	\$183.59	8%
1101 INGRESOS PROPIOS	1002 SINDICATURA	37501 Viáticos en el país	\$2,416.41	\$2,600.00	\$183.59	8%
		TOTAL SINDICATURA	\$662,980.55	\$708,831.45	\$45,850.90	7%
	1003 PRESIDENCIA					
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$7,466,787.09	\$7,563,660.00	\$86,872.91	1%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,737,827.09	\$4,972,728.00	\$234,900.91	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	11300 Sueldos base al personal permanente	\$4,737,827.09	\$4,972,728.00	\$234,900.91	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$414,304.30	\$414,304.30	#DIV/0!

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$4,520,822.00	\$4,553,324.00	\$32,502.00	1%
2201 RECURSOS ESTATALES APORTACION	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$217,065.00	\$0.00	-\$217,065.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$154,040.00	\$130,000.00	-\$24,040.00	-16%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	12100 Honorarios asimilables a salarios	\$154,040.00	\$130,000.00	-\$24,040.00	-16%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	12101 Honorarios asimilables a salarios	\$33,095.00	\$30,000.00	\$3,095.00	9%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	12101 Honorarios asimilables a salarios	\$124,040.00	\$100,000.00	-\$24,040.00	-19%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,567,730.00	\$2,443,752.00	-\$123,978.00	-5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$761,402.00	\$785,172.00	\$23,770.00	3%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$722,333.00	\$736,817.00	\$14,484.00	2%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	13202 Prima vacacional	\$39,069.00	\$46,338.00	\$7,269.00	24%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	13400 Compensaciones	\$1,806,328.00	\$1,659,590.00	-\$146,738.00	-8%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	13401 Compensaciones	\$0.00	\$198,215.00	\$198,215.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	13401 Compensaciones	\$1,806,328.00	\$1,520,375.00	-\$285,953.00	-16%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	0%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	17100 Estímulos	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	17101 Estímulos	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	0%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,340,496.98	\$939,471.05	-\$401,025.93	-30%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$1,694.88	\$1,600.00	-\$94.88	-6%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,789.88	\$1,600.00	-\$189.88	-11%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,789.88	\$1,500.00	-\$289.88	-16%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	21600 Material de limpieza	\$105.00	\$0.00	-\$105.00	-100%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	21601 Material de limpieza	\$105.00	\$0.00	-\$105.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$22,735.62	\$23,872.40	\$1,136.78	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	22100 Productos alimenticios para personas	\$22,735.62	\$23,872.40	\$1,136.78	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	22101 Productos alimenticios para personas	\$17,259.28	\$18,121.29	\$862.01	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	22101 Productos alimenticios para personas	\$5,477.33	\$5,751.19	\$273.87	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,155,067.14	\$741,498.41	-\$413,568.73	-36%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,155,067.14	\$741,498.41	-\$413,568.73	-36%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$635,473.47	\$461,109.00	-\$174,274.47	-28%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$520,593.67	\$280,389.41	-\$240,204.26	-46%
2201 RECURSOS ESTATALES APORTACION	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$269,936.85	\$0.00	-\$269,936.85	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$163,769.34	\$172,800.24	\$9,030.90	6%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29200 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,274.30	\$1,000.00	-\$274.30	-22%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,274.30	\$1,000.00	-\$274.30	-22%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29400 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$100.00	\$2,000.00	\$1,900.00	1900%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$100.00	\$2,000.00	\$1,900.00	1900%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29600 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$161,524.04	\$169,800.24	\$8,276.20	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$79,264.18	\$83,235.75	\$3,971.58	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$82,259.85	\$86,564.49	\$4,304.64	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29800 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$901.00	\$0.00	-\$901.00	-100%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	29901 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$901.00	\$0.00	-\$901.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30000 SERVICIOS GENERALES	\$3,587,669.60	\$2,136,988.36	-\$1,450,681.24	-40%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	31000 SERVICIOS BÁSICOS	\$14,364.64	\$15,082.87	\$718.23	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	31200 Gas	\$14,364.64	\$15,082.87	\$718.23	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	31201 Gas	\$14,364.64	\$15,082.87	\$718.23	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$7,959.00	\$8,356.95	\$397.95	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	32300 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$7,959.00	\$8,356.95	\$397.95	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$7,959.00	\$8,356.95	\$397.95	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$177,785.00	\$87,000.00	-\$90,785.00	-51%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	33100 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$106,985.00	\$67,000.00	-\$39,985.00	-37%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	33101 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$106,685.00	\$67,000.00	-\$39,685.00	-37%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	33300 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$34,800.00	\$0.00	-\$34,800.00	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	33301 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$34,800.00	\$0.00	-\$34,800.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	33900 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$36,000.00	\$0.00	-\$36,000.00	-100%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	33901 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$36,000.00	\$0.00	-\$36,000.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$188,367.12	\$87,346.48	-\$101,020.64	-54%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35100 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$13,012.00	\$1,000.00	-\$12,012.00	-92%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35101 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$15,012.00	\$1,000.00	-\$12,012.00	-82%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35300 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$1,100.00	\$2,000.00	\$900.00	82%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$1,100.00	\$2,000.00	\$900.00	82%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35500 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$174,755.12	\$94,346.48	-\$80,408.64	-46%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$23,187.12	\$14,516.43	-\$8,670.69	-37%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$33,280.00	\$70,000.00	\$36,720.00	110%
2202 FODESEM	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$116,368.00	\$0.00	-\$116,368.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$81,184.58	\$85,243.81	\$4,059.23	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	37500 Viáticos en el país	\$81,184.58	\$85,243.81	\$4,059.23	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	37501 Viáticos en el país	\$44,791.83	\$47,031.11	\$2,239.28	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	37501 Viáticos en el país	\$36,393.05	\$38,212.70	\$1,819.65	5%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	38000 SERVICIOS OFICIALES	\$3,117,509.26	\$1,842,968.25	-\$1,274,541.01	-41%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	38200 Gastos de orden social y cultural	\$3,117,509.26	\$1,762,968.25	-\$1,354,541.01	-43%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	38201 Gastos de orden social y cultural	\$1,143,968.07	\$230,000.00	-\$913,968.07	-80%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	38201 Gastos de orden social y cultural	\$1,488,541.19	\$1,562,968.25	\$74,427.06	5%
2201 RECURSOS ESTATALES APORTACION	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	38201 Gastos de orden social y cultural	\$480,000.00	\$0.00	-\$480,000.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	38500 Gastos de representación	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	38501 Gastos de representación	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	#DIV/0!
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,723,505.86	\$872,401.85	-\$1,851,104.11	-68%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44000 AYUDAS SOCIALES	\$2,723,505.86	\$872,401.85	-\$1,851,104.11	-68%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44100 Ayudas sociales a personas	\$629,160.55	\$471,901.85	-\$157,258.70	-25%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44101 Ayudas sociales a personas	\$532,761.50	\$411,000.00	-\$121,761.50	-23%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44101 Ayudas sociales a personas	\$43,716.05	\$45,901.85	\$2,185.80	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$2,683.00	\$15,000.00	\$12,317.00	460%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44300 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$563,113.66	\$300,500.00	-\$262,613.66	-47%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$197,103.23	\$100,000.00	-\$97,103.23	-49%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$188,170.43	\$200,500.00	\$12,329.57	7%
2201 RECURSOS ESTATALES APORTACION	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$177,840.00	\$0.00	-\$177,840.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44500 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,531,231.75	\$100,000.00	-\$1,431,231.75	-93%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$131,231.75	\$100,000.00	-\$31,231.75	-24%
2202 FODESEM	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,400,000.00	\$0.00	-\$1,400,000.00	-100%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$66,700.00	\$335,000.00	\$268,300.00	402%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$66,700.00	\$35,000.00	-\$31,700.00	-48%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	51100 Muebles de oficina y estantería	\$55,400.00	\$25,000.00	-\$30,400.00	-55%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	51101 Muebles de oficina y estantería	\$35,400.00	\$25,000.00	-\$10,400.00	-30%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	51900 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$11,300.00	\$10,000.00	-\$1,300.00	-12%
1101 INGRESOS PROPIOS	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$11,300.00	\$10,000.00	-\$1,300.00	-12%
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	#DIV/0!
	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	54100 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1003 PRESIDENCIA MUNICIPAL	54101 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	#DIV/0!
		TOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$15,168,169.83	\$11,836,331.26	-\$3,331,838.57	-22%
	1004 OFICIALIA MAYOR					
	1004 OFICIALIA MAYOR	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$1,132,218.00	\$1,132,218.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$507,984.00	\$507,984.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	11300 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$507,984.00	\$507,984.00	#DIV/0!
1101 INGRESOS PROPIOS	1004 OFICIALIA MAYOR	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$42,332.00	\$42,332.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1004 OFICIALIA MAYOR	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$465,652.00	\$465,652.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$624,234.00	\$624,234.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$117,666.00	\$117,666.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1004 OFICIALIA MAYOR	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$0.00	\$112,728.00	\$112,728.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1004 OFICIALIA MAYOR	13202 Prima vacacional	\$0.00	\$4,938.00	\$4,938.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	13400 Compensaciones	\$0.00	\$506,568.00	\$506,568.00	#DIV/0!
1101 INGRESOS PROPIOS	1004 OFICIALIA MAYOR	13401 Compensaciones	\$0.00	\$42,214.00	\$42,214.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1004 OFICIALIA MAYOR	13401 Compensaciones	\$0.00	\$464,354.00	\$464,354.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	#DIV/0!

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2024	Presupuesto Presupuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1004 OFICIALIA MAYOR	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	30000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIO	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	33900 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	#DIV/0!
1101 INGRESOS PROPIOS	1004 OFICIALIA MAYOR	33901 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.03	\$30,000.00	\$30,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	35300 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de I	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	#DIV/0!
1101 INGRESOS PROPIOS	1004 OFICIALIA MAYOR	35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de I	\$0.03	\$10,000.00	\$10,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	37500 Viáticos en el país	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	#DIV/0!
1101 INGRESOS PROPIOS	1004 OFICIALIA MAYOR	37501 Viáticos en el país	\$0.03	\$30,000.00	\$30,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	#DIV/0!
	1004 OFICIALIA MAYOR	51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1004 OFICIALIA MAYOR	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	#DIV/0!
		TOTAL OFICIALIA MAYOR	\$0.00	\$1,322,216.00	-\$1,322,216.00	#DIV/0!
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,149,941.00	\$1,277,000.00	\$127,059.00	11%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$541,728.00	\$598,008.00	\$56,280.00	10%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11300 Sueldos base al personal permanente	\$541,728.00	\$598,008.00	\$56,280.00	10%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$46,804.00	\$46,804.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11301 Sueldos base al personal permanente	\$541,728.00	\$548,176.00	-\$63,552.00	-1%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$606,013.00	\$676,791.00	\$70,778.00	12%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$118,837.00	\$132,712.00	\$13,875.00	12%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$114,322.00	\$128,399.00	\$14,077.00	11%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13202 Prima vacacional	\$4,515.00	\$5,313.00	\$1,208.00	26%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13400 Compensaciones	\$487,176.00	\$544,080.00	\$56,904.00	12%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13401 Compensaciones	\$0.00	\$46,840.00	\$46,840.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13401 Compensaciones	\$487,176.00	\$498,740.00	\$11,564.00	2%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,200.00	\$2,200.00	\$0.00	0%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17100 Estímulos	\$2,200.00	\$2,200.00	\$0.00	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17101 Estímulos	\$2,200.00	\$2,200.00	\$0.00	0%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$147,543.70	\$152,007.44	\$4,463.74	3%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCUL	\$16,700.25	\$17,535.29	\$835.01	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,050.00	\$1,102.50	\$52.50	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,050.00	\$1,102.50	\$52.50	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21200 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$5,807.55	\$6,097.93	\$290.38	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$5,807.55	\$6,097.93	\$290.38	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21500 Material impreso e información digital	\$3,616.30	\$3,799.22	\$182.92	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21501 Material impreso e información digital	\$3,616.30	\$3,799.22	\$182.92	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21800 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$5,224.40	\$5,535.62	\$311.22	6%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21801 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$5,224.40	\$5,535.62	\$311.22	6%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$49,973.50	\$52,472.18	\$2,498.68	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22100 Productos alimenticios para personas	\$49,973.50	\$52,472.18	\$2,498.68	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22101 Productos alimenticios para personas	\$49,973.50	\$52,472.18	\$2,498.68	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$454.65	\$0.00	-\$454.65	-100%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	25300 Medicinas y productos farmacéuticos	\$454.65	\$0.00	-\$454.65	-100%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	25301 Medicinas y productos farmacéuticos	\$454.65	\$0.00	-\$454.65	-100%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$80,415.30	\$82,000.00	\$1,584.70	2%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$80,415.30	\$82,000.00	\$1,584.70	2%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$80,415.30	\$0.00	-\$80,415.30	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$10,063.00	\$10,000.00	-\$63.00	-0%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	30000 SERVICIOS GENERALES	\$171,770.95	\$118,874.89	-\$52,896.06	-31%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31000 SERVICIOS BÁSICOS	\$805.55	\$845.83	\$40.28	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31800 Servicios postales y telegráficos	\$805.55	\$845.83	\$40.28	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31801 Servicios postales y telegráficos	\$805.55	\$845.83	\$40.28	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$43,832.25	\$45,000.00	\$1,167.75	3%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	32300 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$43,832.25	\$45,000.00	\$1,167.75	3%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,307.55	\$6.00	-\$1,301.55	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$42,434.70	\$45,000.00	\$2,565.30	6%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,365.00	\$2,000.00	\$635.00	47%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	33400 Servicios de capacitación	\$1,365.00	\$2,000.00	\$635.00	47%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	33401 Servicios de capacitación	\$1,365.00	\$2,000.00	\$635.00	47%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	35300 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$92,391.90	\$96,234.00	-\$3,842.90	-4%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	36100 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$92,391.90	\$96,234.00	-\$3,842.90	-4%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	36101 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$37,121.70	\$0.00	\$37,121.70	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	36101 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$55,270.20	\$96,234.00	-\$40,963.80	-34%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$28,376.25	\$29,795.08	\$1,418.81	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	37500 Viáticos en el país	\$28,376.25	\$29,795.08	\$1,418.81	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	37501 Viáticos en el país	\$28,376.25	\$29,795.08	\$1,418.81	5%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$17,900.40	\$16,868.42	-\$1,031.98	-6%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	44000 AYUDAS SOCIALES	\$17,900.40	\$16,868.42	-\$1,031.98	-6%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	44100 Ayudas sociales a personas	\$17,900.40	\$16,868.42	-\$1,031.98	-6%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$17,900.40	\$16,868.42	-\$1,031.98	-6%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	0%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	0%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	51100 Muebles de oficina y estantería	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	51101 Muebles de oficina y estantería	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0%
	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1005 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	0%
		TOTAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$1,512,156.05	\$1,589,750.75	\$77,594.69	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL					
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,417,517.00	\$1,501,768.00	-\$915,749.00	-21%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,148,352.00	\$864,792.00	-\$283,560.00	-25%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	11300 Sueldos base al personal permanente	\$1,148,352.00	\$864,792.00	-\$283,560.00	-25%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$72,056.00	-\$72,056.00	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$1,148,352.00	\$792,736.00	-\$355,616.00	-31%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,260,165.00	\$1,036,976.00	-\$223,189.00	-18%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$250,365.00	\$197,544.00	-\$52,821.00	-21%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13201 Prestaciones de fin de año no efectivo	\$240,700.00	\$195,137.00	-\$45,563.00	-21%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13202 Prima vacacional	\$9,465.00	\$41,839.00	-\$32,374.00	-72%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13300 Horas extraordinarias	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13301 Horas extraordinarias	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	#DIV/0!
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13400 Compensaciones	\$1,018,800.00	\$839,432.00	-\$179,368.00	-18%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13401 Compensaciones	\$0.00	\$68,782.00	-\$68,782.00	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	13401 Compensaciones	\$1,018,800.00	\$770,650.00	-\$248,150.00	-25%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$496,888.22	\$442,095.48	-\$54,792.74	-11%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$351,906.63	\$338,055.47	-\$13,851.16	-4%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$310,729.47	\$294,620.45	-\$16,109.02	-5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$253,683.82	\$0.00	\$253,683.82	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$57,045.65	\$294,620.45	-\$237,574.80	-332%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	21400 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$41,177.15	\$47,475.02	-\$6,297.87	-15%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$35,925.71	\$49,977.00	-\$14,051.29	-39%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$6,251.44	\$2,498.02	\$3,753.42	60%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,000.00	\$1,050.00	-\$50.00	-5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	22100 Productos alimenticios para personas	\$1,000.00	\$1,050.00	-\$50.00	-5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	22101 Productos alimenticios para personas	\$1,000.00	\$1,050.00	-\$50.00	-5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$142,087.30	\$101,000.00	-\$41,087.30	-29%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$142,087.30	\$101,000.00	-\$41,087.30	-29%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$122,037.30	\$0.00	\$122,037.30	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$20,050.00	\$101,000.00	-\$80,950.00	-404%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Código	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,894.29	\$1,999.01	\$94.71	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$544.29	\$686.51	\$42.21	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$544.29	\$686.51	\$42.21	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	\$1,050.00	\$1,102.50	\$52.50	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	\$1,050.00	\$1,102.50	\$52.50	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	30000	SERVICIOS GENERALES	\$7,340,933.52	\$5,190,163.65	-\$2,150,769.86	-29%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$6,380,279.54	\$4,181,726.97	-\$2,198,552.57	-34%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31100	Energía eléctrica	\$6,255,740.73	\$4,085,137.21	-\$2,200,603.52	-35%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31101	Energía eléctrica	\$1,564,997.77	\$580,000.00	-\$884,997.77	-56%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31101	Energía eléctrica	\$2,441,308.47	\$884,252.00	-\$1,487,056.47	-61%
2402 FORTAMUN	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31101	Energía eléctrica	\$1,429,414.48	\$2,550,035.21	\$1,211,470.72	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31400	Telefonía tradicional	\$32,256.00	\$33,868.80	\$1,612.80	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31401	Telefonía tradicional	\$32,256.00	\$33,868.80	\$1,612.80	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$83,520.00	\$83,520.00	\$0.00	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31701	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$83,520.00	\$83,520.00	\$0.00	0%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31800	Servicios postales y telegráficos	\$9,782.81	\$9,200.55	-\$582.26	-5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31801	Servicios postales y telegráficos	\$4,019.35	\$4,219.98	\$200.62	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	31801	Servicios postales y telegráficos	\$4,744.43	\$4,981.07	\$237.22	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$329,370.20	\$345,588.71	\$16,218.51	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	32100	Arrendamiento de terrenos	\$308,154.00	\$323,561.73	\$15,407.73	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	32101	Arrendamiento de terrenos	\$208,754.00	\$323,561.73	\$115,607.73	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	32200	Arrendamiento de edificios	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	32201	Arrendamiento de edificios	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativ	\$16,216.20	\$17,027.01	\$810.81	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativ	\$961.20	\$1,040.76	\$79.56	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativ	\$15,255.00	\$15,986.25	\$731.25	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIO	\$395,475.43	\$415,240.27	\$19,764.84	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$336,196.24	\$355,045.15	\$18,848.91	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$650.00	\$1,611.50	\$961.50	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$335,546.24	\$353,433.65	\$17,887.41	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$15,750.00	\$16,537.50	\$787.50	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$15,750.00	\$16,537.50	\$787.50	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la	\$23,897.28	\$40,851.62	\$16,954.34	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la	\$23,897.28	\$40,851.62	\$16,954.34	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33400	Servicios de capacitación	\$2,700.00	\$2,835.00	\$135.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	33401	Servicios de capacitación	\$2,700.00	\$2,835.00	\$135.00	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$102,399.65	\$107,519.24	\$5,119.59	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	34100	Servicios financieros y bancarios	\$16,706.20	\$17,541.62	\$835.42	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	34101	Servicios financieros y bancarios	\$16,706.20	\$17,541.62	\$835.42	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$85,693.55	\$89,978.22	\$4,284.66	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$65,693.55	\$35,278.22	-\$30,415.33	-46%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV	\$91,635.25	\$88,532.01	-\$3,103.24	-3%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administrac	\$300.00	\$315.00	\$15.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administrac	\$300.00	\$315.00	\$15.00	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de i	\$7,635.25	\$9,017.01	\$1,381.76	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de i	\$1,733.59	\$1,120.23	-\$613.36	-35%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de i	\$5,901.70	\$7,896.78	\$1,995.08	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$84,000.00	\$88,200.00	\$4,200.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$84,000.00	\$88,200.00	\$4,200.00	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$35,473.20	\$37,246.86	\$1,773.66	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	37500	Viáticos en el país	\$35,473.20	\$37,246.86	\$1,773.66	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	37501	Viáticos en el país	\$35,473.20	\$37,246.86	\$1,773.66	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,000.00	\$6,300.00	\$300.00	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	39900	Otros servicios generales	\$6,000.00	\$6,300.00	\$300.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	39901	Otros servicios generales	\$6,000.00	\$6,300.00	\$300.00	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,745,242.42	\$1,798,785.54	\$53,543.13	3%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44000	AYUDAS SOCIALES	\$1,708,442.42	\$1,769,085.54	\$60,643.13	3%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44100 Ayudas sociales a personas	\$685,879.06	\$699,173.01	\$13,293.95	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44101 Ayudas sociales a personas	\$414,371.74	\$120,614.60	-\$293,757.14	-71%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44101 Ayudas sociales a personas	\$271,507.32	\$572,068.73	\$300,561.41	111%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$2,094.25	\$2,183.49	\$89.24	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$32,667.64	\$34,364.02	\$1,696.38	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44200 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$212,607.50	\$222,557.68	\$9,950.18	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$198,607.50	\$208,557.68	\$9,950.18	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44300 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$822,922.85	\$830,000.00	\$7,077.15	1%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$109,739.09	\$130,000.00	\$20,260.91	18%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$713,183.76	\$700,000.00	-\$13,183.76	-2%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44500 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$7,033.01	\$7,384.66	\$351.65	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$7,033.01	\$7,384.66	\$351.65	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	48000 DONATIVOS	\$37,800.00	\$39,690.00	\$1,890.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$37,800.00	\$39,690.00	\$1,890.00	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$41,460.00	\$42,747.50	\$1,287.50	3%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$25,950.00	\$27,247.50	\$1,297.50	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	51100 Muebles de oficina y estantería	\$8,925.00	\$9,371.25	\$446.25	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	51101 Muebles de oficina y estantería	\$8,925.00	\$9,371.25	\$446.25	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$17,025.00	\$17,876.25	\$851.25	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1006 TESORERIA MUNICIPAL	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$1,650.00	\$1,732.00	\$82.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$15,375.00	\$16,144.25	\$769.25	5%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	\$15,500.00	\$15,500.00	\$0.00	0%
	1006 TESORERIA MUNICIPAL	59700 Licencias informáticas e intelectuales	\$15,500.00	\$15,500.00	\$0.00	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1006 TESORERIA MUNICIPAL	59701 Licencias informáticas e intelectuales	\$15,500.00	\$15,500.00	\$0.00	0%
		TOTAL TESORERIA MUNICIPAL	\$12,043,031.17	\$9,375,560.17	-\$2,667,470.99	-22%
	1007 FOMENTO ECONOMICO					
	1007 FOMENTO ECONOMICO	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$937,158.00	\$1,057,030.00	\$119,872.00	13%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$496,674.00	\$573,864.00	\$77,190.00	16%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	11300 Sueldos base al personal permanente	\$496,674.00	\$573,864.00	\$77,190.00	16%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	11501 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$47,622.00	\$47,622.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	11301 Sueldos base al personal permanente	\$496,674.00	\$526,042.00	\$29,368.00	6%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$18,300.00	\$20,000.00	\$1,700.00	9%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	12100 Honorarios asimilables a salarios	\$18,300.00	\$20,000.00	\$1,700.00	9%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	12101 Honorarios asimilables a salarios	\$18,300.00	\$20,000.00	\$1,700.00	9%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$422,184.00	\$503,166.00	\$80,982.00	19%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$84,340.00	\$112,722.00	\$28,382.00	34%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$80,975.00	\$107,144.00	\$26,169.00	32%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	13202 Prima vacacional	\$3,369.00	\$5,578.00	\$2,209.00	66%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	13400 Compensaciones	\$337,844.00	\$390,444.00	\$52,600.00	16%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	13401 Compensaciones	\$0.00	\$32,357.00	\$32,357.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	13401 Compensaciones	\$337,844.00	\$357,907.00	\$20,063.00	6%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$45,927.85	\$48,224.24	\$2,296.39	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$8,240.20	\$8,652.21	\$412.01	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$8,980.20	\$7,329.21	-\$1,650.99	-18%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,989.80	\$2,062.29	\$73.49	4%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$6,990.40	\$5,266.92	-\$1,723.48	-25%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	21400 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunic	\$1,260.00	\$1,323.00	\$63.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunic	\$1,260.00	\$1,323.00	\$63.00	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$13,496.70	\$14,171.54	\$674.84	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	22100 Productos alimenticios para personas	\$13,496.70	\$14,171.54	\$674.84	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	22101 Productos alimenticios para personas	\$13,496.70	\$14,171.54	\$674.84	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$21,824.25	\$22,515.46	\$691.21	3%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$21,824.25	\$22,515.46	\$691.21	3%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$19,424.25	\$14,065.46	-\$5,358.79	-28%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,400.00	\$8,450.00	\$6,050.00	252%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,366.70	\$2,485.64	\$118.94	5%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
	1007 FOMENTO ECONOMICO	29200 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,052.10	\$1,104.71	\$52.61	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,052.10	\$1,104.71	\$52.61	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	29400 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	\$1,314.60	\$1,380.33	\$65.73	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	\$1,314.60	\$1,380.33	\$65.73	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	30000 SERVICIOS GENERALES	\$105,555.38	\$148,223.13	\$42,667.77	40%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	31000 SERVICIOS BASICOS	\$1,000.00	\$1,050.00	\$50.00	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	31100 Gas	\$1,000.00	\$1,050.00	\$50.00	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	31101 Gas	\$1,000.00	\$1,050.00	\$50.00	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$11,460.00	\$12,053.00	\$593.00	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	32300 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativ	\$11,460.00	\$12,053.00	\$593.00	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativ	\$2,640.00	\$2,772.00	\$132.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativ	\$8,820.00	\$9,281.00	\$461.00	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIO	\$3,216.15	\$3,376.98	\$160.81	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	33400 Servicios de capacitación	\$3,216.15	\$3,376.98	\$160.81	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	33401 Servicios de capacitación	\$3,216.15	\$3,376.98	\$160.81	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV	\$6,500.00	\$6,615.00	\$115.00	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	35300 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la	\$6,500.00	\$6,615.00	\$115.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la	\$6,500.00	\$6,615.00	\$115.00	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$33,479.21	\$35,153.17	\$1,673.96	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	37500 Viáticos en el país	\$33,479.21	\$35,153.17	\$1,673.96	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	37501 Viáticos en el país	\$33,479.21	\$35,153.17	\$1,673.96	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	38000 SERVICIOS OFICIALES	\$50,100.00	\$50,000.00	-\$99.00	-0%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	38200 Gastos de orden social y cultural	\$50,100.00	\$50,000.00	-\$99.00	-0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	38201 Gastos de orden social y cultural	\$-1,730.00	-\$99,000.00	-\$1,730.00	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	38201 Gastos de orden social y cultural	\$-9,930.00	-\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	-100%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$80,926.24	\$84,972.58	\$4,046.31	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	44000 AYUDAS SOCIALES	\$80,926.24	\$84,972.58	\$4,046.31	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	44100 Ayudas sociales a personas	\$13,054.60	\$13,707.33	\$652.73	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$13,054.60	\$13,707.33	\$652.73	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	44200 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$37,871.64	\$71,285.23	\$33,413.58	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$1,576.00	\$3,743.59	\$2,167.59	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$36,295.64	\$67,541.64	\$31,246.00	5%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$76,825.00	\$3,866.25	-\$72,958.75	-95%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$6,825.00	\$3,866.25	-\$2,958.75	43%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$6,825.00	\$3,866.25	-\$2,958.75	43%
1101 INGRESOS PROPIOS	1007 FOMENTO ECONOMICO	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$3,399.00	\$3,399.00	700%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$6,825.00	\$386.25	-\$6,438.75	-9%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	51900 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$3,000.00	\$4,000.00	\$1,000.00	33%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1007 FOMENTO ECONOMICO	51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$6,000.00	\$1,000.00	-\$5,000.00	-83%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$70,000.00	\$0.00	-\$70,000.00	-100%
	1007 FOMENTO ECONOMICO	52300 Cámaras fotográficas y de video	\$70,000.00	\$0.00	-\$70,000.00	-100%
2201 RECURSOS ESTATALES APORTACION	1007 FOMENTO ECONOMICO	52301 Cámaras fotográficas y de video	\$70,000.00	\$0.00	-\$70,000.00	-100%
		TOTAL FOMENTO ECONOMICO	\$1,246,352.45	\$1,388,321.16	\$141,968.72	11%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA					
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$3,854,165.60	\$3,872,560.00	\$18,394.40	0%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,011,444.60	\$2,289,416.00	\$277,971.40	14%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	11300 Sueldos base al personal permanente	\$2,011,444.60	\$2,289,416.00	\$277,971.40	14%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	11301 Sueldos base al personal permanente	\$38,367.33	\$131,816.00	\$93,448.67	243%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1008 SEGURIDAD PUBLICA	11301 Sueldos base al personal permanente	\$1,973,077.27	\$0.00	-\$1,973,077.27	-100%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	11301 Sueldos base al personal permanente	\$1,973,077.27	\$2,157,600.00	\$184,522.73	9%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,425,581.00	\$1,468,244.00	\$42,663.00	3%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$372,514.00	\$396,884.00	\$24,370.00	7%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	13201 Primas de vacaciones de fin de año en efectivo	\$254,437.00	\$274,582.00	\$20,145.00	8%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	13202 Prima vacacional	\$118,077.00	\$122,302.00	\$4,225.00	4%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	13400 Compensaciones	\$1,053,067.00	\$1,071,360.00	\$18,293.00	2%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	13401 Compensaciones	\$38,831.00	\$48,200.00	\$9,369.00	24%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1008 SEGURIDAD PUBLICA	13401 Compensaciones	\$1,014,236.00	\$0.00	-\$1,014,236.00	-100%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	13401 Compensaciones	\$538,190.00	\$502,000.00	\$36,190.00	6%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$117,190.00	\$105,000.00	\$12,190.00	-10%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	17100 Estímulos	\$117,190.00	\$105,000.00	\$12,190.00	-10%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	17101 Estímulos	\$17,190.00	\$5,000.00	\$12,190.00	-71%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1008 SEGURIDAD PUBLICA	17101 Estímulos	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	0%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	17101 Estímulos	\$37,000.00	\$30,000.00	\$7,000.00	0%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,913,741.71	\$1,976,376.10	\$62,634.39	3%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,320.00	\$0.00	-\$1,320.00	-100%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,320.00	\$0.00	-\$1,320.00	-100%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,320.00	\$0.00	-\$1,320.00	-100%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,828.47	\$6,610.67	-\$3,782.20	134%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	22100 Productos alimenticios para personas	\$2,828.47	\$6,610.67	-\$3,782.20	134%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	22101 Productos alimenticios para personas	\$271.75	\$690.04	-\$418.29	6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1008 SEGURIDAD PUBLICA	22101 Productos alimenticios para personas	\$392.27	\$1,010.33	-\$618.06	0%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	22101 Productos alimenticios para personas	\$1,164.45	\$5,909.60	-\$3,745.15	208%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$550.00	\$0.00	-\$550.00	-100%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	25101 Medicinas y productos farmacéuticos	\$550.00	\$0.00	-\$550.00	-100%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	25101 Medicinas y productos farmacéuticos	\$550.00	\$0.00	-\$550.00	-100%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,706,704.02	\$1,746,418.25	-\$39,714.23	2%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,706,704.02	\$1,746,418.25	-\$39,714.23	2%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$186,303.63	\$150,110.00	-\$36,193.63	-19%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,520,399.33	\$1,596,308.25	-\$75,908.92	6%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,292.00	\$2,000.00	-\$708.00	55%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	28200 Materiales de seguridad pública	\$1,292.00	\$2,000.00	-\$708.00	55%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	28201 Materiales de seguridad pública	\$278.00	\$0.00	-\$278.00	-100%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	28201 Materiales de seguridad pública	\$1,014.00	\$2,000.00	-\$986.00	97%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$201,047.22	\$221,347.16	-\$20,299.94	10%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	29400 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la info	\$1,740.00	\$10,000.00	-\$8,260.00	475%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la info	\$1,740.00	\$10,000.00	-\$8,260.00	475%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	29600 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$199,307.22	\$211,347.16	-\$12,039.94	6%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$7,549.00	\$10,000.00	-\$2,451.00	32%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1008 SEGURIDAD PUBLICA	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$18,124.46	\$13,583.60	-\$4,540.86	0%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$173,746.32	\$187,863.56	-\$14,117.24	8%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	30000 SERVICIOS GENERALES	\$134,222.63	\$136,896.32	-\$2,673.69	2%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	31000 SERVICIOS BÁSICOS	\$51,833.00	\$54,424.65	-\$2,591.65	6%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	31200 Gas	\$13,669.00	\$14,352.45	-\$683.45	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	31201 Gas	\$7,027.00	\$7,576.00	-\$549.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1008 SEGURIDAD PUBLICA	31201 Gas	\$3,027.00	\$3,400.35	-\$373.35	5%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	31201 Gas	\$3,615.00	\$3,476.10	-\$138.90	5%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	31600 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$38,164.00	\$40,072.20	-\$1,908.20	5%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	31601 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$38,164.00	\$40,072.20	-\$1,908.20	5%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,012.94	\$1,063.69	-\$50.75	6%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	34100 Servicios financieros y bancarios	\$1,012.94	\$1,063.69	-\$50.75	6%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	34101 Servicios financieros y bancarios	\$1,012.94	\$1,063.69	-\$50.75	6%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV	\$30,646.30	\$61,057.27	-\$30,410.97	0%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	35300 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de it	\$3,750.00	\$0.00	-\$3,750.00	-100%
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de it	\$1,430.00	\$0.00	-\$1,430.00	-100%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de it	\$2,320.00	\$0.00	-\$2,320.00	-100%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	35500 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$77,107.40	\$61,057.27	-\$16,050.13	6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1008 SEGURIDAD PUBLICA	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,099.40	\$1,200.37	-\$1,100.97	6%
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$72,178.00	\$58,856.90	-\$13,321.10	6%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$428.39	\$449.81	-\$21.42	6%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	37500 Viáticos en el país	\$428.39	\$449.81	-\$21.42	6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1008 SEGURIDAD PUBLICA	37501 Viáticos en el país	\$428.39	\$449.81	-\$21.42	6%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$89,653.36	\$27,599.94	-\$62,053.42	-69%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	44000 AYUDAS SOCIALES	\$89,653.36	\$27,599.94	-\$62,053.42	-69%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	44100 Ayudas sociales a personas	\$89,653.36	\$27,599.94	-\$62,053.42	-69%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	4463 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$69,663.26	\$77,559.84	-\$82,355.42	-189%
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$310,000.00	\$310,000.00	#DIV/0!
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	#DIV/0!
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	#DIV/0!
1101 INGRESOS PROPIOS	1008 SEGURIDAD PUBLICA	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	#DIV/0!
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	#DIV/0!
	1008 SEGURIDAD PUBLICA	54100 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	#DIV/0!
2402 FORTAMUN	1008 SEGURIDAD PUBLICA	54101 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	#DIV/0!
		TOTAL SEGURIDAD PUBLICA	\$6,691,813.30	\$6,323,631.35	\$631,616.05	11%
	1010 OBRAS PUBLICAS					
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$5,243,535.00	\$5,151,954.00	-\$91,581.00	-2%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,817,912.00	\$2,793,960.00	-\$23,952.00	-1%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	11300 Sueldos base al personal permanente	\$2,817,912.00	\$2,793,960.00	-\$23,952.00	-1%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	11301 Sueldos base al personal permanente	\$100,368.00	\$202,831.00	-\$132,462.00	132%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	11301 Sueldos base al personal permanente	\$2,717,544.00	\$2,591,129.00	-\$126,414.00	-5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$520,000.00	\$420,000.00	-\$100,000.00	-19%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	12100 Honorarios asimilables a salarios	\$520,000.00	\$420,000.00	-\$100,000.00	-19%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	12101 Honorarios asimilables a salarios	\$220,000.00	\$120,000.00	-\$100,000.00	-45%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	12101 Honorarios asimilables a salarios	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	0%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,779,882.00	\$1,883,984.00	-\$104,112.00	6%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$480,918.00	\$492,246.00	-\$11,328.00	2%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$11,152.00	\$0.00	-\$11,152.00	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$469,766.00	\$492,246.00	-\$22,479.00	-4%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13202 Prima vacacional	\$636.00	\$0.00	-\$636.00	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13202 Prima vacacional	\$22,649.00	\$27,164.00	-\$4,515.00	20%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13400 Compensaciones	\$1,298,964.00	\$1,391,738.00	-\$92,774.00	7%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13401 Compensaciones	\$0.00	\$112,373.00	-\$112,373.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	13401 Compensaciones	\$1,298,964.00	\$1,279,365.00	-\$19,599.00	-2%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$125,741.00	\$54,000.00	-\$71,741.00	-57%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	17100 Estímulos	\$125,741.00	\$54,000.00	-\$71,741.00	-57%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	17101 Estímulos	\$115,741.00	\$44,000.00	-\$71,741.00	-62%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	17101 Estímulos	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	0%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,980,946.48	\$2,550,088.47	-\$440,857.01	-15%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICUI	\$8,282.40	\$8,699.92	-\$414.12	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$666.00	\$730.30	-\$64.30	9%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$666.00	\$730.30	-\$64.30	9%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	21500 Material impreso e información digital	\$7,586.40	\$7,969.72	-\$379.32	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	21501 Material impreso e información digital	\$7,586.40	\$7,969.72	-\$379.32	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$26,647.60	\$27,979.98	-\$1,332.38	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	22100 Productos alimenticios para personas	\$26,647.60	\$27,979.98	-\$1,332.38	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	22101 Productos alimenticios para personas	\$12,462.45	\$13,025.57	-\$663.12	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	22101 Productos alimenticios para personas	\$14,185.15	\$14,954.41	-\$769.26	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓ	\$3,941.70	\$4,138.79	-\$197.09	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	23100 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prim	\$3,941.70	\$4,138.79	-\$197.09	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prim	\$3,941.70	\$4,138.79	-\$197.09	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$529,416.22	\$471,585.98	-\$57,830.24	-11%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24200 Cemento y productos de concreto	\$13,199.00	\$10,708.95	-\$2,490.05	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24201 Cemento y productos de concreto	\$10,000.00	\$10,694.48	-\$694.00	6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24201 Cemento y productos de concreto	\$3,199.00	\$1,014.47	-\$2,184.53	6%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24600 Material eléctrico y electrónico	\$507,616.15	\$361,585.91	-\$146,030.24	-18%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24601 Material eléctrico y electrónico	\$15,605.82	\$15,526.11	-\$79.71	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24601 Material eléctrico y electrónico	\$271,009.33	\$225,390.80	-\$45,618.53	-5%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24601 Material eléctrico y electrónico	\$30,001.00	\$0.00	-\$30,001.00	-100%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24700 Artículos metálicos para la construcción	\$17,968.00	\$18,866.40	-\$898.40	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24701 Artículos metálicos para la construcción	\$17,968.00	\$18,866.40	-\$898.40	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24900 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$133,633.07	\$140,314.72	-\$6,681.65	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$133,633.07	\$140,314.72	-\$6,681.65	5%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,400,097.11	\$1,132,255.91	-\$267,841.20	-19%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,400,097.11	\$1,132,255.91	-\$267,841.20	-19%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$291,916.91	\$322,255.91	\$30,339.00	10%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,108,177.20	\$810,000.00	-\$298,177.20	-27%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTI	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	0%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	27200 Prendas de seguridad y protección personal	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	27201 Prendas de seguridad y protección personal	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	0%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,019,581.45	\$602,132.30	-\$417,449.15	-41%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29100 Herramientas menores	\$35,553.00	\$37,330.65	\$1,777.65	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29101 Herramientas menores	\$9,844.55	\$7,167.39	-\$2,677.16	-27%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29101 Herramientas menores	\$25,708.05	\$30,163.26	\$4,455.21	17%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29200 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,763.45	\$6,051.82	\$288.37	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$730.80	\$767.34	\$36.54	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,032.65	\$5,284.28	\$251.63	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$289,391.32	\$303,660.69	\$14,269.37	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29600 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$423,952.50	\$130,150.33	-\$293,802.17	-69%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$485,438.82	\$173,710.76	-\$311,728.06	-64%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$289,391.32	\$303,660.69	\$14,269.37	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29800 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$688,855.68	\$554,889.14	-\$133,966.54	-19%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$315,985.87	\$295,900.00	-\$20,085.87	-6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$247,227.75	\$259,589.14	\$12,361.39	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$426,087.06	\$0.00	-\$426,087.06	-100%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$633,028.50	\$542,997.59	-\$90,030.91	-14%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	30000 SERVICIOS GENERALES	\$84,594.36	\$88,824.08	\$4,229.72	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	31000 SERVICIOS BÁSICOS	\$81,347.76	\$85,415.15	\$4,067.39	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	31200 Gas	\$36,540.40	\$36,375.86	-\$164.54	-0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	31201 Gas	\$44,739.30	\$47,039.27	\$2,299.97	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	31201 Gas	\$36,540.40	\$36,375.86	-\$164.54	-0%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	31500 Telefonía celular	\$3,246.60	\$3,408.93	\$162.33	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	31501 Telefonía celular	\$1,848.59	\$1,730.33	-\$118.26	-6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	31501 Telefonía celular	\$1,398.01	\$1,678.61	\$280.60	20%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$13,143.90	\$13,801.10	\$657.20	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	32200 Arrendamiento de edificios	\$13,143.90	\$13,801.10	\$657.20	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	32201 Arrendamiento de edificios	\$13,143.90	\$13,801.10	\$657.20	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIO	\$12,097.05	\$12,701.90	\$604.85	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	33200 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$12,097.05	\$12,701.90	\$604.85	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$12,097.05	\$12,701.90	\$604.85	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$65,627.37	\$53,323.05	-\$12,304.32	-19%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34100 Servicios financieros y bancarios	\$8,723.88	\$1,491.88	-\$7,232.00	-83%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34101 Servicios financieros y bancarios	\$273.58	\$291.99	\$18.41	7%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34101 Servicios financieros y bancarios	\$5,001.27	\$1,300.00	-\$3,701.27	-74%
2401 FAISMUN	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34101 Servicios financieros y bancarios	\$127.14	\$0.00	-\$127.14	-100%
2403 PROG DE REG DE VEH USADOS PROC	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34101 Servicios financieros y bancarios	\$3,317.39	\$0.00	-\$3,317.39	-100%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34700 Fletes y maniobras	\$56,903.49	\$51,831.66	-\$5,071.83	-9%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34701 Fletes y maniobras	\$14,363.49	\$15,031.66	\$668.17	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34701 Fletes y maniobras	\$39,000.00	\$36,750.00	-\$2,250.00	-6%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	34701 Fletes y maniobras	\$7,540.00	\$0.00	-\$7,540.00	-100%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV	\$424,858.32	\$340,003.99	-\$84,854.33	-20%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35100 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$80,439.47	\$84,461.44	\$4,021.97	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35101 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$77,079.47	\$80,333.44	\$3,253.97	4%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35101 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$3,360.00	\$4,128.00	\$768.00	23%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35500 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$86,493.50	\$84,022.60	-\$2,470.90	-3%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$28,475.99	\$29,897.80	\$1,421.81	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$32,500.00	\$34,125.00	\$1,625.00	5%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$25,520.00	\$0.00	-\$25,520.00	-100%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35700 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramie	\$257,924.85	\$191,519.85	-\$66,405.00	-26%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35701 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramie	\$80,824.76	\$8,655.99	-\$72,168.77	-90%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35701 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramie	\$101,775.20	\$100,863.86	-\$911.34	-0%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	35701 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramie	\$75,325.00	\$0.00	-\$75,325.00	-100%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$32,707.50	\$34,342.88	\$1,635.38	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	37500 Viáticos en el país	\$32,707.50	\$34,342.88	\$1,635.38	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	37501 Viáticos en el país	\$32,707.50	\$34,342.88	\$1,635.38	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$39,407.95	\$66,128.35	\$26,720.40	68%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	44000 AYUDAS SOCIALES	\$39,407.95	\$66,128.35	\$26,720.40	68%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	44100 Ayudas sociales a personas	\$39,407.95	\$66,128.35	\$26,720.40	68%
1101 INGRESOS PROPIOS	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$39,407.95	\$66,128.35	\$26,720.40	68%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$5,000.00	\$30,000.00	\$25,000.00	500%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$966,028.10	\$23,000.00	-\$943,028.10	-98%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$13,300.00	\$23,000.00	\$9,700.00	73%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	#DIV/0!
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	51900 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$13,300.00	\$8,000.00	-\$5,300.00	-40%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	51901 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$13,300.00	\$8,000.00	-\$5,300.00	-40%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$952,728.10	\$0.00	-\$952,728.10	-100%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	54100 Vehículos y equipo terrestre	\$999,728.00	\$0.00	-\$999,728.00	-100%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	54101 Vehículos y equipo terrestre	\$999,728.00	\$0.00	-\$999,728.00	-100%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	54200 Carrocerías y remolques	\$53,000.10	\$0.00	-\$53,000.10	-100%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	54201 Carrocerías y remolques	\$53,000.10	\$0.00	-\$53,000.10	-100%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$23,686,250.71	\$24,987,706.40	\$1,301,455.69	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$23,686,250.71	\$24,987,706.40	\$1,301,455.69	5%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61200 Edificación no habitacional	\$3,885,567.19	\$7,741,145.40	\$3,855,578.21	99%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES (PTO)	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61201 Edificación no habitacional	\$2,354,124.25	\$2,418,763.40	\$64,639.15	3%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61201 Edificación no habitacional	\$1,531,442.94	\$5,322,382.00	\$3,790,939.06	244%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61300 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	\$5,784,358.78	\$6,623,280.50	\$838,921.72	15%
2401 FAISMUN	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61301 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	\$5,784,358.78	\$6,623,280.50	\$838,921.72	15%
	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61500 Construcción de vías de comunicación	\$13,386,324.74	\$6,623,280.50	-\$6,763,044.24	-50%
1202 PIPE	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61501 Construcción de vías de comunicación	\$6,331,467.11	\$0.00	-\$6,331,467.11	-100%
2202 FODESEM	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61501 Construcción de vías de comunicación	\$292,353.00	\$0.00	-\$292,353.00	-100%
2401 FAISMUN	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61501 Construcción de vías de comunicación	\$5,363,604.63	\$6,623,280.50	\$1,259,675.87	24%
2403 PROG DE REG DE VEH USADOS PROC	1010 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	61501 Construcción de vías de comunicación	\$1,398,400.00	\$0.00	-\$1,398,400.00	-100%
		TOTAL OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$32,629,156.74	\$33,321,875.81	\$692,719.06	2%
	1011 DESARROLLO RURAL					
	1011 DESARROLLO RURAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,196,058.00	\$1,328,340.00	\$131,282.00	11%
	1011 DESARROLLO RURAL	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$753,936.00	\$841,464.00	\$87,528.00	12%
	1011 DESARROLLO RURAL	11300 Sueldos base al personal permanente	\$753,936.00	\$841,464.00	\$87,528.00	12%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$70,122.00	\$70,122.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$753,936.00	\$771,342.00	\$17,406.00	2%
	1011 DESARROLLO RURAL	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0%
	1011 DESARROLLO RURAL	12100 Honorarios asimilables a salarios	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	12101 Honorarios asimilables a salarios	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	12101 Honorarios asimilables a salarios	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
	1011 DESARROLLO RURAL	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$419,122.00	\$462,876.00	\$43,754.00	10%
	1011 DESARROLLO RURAL	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$122,962.00	\$127,796.00	\$4,834.00	4%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$113,671.00	\$126,518.00	\$12,847.00	11%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	13202 Prima vacacional	\$6,284.00	\$6,100.00	-\$184.00	-3%
	1011 DESARROLLO RURAL	13400 Compensaciones	\$296,160.00	\$325,080.00	\$28,920.00	10%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	13401 Compensaciones	\$0.00	\$27,060.00	\$27,060.00	#DIV/0!
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	13401 Compensaciones	\$296,160.00	\$297,960.00	\$1,800.00	1%
	1011 DESARROLLO RURAL	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	0%
	1011 DESARROLLO RURAL	17100 Estímulos	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	17101 Estímulos	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	0%
	1011 DESARROLLO RURAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$84,179.10	\$88,388.08	\$4,208.98	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$3,410.40	\$3,680.92	\$270.52	8%
	1011 DESARROLLO RURAL	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$3,410.40	\$3,680.92	\$270.52	8%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$3,410.40	\$3,680.92	\$270.52	8%
	1011 DESARROLLO RURAL	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$36,547.95	\$38,374.35	\$1,827.40	5%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
	1011 DESARROLLO RURAL	22100 Productos alimenticios para personas	\$36,547.95	\$38,375.35	\$1,827.40	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	22101 Productos alimenticios para personas	\$36,547.95	\$38,375.35	\$1,827.40	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$44,220.75	\$46,431.79	\$2,211.04	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$44,220.75	\$46,431.79	\$2,211.04	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$44,220.75	\$46,431.79	\$2,211.04	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$8,011.00	\$8,041.00	\$30.00	0%
	1011 DESARROLLO RURAL	30000 SERVICIOS GENERALES	\$74,212.35	\$77,922.97	\$3,710.62	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	31000 SERVICIOS BASICOS	\$333.30	\$349.97	\$16.67	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	31100 Gas	\$333.30	\$349.97	\$16.67	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	31101 Gas	\$333.30	\$349.97	\$16.67	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$52,715.25	\$55,351.01	\$2,635.76	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	32200 Arrendamiento de edificios	\$21,989.10	\$23,099.56	\$1,099.46	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	32201 Arrendamiento de edificios	\$10,210.00	\$11,365.15	\$1,155.15	11%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	32201 Arrendamiento de edificios	\$11,113.00	\$11,734.70	\$621.70	6%
	1011 DESARROLLO RURAL	32300 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$30,726.15	\$32,282.46	\$1,556.31	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$4,737.99	\$4,674.45	-\$63.54	-1%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$25,988.15	\$27,607.99	\$1,619.84	6%
	1011 DESARROLLO RURAL	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$21,163.80	\$22,221.99	\$1,058.19	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	37500 Viáticos en el país	\$21,163.80	\$22,221.99	\$1,058.19	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	37501 Viáticos en el país	\$21,163.80	\$22,221.99	\$1,058.19	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$190,961.95	\$131,285.01	-\$59,676.94	-31%
	1011 DESARROLLO RURAL	43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$161,166.70	\$100,000.00	-\$61,166.70	-38%
	1011 DESARROLLO RURAL	43900 Otros Subsidios	\$161,166.70	\$100,000.00	-\$61,166.70	-38%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	43901 Otros Subsidios	\$161,166.70	\$100,000.00	-\$61,166.70	-38%
	1011 DESARROLLO RURAL	44000 AYUDAS SOCIALES	\$29,795.25	\$31,285.01	\$1,489.76	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	44100 Ayudas sociales a personas	\$17,300.25	\$18,165.26	\$865.01	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	44101 Ayudas sociales a personas	\$10,500.00	\$11,025.00	\$525.00	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$333.25	\$348.17	\$14.92	4%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1011 DESARROLLO RURAL	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$6,466.55	\$6,709.30	\$242.75	4%
	1011 DESARROLLO RURAL	44500 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$12,465.00	\$13,110.75	\$645.75	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$12,465.00	\$13,110.75	\$645.75	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,360.00	\$3,528.00	\$168.00	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,360.00	\$3,528.00	\$168.00	5%
	1011 DESARROLLO RURAL	51100 Muebles de oficina y estantería	\$3,360.00	\$3,528.00	\$168.00	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1011 DESARROLLO RURAL	51101 Muebles de oficina y estantería	\$3,360.00	\$3,528.00	\$168.00	5%
		TOTAL DESARROLLO RURAL	\$1,550,771.40	\$1,630,464.04	\$79,692.64	5%
	1012 DIF					
	1012 DIF	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,443,739.00	\$1,650,351.00	\$206,612.00	14%
	1012 DIF	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$892,872.00	\$1,004,832.00	\$111,960.00	12%
	1012 DIF	11300 Sueldos base al personal permanente	\$892,872.00	\$1,004,832.00	\$111,960.00	13%
1101 INGRESOS PROPIOS	1012 DIF	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$31,736.00	\$31,736.00	0 DIV/0
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	11301 Sueldos base al personal permanente	\$892,872.00	\$973,096.00	\$80,224.00	9%
	1012 DIF	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$550,927.00	\$645,549.00	\$94,622.00	17%
	1012 DIF	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$151,375.00	\$173,626.00	\$22,251.00	15%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$143,635.00	\$164,333.00	\$20,698.00	14%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	13202 Prima vacacional	\$7,440.00	\$9,700.00	\$2,260.00	30%
	1012 DIF	13400 Compensaciones	\$339,852.00	\$471,720.00	\$131,868.00	39%
1101 INGRESOS PROPIOS	1012 DIF	13401 Compensaciones	\$3.00	\$99,310.00	\$99,307.00	0 DIV/0
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	13401 Compensaciones	\$339,849.00	\$472,410.00	\$132,561.00	39%
	1012 DIF	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$441,361.35	\$463,679.95	\$22,318.60	5%
	1012 DIF	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	\$171,512.15	\$180,037.75	\$8,525.60	5%
	1012 DIF	21600 Material de limpieza	\$171,512.15	\$180,037.75	\$8,525.60	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1012 DIF	21601 Material de limpieza	\$20,977.34	\$22,425.21	\$1,447.87	7%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	21601 Material de limpieza	\$150,534.81	\$157,612.54	\$7,077.74	5%
	1012 DIF	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$6,074.42	\$6,315.00	\$240.58	4%
	1012 DIF	22100 Productos alimenticios para personas	\$6,074.42	\$6,315.00	\$240.58	4%
1101 INGRESOS PROPIOS	1012 DIF	22101 Productos alimenticios para personas	\$599.00	\$315.00	-\$284.00	-47%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	22101 Productos alimenticios para personas	\$9,776.42	\$0,000.00	\$225.58	4%
	1012 DIF	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$233,953.76	\$245,651.44	\$11,697.68	5%
	1012 DIF	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$233,953.76	\$245,651.44	\$11,697.68	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1012 DIF	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$171,431.54	\$190,003.22	\$18,571.68	6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$62,522.11	\$65,648.22	\$3,126.11	5%
	1012 DIF	29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$29,821.03	\$31,625.76	\$1,804.73	6%
	1012 DIF	29200 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$177.45	\$500.00	\$322.55	182%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$177.45	\$500.00	\$322.55	182%
	1012 DIF	29600 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$29,643.58	\$31,125.76	\$1,482.18	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1012 DIF	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$5,710.94	\$5,195.49	-\$515.45	-6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$23,932.64	\$25,930.27	\$1,997.63	5%
	1012 DIF	30000 SERVICIOS GENERALES	\$107,838.10	\$112,775.01	\$4,936.91	5%
	1012 DIF	35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV	\$93,138.10	\$97,775.01	\$4,636.91	5%
	1012 DIF	35100 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$400.00	\$400.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1012 DIF	35101 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$400.00	\$400.00	\$0.00	0%
	1012 DIF	35500 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$92,738.10	\$97,375.01	\$4,636.91	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$12,738.10	\$17,375.01	\$4,636.91	5%
	1012 DIF	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$14,700.00	\$15,000.00	\$300.00	2%
	1012 DIF	37500 Viáticos en el país	\$14,700.00	\$15,000.00	\$300.00	2%
1101 INGRESOS PROPIOS	1012 DIF	37501 Viáticos en el país	\$14,700.00	\$15,000.00	\$300.00	2%
	1012 DIF	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	0%
	1012 DIF	41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	0%
	1012 DIF	41500 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	0%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	41501 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	0%
	1012 DIF	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$665,330.00	\$12,000.00	-\$653,330.00	-98%
	1012 DIF	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$650,000.00	\$0.00	-\$650,000.00	-100%
	1012 DIF	54100 Vehículos y equipo terrestre	\$650,000.00	\$0.00	-\$650,000.00	-100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	54101 Vehículos y equipo terrestre	\$350,000.00	\$0.00	-\$350,000.00	-100%
2202 FODESEM	1012 DIF	54101 Vehículos y equipo terrestre	\$300,000.00	\$0.00	-\$300,000.00	-100%
	1012 DIF	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	\$15,330.00	\$12,000.00	-\$3,330.00	-22%
	1012 DIF	59700 Licencias informáticas e intelectuales	\$15,330.00	\$12,000.00	-\$3,330.00	-22%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1012 DIF	59701 Licencias informáticas e intelectuales	\$15,330.00	\$12,000.00	-\$3,330.00	-22%
		TOTAL DIF	\$3,578,326.45	\$2,654,835.96	-\$923,490.49	-26%
	1013 SECCIONAL					
	1013 SECCIONAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$3,172,243.00	\$3,561,406.00	\$409,163.00	13%
	1013 SECCIONAL	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,619,784.00	\$2,848,416.00	\$228,632.00	9%
	1013 SECCIONAL	11300 Sueldos base al personal permanente	\$2,519,784.00	\$2,848,416.00	\$328,632.00	13%
1101 INGRESOS PROPIOS	1013 SECCIONAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$237,368.00	\$237,368.00	100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1013 SECCIONAL	11301 Sueldos base al personal permanente	\$2,519,784.00	\$2,611,048.00	\$91,264.00	4%
	1013 SECCIONAL	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$652,459.00	\$732,990.00	\$80,531.00	12%
	1013 SECCIONAL	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$338,115.00	\$355,070.00	\$16,955.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1013 SECCIONAL	13201 Prestaciones de fin de año en efectivo	\$315,120.00	\$335,374.00	\$20,254.00	6%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1013 SECCIONAL	13202 Prima vacacional	\$20,992.00	\$22,392.00	\$1,400.00	7%
	1013 SECCIONAL	13400 Compensaciones	\$316,344.00	\$377,920.00	\$61,576.00	19%
1101 INGRESOS PROPIOS	1013 SECCIONAL	13401 Compensaciones	\$0.00	\$29,180.00	\$29,180.00	100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1013 SECCIONAL	13401 Compensaciones	\$316,344.00	\$348,740.00	\$32,400.00	10%
	1013 SECCIONAL	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
	1013 SECCIONAL	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
	1013 SECCIONAL	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1013 SECCIONAL	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	0%
	1013 SECCIONAL	30000 SERVICIOS GENERALES	\$43,848.00	\$46,040.40	\$2,192.40	5%
	1013 SECCIONAL	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$43,848.00	\$46,040.40	\$2,192.40	5%
	1013 SECCIONAL	32300 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$43,848.00	\$46,040.40	\$2,192.40	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1013 SECCIONAL	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$43,848.00	\$46,040.40	\$2,192.40	5%
	1013 SECCIONAL	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,470,000.00	\$1,470,000.00	\$0.00	0%
	1013 SECCIONAL	41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00	\$0.00	0%
	1013 SECCIONAL	41500 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00	\$0.00	0%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026
Por Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa y Objeto del Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U. A.	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente 2025	Presupuesto Propuesto 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1013 SECCIONAL	41501 Transferencias internas otorgadas a entidades para estatales no empresariales y	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00	\$0.00	0%
		TOTAL SECCIONAL	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	0%
	1013 SECCIONAL	44000 AYUDAS SOCIALES	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	0%
		44100 Ayudas sociales a personas	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	0%
1101 INGRESOS PROPIOS	1013 SECCIONAL	44103 Apoyo para servicios médicos a empleados	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	0%
	1013 SECCIONAL	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$205,500.00	\$0.00	-\$205,500.00	-100%
		54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$205,500.00	\$0.00	-\$205,500.00	-100%
		54100 Vehículos y equipo terrestre	\$205,500.00	\$0.00	-\$205,500.00	-100%
2202 FODESEM	1013 SECCIONAL	54101 Vehículos y equipo terrestre	\$205,500.00	\$0.00	-\$205,500.00	-100%
		TOTAL SECCIONAL	\$4,896,591.00	\$5,102,446.40	\$205,855.40	4%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$160,551.00	\$248,946.00	\$88,395.00	55%
		11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$102,936.00	\$125,544.00	\$22,608.00	22%
		11300 Sueldos base al personal permanente	\$102,936.00	\$125,544.00	\$22,608.00	22%
1101 INGRESOS PROPIOS	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	11301 Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$10,462.00	\$10,462.00	100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	11301 Sueldos base al personal permanente	\$102,936.00	\$115,682.00	\$12,746.00	12%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$57,615.00	\$123,002.00	\$65,387.00	114%
		13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$16,827.00	\$25,682.00	\$8,855.00	54%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	13201 Preciosiones de fin de año en efectivo	\$15,809.00	\$24,782.00	\$8,973.00	56%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	13202 Prima vacacional	\$859.00	\$1,225.00	\$366.00	43%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	13400 Compensaciones	\$40,788.00	\$97,320.00	\$56,532.00	139%
1101 INGRESOS PROPIOS	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	13401 Compensaciones	\$0.00	\$8,110.00	\$8,110.00	100%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	13401 Compensaciones	\$40,788.00	\$89,210.00	\$48,422.00	119%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,034.20	\$9,485.91	\$451.71	5%
		21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	\$2,503.20	\$2,628.36	\$125.16	5%
		21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$2,503.20	\$2,628.36	\$125.16	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$2,503.20	\$2,623.36	\$120.16	5%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,629.20	\$2,760.66	\$131.46	5%
		22100 Productos alimenticios para personas	\$2,629.20	\$2,760.66	\$131.46	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	22101 Productos alimenticios para personas	\$2,629.20	\$2,760.66	\$131.46	5%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,901.80	\$4,056.89	\$155.09	4%
		26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,901.80	\$4,056.89	\$155.09	4%
1101 INGRESOS PROPIOS	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,901.80	\$4,056.89	\$155.09	4%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	30000 SERVICIOS GENERALES	\$32,521.65	\$34,147.73	\$1,626.08	5%
		32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$8,388.35	\$8,805.67	\$417.32	5%
		32300 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$8,388.35	\$8,805.67	\$417.32	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$8,388.35	\$8,805.67	\$417.32	5%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$1,575.00	\$1,653.75	\$78.75	5%
		37500 Viáticos en el país	\$1,575.00	\$1,653.75	\$78.75	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	37501 Viáticos en el país	\$1,575.00	\$1,653.75	\$78.75	5%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	38000 SERVICIOS OFICIALES	\$22,560.30	\$23,688.32	\$1,128.02	5%
		38200 Gastos de orden social y cultural	\$22,560.30	\$23,688.32	\$1,128.02	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	38201 Gastos de orden social y cultural	\$12,150.00	\$12,769.00	\$619.00	5%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	38201 Gastos de orden social y cultural	\$10,410.30	\$10,919.32	\$509.02	5%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,820.00	\$9,261.00	\$441.00	5%
		44000 AYUDAS SOCIALES	\$8,820.00	\$9,261.00	\$441.00	5%
		44100 Ayudas sociales a personas	\$8,820.00	\$9,261.00	\$441.00	5%
1101 INGRESOS PROPIOS	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	44101 Ayudas sociales a personas	\$8,820.00	\$9,261.00	\$441.00	5%
	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,000.00	\$6,000.00	\$1,000.00	20%
		51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$5,000.00	\$6,000.00	\$1,000.00	20%
		51500 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$5,000.00	\$6,000.00	\$1,000.00	20%
1201 PARTICIPACIONES FEDERALES	1014 INSTANCIA DE LA MUJER	51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$5,000.00	\$6,000.00	\$1,000.00	20%
		TOTAL INSTANCIA DE LA MUJER	\$215,926.85	\$307,740.64	\$91,813.79	43%
		Total Final	\$52,521,475.12	\$79,322,214.00	\$26,800,738.88	51%

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO			
TABULADOR DE SUELDOS PARA EL 2028			
PROPUESTO ANTE H. AYUNTAMIENTO 2024-2027			
CATEGORIA Y PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO	PLAZAS	TOTAL POR NUMERO DE PLAZAS
CABILDO			
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$105,404.00	1	\$105,404.00
SINDICO MUNICIPAL	\$37,234.00	1	\$37,234.00
REGIDOR DE HACIENDA	\$21,700.00	1	\$21,700.00
REGIDOR CON OTRA COMISION	\$20,528.00	11	\$225,808.00
DIRECCIONES A			
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$42,690.00	1	\$42,690.00
TESORERO MUNICIPAL	\$42,690.00	1	\$42,690.00
DIRECCIONES B			
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$47,678.00	1	\$47,678.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$34,109.00	1	\$34,109.00
OFICIAL MAYOR	\$31,152.00	1	\$31,152.00
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL	\$31,152.00	1	\$31,152.00
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	\$22,729.00	1	\$22,729.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$19,660.00	1	\$19,660.00
DIRECTOR DE CATASTRO	\$19,660.00	1	\$19,660.00
DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA	\$18,572.00	1	\$18,572.00
SUBDIRECCIONES			
SUBDIRECTOR DE OBRAS	\$22,578.00	1	\$22,578.00
JEFATURAS			
CONTADOR	\$29,155.00	1	\$29,155.00
ENCARGADO DE TALLER MECANICO	\$25,427.00	1	\$25,427.00
SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE	\$23,241.00	1	\$23,241.00
ENCARGADO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRAS	\$22,578.00	1	\$22,578.00
ENCARGADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y RECURSOS HUMANOS	\$22,159.00	1	\$22,159.00
JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$21,115.00	1	\$21,115.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA	\$20,711.00	1	\$20,711.00
CONTRALOR	\$18,572.00	1	\$18,572.00
ENCARGADO DE GESTION RURAL	\$18,572.00	1	\$18,572.00
TITULAR DE INSTANCIA DE LA MUJER	\$18,572.00	1	\$18,572.00
ENCARGADO DE GANADERIA	\$16,291.00	1	\$16,291.00
ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL	\$15,719.00	1	\$15,719.00
PERSONAL ESPECIALIZADO			
MECANICO GENERAL	\$19,311.00	1	\$19,311.00
COORDINADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	\$18,321.00	1	\$18,321.00
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	\$16,714.00	1	\$16,714.00
ENCARGADO DE SISTEMAS E ICHITAIP	\$16,702.00	1	\$16,702.00
SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	\$15,953.00	1	\$15,953.00
AUXILIAR PRINCIPAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$14,461.00	1	\$14,461.00
ENCARGADO DE ALMACEN	\$14,109.00	1	\$14,109.00
AUXILIAR DE ALMACEN	\$14,109.00	1	\$14,109.00
MAESTRO MAYOR DE OBRAS	\$13,095.00	2	\$26,190.00
AUXILIAR DE DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA	\$12,663.00	1	\$12,663.00

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO			
TABULADOR DE SUELDOS PARA EL 2026			
PROPUESTO ANTE H. AYUNTAMIENTO 2024-2027			
CATEGORIA Y PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO	PLAZAS	TOTAL POR NUMERO DE PLAZAS
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$11,709.00	1	\$11,709.00
OPERADOR DE RETROESCAVADORA	\$11,498.00	1	\$11,498.00
OPERADOR DE TRASCABO O CARGADOR FRONTAL	\$11,498.00	1	\$11,498.00
OPERADOR DE DOMPE	\$11,498.00	1	\$11,498.00
ENCARGADO PLAZA PUBLICA	\$10,690.00	1	\$10,690.00
OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	\$10,217.00	5	\$51,085.00
OPERADOR DE TRAILER	\$9,942.00	1	\$9,942.00
OPERADOR DE MAQUINARIA B	\$9,942.00	1	\$9,942.00
ENCARGADA DE JARDIN DEL ABUELO	\$9,598.00	1	\$9,598.00
INSTRUCTOR DE ACTIVACION FISICA EN JARDIN DEL ABUELO	\$9,534.00	1	\$9,534.00
OPERADOR MAQUINARIA D6N (BULLDOZER)	\$9,452.00	1	\$9,452.00
INSTRUCTOR DE EDUCACION, FISICA Y DEPORTE	\$8,986.00	2	\$17,972.00
ENCARGADO DE BOMBEO POZO AGUA POTABLE LA NORIA	\$8,986.00	1	\$8,986.00
AUXILIAR DE OBRAS	\$8,919.00	2	\$17,838.00
ENLACE CON COMUNIDAD LA DESPEDIDA, LIMPIEZA Y TECHUMBRE	\$7,913.00	1	\$7,913.00
ENCARGADA DE SERVICIO POSTAL	\$7,400.00	1	\$7,400.00
ENLACE CON COMUNIDAD EL ARQUITO	\$4,650.00	1	\$4,650.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA CAJA GENERAL TESORERIA	\$15,719.00	1	\$15,719.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y APOYO DIF	\$15,441.00	2	\$30,882.00
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$12,663.00	1	\$12,663.00
SECRETARIA DE PRESIDENTE	\$12,663.00	1	\$12,663.00
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	\$12,663.00	1	\$12,663.00
ENCARGADO DE CAJA RECEPTORA	\$12,663.00	1	\$12,663.00
AUXILIAR DE FACTURACION AGUA POTABLE	\$12,663.00	1	\$12,663.00
SECRETARIA AUXILIAR DE TESORERIA	\$12,663.00	1	\$12,663.00
SECRETARIA DE CONTRALORIA	\$12,663.00	1	\$12,663.00
SECRETARIA DE SINDICO MUNICIPAL	\$12,663.00	1	\$12,663.00
SRIA. AUX DESARROLLO RURAL ZONA NORTE	\$10,956.00	1	\$10,956.00
ENCARGADO DE VENTANILLA DE GANADERIA EN CAMPO 67	\$9,768.00	1	\$9,768.00
SECRETARIA AUX. VENTANILLA GANADERIA CAMPO 67	\$9,302.00	1	\$9,302.00
SECRETARIA AUX. CAJA RECEPTORA CATASTRO	\$9,302.00	1	\$9,302.00
SEGURIDAD PÚBLICA			
OFICIAL DE POLICIA CON CARGOS ADICIONALES	\$24,759.00	1	\$24,759.00
SECRETARIA Y AGENTE MUNICIPAL	\$17,445.00	1	\$17,445.00
JEFE DE GRUPO POLICIACO	\$15,919.00	3	\$47,757.00
AGENTE DE TRANSITO	\$14,151.00	2	\$28,302.00
AGENTE MUNICIPAL A	\$12,773.00	9	\$114,957.00
PERSONAL MANUAL Y DE APOYO			
ENCARGADA DE LIMPIEZA EN JARDIN DEL ABUELO	\$9,534.00	1	\$9,534.00
BIBLIOTECARIA	\$9,452.00	2	\$18,904.00
COCINERA	\$9,452.00	9	\$85,068.00

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO			
TABULADOR DE SUELDOS PARA EL 2028			
PROPUESTO ANTE H. AYUNTAMIENTO 2024-2027			
CATEGORIA Y PUESTO	TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO	PLAZAS	TOTAL POR NUMERO DE PLAZAS
ENCARGADO DE MUSEO	\$6,960.00	1	\$6,960.00
PERSONAL DE APOYO EN JARDIN DEL ABUELO	\$6,642.00	1	\$6,642.00
PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA			
MANUAL DE LIMPIEZA A	\$11,030.00	3	\$33,090.00
RECOLECTOR DE BASURA	\$9,452.00	2	\$18,904.00
MANUAL DE LIMPIEZA B	\$9,452.00	10	\$94,520.00
MANUAL DE LIMPIEZA EN CHAVARRIA	\$5,286.00	1	\$5,286.00
MANUAL DE LIMPIEZA C	\$4,956.00	1	\$4,956.00
AGENTES EXTERNOS			
PSICOLOGA	\$18,572.00	1	\$18,572.00
TERAPEUTA UBR	\$15,556.00	1	\$15,556.00
AUXILIAR DE APOYO ESCUELA SECUNDARIA VICENTE RIVA PALACIO	\$9,924.00	1	\$9,924.00
MAESTRA DE INGLES	\$6,332.00	1	\$6,332.00
MAESTRA DE COMPUTACION	\$6,332.00	1	\$6,332.00
MAESTRA KINDER (CONAFE)	\$4,236.00	1	\$4,236.00
PERSONAL DE SECCIONAL			
PRESIDENTE SECCIONAL	\$19,908.00	1	\$19,908.00
SECRETARIO SECCIONAL	\$14,222.00	1	\$14,222.00
TESORERO SECCIONAL	\$14,222.00	1	\$14,222.00
DIRECTOR DESARROLLO RURAL SECCIONAL	\$11,003.00	1	\$11,003.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SECCIONAL	\$11,003.00	1	\$11,003.00
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL SECCIONAL	\$10,956.00	1	\$10,956.00
SECRETARIA AUXILIAR SECCIONAL	\$10,956.00	1	\$10,956.00
OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SECCIONAL	\$9,618.00	1	\$9,618.00
OPERADOR DE MAQUINARIA SECCIONAL	\$9,618.00	3	\$28,854.00
AUXILIAR DE OPERADOR DE MAQUINARIA SECCIONAL	\$9,452.00	1	\$9,452.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SECCIONAL	\$9,452.00	3	\$28,356.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA SECCIONAL	\$9,452.00	2	\$18,904.00
ENCARGADO DE LIMPIEZA PRESIDENCIA SECCIONAL	\$9,452.00	1	\$9,452.00
ENCARGADO DE LIMPIEZA CLINICA SECCIONAL	\$9,452.00	1	\$9,452.00
ENCARGADO DE COMEDOR ESCUELA PRIMARIA	\$9,452.00	1	\$9,452.00
AUXILIAR DE COCINA COMEDOR ESCUELA PRIMARIA	\$9,452.00	2	\$18,904.00
ENCARGADO LIMPIEZA COMUNIDAD NUEVA PAZ	\$8,182.00	1	\$8,182.00
ENCARGADO DE LIMPIEZA CAJA RECEPTORA CAMPO 67	\$7,516.00	1	\$7,516.00
ENCARGADO DE POZO SAINAPUCHI	\$4,350.00	1	\$4,350.00

**MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
CHIHUAHUA**

Tabulador de Estimulos por Buen Desempeño a Empleados (Excepto Cabildo, Direcciones y Jefaturas) para el Ejercicio 2026

Aprobado por Regidores del H. Ayuntamiento 2024-2027

CATEGORIA Y PUESTO	ESTIMULO POR HORA (EN PESOS)
PERSONAL ESPECIALIZADO	
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	\$115.00
SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	\$100.00
AUXILIAR PRINCIPAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$100.00
MAESTRO MAYOR DE OBRAS	\$100.00
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$100.00
OPERADOR DE RETROESCAVADORA	\$115.00
OPERADOR DE TRASCABO O CARGADOR FRONTAL	\$115.00
OPERADOR DE TRASCABO O CARGADOR FRONTAL RELLENO SANITARIO	\$115.00
OPERADOR DE DOMPE	\$115.00
OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	\$100.00
OPERADOR DE TRAILER	\$100.00
OPERADOR DE MAQUINARIA B	\$100.00
OPERADOR MAQUINA D6N (BULLDOZER)	\$115.00
AYUDANTE DE MAISTRO DE OBRAS	\$90.00
AUXILIAR DE OBRAS	\$80.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
SECRETARIA CAJA GENERAL TESORERIA	\$100.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y APOYO DIF	\$100.00
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$100.00
SECRETARIA DE PRESIDENTE	\$100.00
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	\$100.00
ENCARGADO DE CAJA RECEPTORA	\$100.00
AUXILIAR DE FACTURACION AGUA POTABLE	\$100.00
SECRETARIA AUXILIAR DE TESORERIA	\$100.00
SECRETARIA DE CONTRALORIA	\$100.00
SECRETARIA DE SINDICO MUNICIPAL	\$100.00
SRIA. AUX DESARROLLO RURAL ZONA NORTE	\$100.00
SECRETARIA AUX. VENTANILLA GANADERIA CAMPO 67	\$100.00
SECRETARIA AUX. CAJA RECEPTORA CATASTRO	\$100.00
SEGURIDAD PÚBLICA	
OFICIAL DE POLICIA CON CARGOS ADICIONALES	\$115.00
SECRETARIA Y AGENTE MUNICIPAL	\$115.00
ESCOLTA DE PRESIDENTE MPAL	\$115.00
JEFE DE GRUPO POLICIACO	\$115.00
AGENTE DE TRANSITO	\$115.00
AGENTE MUNICIPAL A	\$115.00
PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA	
RECOLECTOR DE BASURA	\$100.00

NOTA: LOS ESTIMULOS SERÁN REPORTADOS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE OFICIO DIRIJIDO A LA TESORERIA MUNICIPAL CON UNO O DOS DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PAGO DE LA NÓMINA QUINCENAL.

ANEXO 1

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2026

FUENTES DE INGRESO	2026
Ingresos Locales	
Impuestos	4,481,029.00
Contribuciones	-
Derechos	3,079,178.00
Productos	473,894.00
Aprovechamientos	14,230.00
Otros Ingresos y Beneficios	19,372.00
Total Ingresos Locales	8,067,703.00
Participaciones Federales	
Fondo General de Participaciones	27,843,885.00
Fondo de Fomento Municipal 70%	4,937,738.00
Fondo de Fomento Municipal 30%	885,865.00
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados (IEPS)	745,690.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,827,251.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	682,141.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	123.00
Impuesto Sobre la Renta Bienes Inmuebles	114,201.00
Cuotas de Gasolina y Diesel 70%	383,726.00
Cuotas de Gasolina y Diesel 30%	164,454.00
Fondo ISR	2,742,491.00
Total Participaciones Federales	40,327,565.00
Aportaciones Estatales	
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	5,322,582.00
Total Aportaciones Estatales	5,322,582.00
Aportaciones Federales	
F.A.I.S.M.	17,246,561.00
F.A.F.M.	8,357,803.00
Total Aportaciones Federales	25,604,364.00
Ingresos Extraordinarios	
Ingresos Derivados de Financiamiento	-
Total Ingresos Extraordinarios	-
Convenios, Apoyos y Transferencias	
Convenios	-
Apoyos	-
Total Convenios, Apoyos y Transferencias	-
Total Global	79,322,214.00

ANEXO 2

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	2026
Ingresos Locales	
Impuestos	4,481,029.00
Contribuciones	-
Derechos	3,079,178.00
Productos	473,894.00
Aprovechamientos	14,230.00
Otros Ingresos y Beneficios	19,372.00
Total Ingresos Locales	8,067,703.00
Participaciones Federales	
Fondo General de Participaciones	27,843,885.00
Fondo de Fomento Municipal 70%	4,937,738.00
Fondo de Fomento Municipal 30%	885,865.00
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados (IEPS)	745,690.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,827,251.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	682,141.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	123.00
Impuesto Sobre la Renta Bienes Inmuebles	114,201.00
Cuotas de Gasolina y Diesel 70%	383,726.00
Cuotas de Gasolina y Diesel 30%	164,454.00
Fondo ISR	2,742,491.00
Total Participaciones Federales	40,327,565.00
Total de Ingresos de Libre Disposición 2026-----	48,395,268.00
Presupuesto Participativo (5%) 2026-----	2,419,763.40

ANEXO 3

PUBLICACIÓN DE SALARIO MINIMO GENERAL 2026

SMG 2026----- 315.04

SMG 2025----- 278.8 INCREMENTO DE 13%

SALARIOS MÍNIMOS

Vigentes a partir del 1º de enero de 2026

Area geográfica	Pesos diarios		Porcentaje	Pesos diarios	Porcentaje
	Monto vigente 2025	Monto independiente de Recuperación (MIR)	Aumento por fijación	Monto vigente 2026	Incremento total
Zona del Salario Mínimo General	\$278.80	\$17.04	6.5%	\$315.04	13.0%
Zona Libre de la Frontera Norte	\$419.88	\$0.00	5.0%	\$440.87	5.0%

No.	Profesiones, oficios y trabajos especiales	Zona	SMG
1	Albañilería, oficial de	\$440.87	\$363.44
2	Boticas, farmacias y droguería, dependiente(a) de mostrador en	\$440.87	\$321.26
3	Bulldózer y/o traxcavo, operador(a) de	\$440.87	\$380.74
4	Cajero(a) de máquina registradora	\$440.87	\$326.84
5	Cantiner(a) preparador de bebidas	\$440.87	\$333.52
6	Carpintero(a) de obra negra	\$440.87	\$363.44
7	Carpintero(a) en la fabricación y reparación de muebles, oficial	\$440.87	\$357.45
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	\$440.87	\$368.05
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	\$440.87	\$356.83
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	\$440.87	\$356.19
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	\$440.87	\$339.20
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	\$440.87	\$350.51
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	\$440.87	\$326.38
14	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	\$440.87	\$334.94
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	\$440.87	\$341.42
16	Chofer de camión de carga en general	\$440.87	\$370.90
17	Chofer de camioneta de carga en general	\$440.87	\$360.39
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	\$440.87	\$345.67
19	Draga, operador(a) de	\$440.87	\$384.25
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	\$440.87	\$362.61
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	\$440.87	\$356.19
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	\$440.87	\$359.63
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	\$440.87	\$346.67
24	Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tienda de autoservicio	\$440.87	\$320.32
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	\$440.87	\$331.76
26	Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) en	\$440.87	\$338.38
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	\$440.87	\$349.22
28	Gasolinero(a), oficial	\$440.87	\$326.38
29	Herrería, oficial de	\$440.87	\$351.59
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	\$440.87	\$357.45
31	Jornalero(a) agrícola y/o trabajador(a) del campo	\$440.87	\$356.16
32	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	\$440.87	\$328.89
33	Manejador(a) en granja avícola	\$440.87	\$316.85
34	Maquinaria agrícola, operador(a) de	\$440.87	\$365.24
35	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	\$440.87	\$349.22
36	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	\$440.87	\$375.35
37	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	\$440.87	\$330.31
38	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza	\$440.87	\$341.42
39	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	\$440.87	\$351.59

ANEXO 4

PROCEDIMIENTO DE % DE INCREMENTO EN INGRESO DIARIO EMPLEADOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2026

RANGO DE INGRESO DIARIO EJERCICIO 2025		PORCENTAJE DE INCREMENTO SALARIO Y COMPENSACIÓN PARA EJERCICIO 2026	# EMPLEADOS EN ESTE RANGO	CARGOS QUE INCLUYE ESTE RANGO
DE	HASTA			
-	260.00	16%	19	COCURRICULARES (MAESTROS CREI Y KINDER DESPEDIDA), ENCARGADOS DE POZOS Y ENLACES CON COMUNIDADES
260.01	270.01	15%	3	INSTRUCTORAS GIMNASIO Y ENCARGADO POZO LOCALIDAD LEJANA
270.01	278.79	14%	4	SRIAS AUXILIARES CAJA RECEPTORA CAMPO 67.5 Y EMPLEADAS AUX JARDIN DEL ABUELO
278.80 (SALARIO MINIMO 2025)	400.01	13%	83	SECRETARIAS AUX, OPERADORES MAQ Y AGENTES MUNICIPALES DE POLICIA
400.01	500.00	12%	18	SECRETARIAS ALTA RESPONSABILIDAD , AUXILIARES PRINCIPALES, OPERADORES CON DIV OCUPACIONES, AGENTE DE TRANSITO Y JEFES DE GRUPO POLICIACO
500.01	600.00	10%	5	COORDINADORES DE DEPARTAMENTO Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
600.01	700.00	7%	18	REGIDORES, DIRECTORES, PRESIDENTE SECC Y JEFES DE AREA
700.01	en adelante	5%	16	PRESIDENTE, SINDICO, SRIO, TESORERO, DIRECTORES Y SUBDIR ALTA RESPONSABILIDAD Y SRIO PARTICULAR

ANEXO 5

COMPARATIVO SUELDOS 2026 VS. 2025

LOS CARGOS SOMBRADOS EN "ROJO", SON PUESTOS O CARGOS QUE PARA EL EJERCICIO 2026 VAN A INCORPORARSE DE NUEVO O SE VAN A RETIRAR DEL TABULADOR, TAMBIEN SON CASOS EN QUE NO SE LES APLICÓ EL PROCEDIMIENTO DE INCREMENTO DE LA TABLA DEL ANEXO 4 Y SE LES REALIZÓ UN % DE INCREMENTO DIFERENTE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SU PUESTO Y POR SUJECIÓN POR ESCRITO DE INCREMENTO DE SUELDO A UN INGRESO SIMILAR A LOS CARGOS DEL MISMO RANGO YA EXISTENTES.

DEPARTAMENTO: AYUNTAMIENTO Y SINDICATURA

Nº EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
1	BLANCA LORENA TERRAZAS VENEGAS	SINDICO MUNICIPAL	37,234	35,462	1,772	5%
2	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	SECRETARIA DE SINDICO MUNICIPAL	12,683	11,206	1,457	13%
			49,897	46,668	3,229	

DEPARTAMENTO: REGIDORES

Nº EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
1	BALDOMERO LOYA RIVERA	REGIDOR DE HACIENDA	21,700	20,280	1,420	7%
2	LUIS ENRIQUE BARAJAS DUEÑAS	REGIDOR DE GOBERNACION	20,528	19,186	1,342	7%
3	TERESITA DE JESUS GARCIA CARRILLO	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	20,528	19,186	1,342	7%
4	JORGE LUIS MEJIA REGALADO	REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA	20,528	19,186	1,342	7%
5	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	20,528	19,186	1,342	7%
6	ZULMA LIZETH CORRAL GUERRERO	REGIDOR DE SALUD	20,528	19,186	1,342	7%
7	MARISELA CARRILLO ROBLES	REGIDOR DE IGUALDAD DE GENERO	20,528	19,186	1,342	7%
8	MARIA DEL CARMEN RIVAS CHAPARRO	REGIDOR DE DEPORTE	20,528	19,186	1,342	7%
9	HECTOR VILLESCLAS NAVARRETE	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL	20,528	19,186	1,342	7%
10	AURELIA ESTELA MOLINA SEANEZ	REGIDOR DESARROLLO SOCIAL	20,528	19,186	1,342	7%
11	SOCORRO MURGA MENDOZA	REGIDOR DE DIF	20,528	19,186	1,342	7%
12	RAMONA DEL ROSARIO SERNA GRANADOS	REGIDOR DE TRANSPARENCIA	20,528	19,186	1,342	7%
			247,508	231,326	16,182	

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA

Nº EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
15	SALVADOR CHACON RIVERA	PRESIDENTE	105,404	100,387	5,017	5%
166	CESAR MILLAN CHAVIRA	SECRETARIA PARTICULAR PDTE	23,241	22,133	1,108	5%
17	MARCELA RUBIO ARIAS	SECRETARIA DEL PRESIDENTE	12,663	11,206	1,457	13%
18	MARIA CINDY LEBES MONTEALBA	SECRETARIA DEL PRESIDENTE				
19	JESUS HECTOR CHACON ROBLES	ENCARGADO DE TALLER	25,427	24,215	1,212	5%
20	ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ	MECANICO GENERAL	19,311	18,048	1,263	7%
21	ELMER CUEVAS GARCIA	COORDINADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	18,321	16,655	1,666	10%

ANEXO 5

22	ADRIAN CORRAL CARRILLO	OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	10,217	9,042	1,175	15%
23	JESUS JOSE OLIVAS BUSTAMANTE	OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	10,217	9,042	1,175	13%
24	PERLA JANETH RIVERA MINJARES	OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	10,217	9,042	1,175	13%
25	RAMON OTON ONTIVEROS RONQUILLO	OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	10,217	9,042	1,175	12%
26	LUIS CARLOS MEJIA MATA	OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	10,217	9,042	1,175	12%
27	KARLA ISELA DELGADO ROBLES	MAESTRA DE INGLES	6,332	5,458	874	16%
28	ANAYENCY ONTIVEROS ARIAS	MAESTRA DE COMPUTACION	6,332	5,458	874	16%
29	FABIOLA RONQUILLO ONTIVEROS	MAESTRA DE KINDER (CONAFE)	4,236	3,652	584	16%
116	JESUS ALBERTO BAQUERA CORONA	AUXILIAR DE APOYO ESCUELA SECUNDARIA VICENTE RIVA PALACIO	9,924	8,782	1,142	13%
30	BERTHA GRANILLO PALACIOS	COCINERA	9,452	8,364	1,088	12%
31	CLAUDIA MINERVA GAMBOA PINON	COCINERA	9,452	8,364	1,088	13%
32	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MURGA	COCINERA	9,452	8,364	1,088	13%
33	GLORIA FERNANDEZ MURGA	COCINERA	9,452	8,364	1,088	13%
34	GLORIA DOUR MIRAMONTES	COCINERA	9,452	8,364	1,088	12%
35	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA	COCINERA	9,452	8,364	1,088	13%
36	ROSARIO DE FATIMA GARCIA CARRILLO	COCINERA	9,452	8,364	1,088	13%
37	ISABEL MONSERRAT PALACIOS DERMA	COCINERA	9,452	8,364	1,088	12%
38	MARIA TERESA MURGA ROBLES	COCINERA	9,452	8,364	1,088	13%
39	LUCILA LORENA AGUILAR CARRILLO	MANUAL DE LIMPIEZA A	11,030	9,762	1,268	13%
40	MARIA FELIX GRANILLO PALACIOS	MANUAL DE LIMPIEZA A	11,030	9,762	1,268	13%
41	ELDA MARCELA RUBIO RIVERA	MANUAL DE LIMPIEZA A	11,030	9,762	1,268	13%
42	CLAUDIA JANETH PALACIOS GRANILLO	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	15%
43	LUZ BRENDA AGUIRRE MINJAREZ	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	13%
44	BLANCA AIDA GONZALEZ HERNANDEZ	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	12%
45	EVA MARTINEZ MENDOZA	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	13%
174	JUAN RUELAS GARCIA	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	13%
47	MARIA MAGDALENA VALLES	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	13%
48	ISABEL ONTIVEROS GONZALEZ	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	13%
49	MARIA FATIMA GARCIA DERMA	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	13%
50	MARIA ATOCHA MAGALLANES DERMA	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	15%
51	ESTEFHANY GARCIA RUBIO	MANUAL DE LIMPIEZA B	9,452	8,364	1,088	12%

ANEXO 5

52	MARIA ISABEL AGUILAR CARRILLO	MANUAL DE LIMPIEZA EN CHAVARRIA	5,286	4,566	728	16%
53	VICTORIA CORRAL RIVERA	MANUAL DE LIMPIEZA C	4,956	4,272	684	16%
54	ADRIANA ANDRADE ESPINOZA	BIBLIOTECARIA VESPERTINA	9,452	8,364	1,088	13%
55	EDITH ALEJANDRA ORTEGA ORTIZ	BIBLIOTECARIA MATUTINO	9,452	8,364	1,088	13%
56	PEDRO GONZALEZ DERMA	ENLACE CON COMUNIDAD LA DESPEDIDA Y LIMPIEZA TECHUMBRE	7,913	6,821	1,092	16%
57	SOCORRO ONTIVEROS CISNEROS	ENLACE CON COMUNIDAD EL ARQUITO	4,650	4,006	642	18%
58	HECTOR MORENO MIRAMONTES	ENCARGADO DE BOMBEO DEL POZO AGUA POTABLE DE LA NORIA	8,966	7,814	1,172	15%
59	FRANCISCO ORTIZ CORRAL	ENCARGADO DE MUSEO	6,960	6,000	960	16%
			552,609	521,110	31,499	

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
60	MIGUEL ANGEL RUBIO	SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO	42,690	40,657	2,033	5%
61	PATRICIA HELENA QUINTANA HINOJOS	ENCARGADA DE SISTEMAS E ICHITAIIP	16,702	15,184	1,518	10%
62	NOEMA RUBIO MEZA	ENCARGADA DE SERVICIO POSTAL	7,400	6,380	1,020	16%
63	MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	ENCARGADA DE VENTANILLA RECIBOS DE AGUA	12,663	11,206	1,457	13%
			95,174	85,742	9,432	

DEPARTAMENTO: TESORERIA

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
65	DANIEL OSMAR ROBLES TERRAZAS	TESORERO	42,690	40,657	2,033	5%
66	LIZBETH CARRERA IGLESIAS	CONTADORA	29,155	27,766	1,389	5%
67	JULIETA PIÑON ARIAS	SECRETARIA CAJA GRAL. TESORERIA	15,719	14,035	1,684	12%
127	GABRIELA PACHECO HERNANDEZ	SECRETARIA AUXILIAR TESORERIA	12,663	11,206	1,457	13%
69	JOSE LUIS MIRELES REGALADO	DIRECTOR DE CATASTRO	19,660	18,373	1,287	7%
70	JOHAN GIESBRECHT SAWATZKY	ENCARGADO DE CAJA RECEPTORA	12,663	11,206	1,457	13%
71	HELENA WALL NEUFELD	SRIA. AUX. CAJA RECEPTORA CATASTRO	9,302	8,160	1,142	14%
			141,852	131,403	10,449	

DEPARTAMENTO: OFICIALIA MAYOR

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
72	MARIO ISRAEL ONTIVEROS DOMINGUEZ	ENCARGADO DE ADQUISICIONES, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	22,159	21,104	1,055	5%
73	JUAN ALVAREZ ARIAS	CONTRALOR	18,572	16,883	1,689	10%
74	KARLA LISBETH BUSTAMANTE ALVAREZ	SECRETARIA DE OFICIAL MAYOR	12,663	11,206	1,457	13%

ANEXO 5

84,546	49,193	35,353	
--------	--------	--------	--

DEPARTAMENTO: DESARROLLO RURAL

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
119	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	19,660	16,373	1,287	7%
120	DANIEL RODRIGUEZ ARIAS	ENCARGADO DE GESTION RURAL	16,572	16,883	1,689	10%
121	EFRAIN RENE AGUILAR RAMIREZ	ENCARGADO DE GANADERIA T. MATUTINO	16,291	14,545	1,746	12%
122	LILIANA ROBLES ACOSTA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	12,663	11,206	1,457	13%
123	RAMON RODRIGUEZ AMARO	ENCARGADO DE VENTANILLA DE GANADERIA EN CAMPO 67	9,768	8,645	1,123	13%
124	MARTHA GIESBRECHT WALL	SRIA. AUX. VENTANILLA GANADERIA CAMPO 67	9,302	8,160	1,142	14%
171	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	SRIA. AUX. DESARROLLO RURAL ZONA NORTE	10,956	9,696	1,260	13%
			97,212	87,508	9,704	

DEPARTAMENTO: FOMENTO ECONOMICO

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
115	SILVIA ROBLES BELTRAN	DIRECTORA DE FOMENTO ECONOMICO	31,152	29,666	1,483	5%
167	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ	AUXILIAR DE DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA	12,663	11,206	1,457	13%
117	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ	INSTRUCTORA EDUCACION FISICA Y DEPORTE (TURNO MATUTINO)	8,986	7,814	1,172	15%
118	KARLA MICHELLE GARCIA MAGALLANES	INSTRUCTORA EDUCACION FISICA Y DEPORTE (TURNO VESPERTINO)	8,986	7,814	1,172	15%
			80,359	71,937	8,422	

DEPARTAMENTO: OBRAS PUBLICAS

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
75	LEONEL MENDOZA JARAMILLO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	34,109	32,486	1,623	5%
76	ERASMO ONTIVEROS LOYA	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	22,576	21,503	1,075	5%
77	MIGUEL ANGEL ROBLES CASTAÑEDA	ENCARGADO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRAS	22,576	21,503	1,075	5%
78	FRANCISCO ARIAS PEREZ	MAESTRO MAYOR DE OBRAS	13,095	11,589	1,506	13%
80	YURIAN ALEXIS GARCIA TICUN	MAESTRO MAYOR DE OBRAS	13,095	11,589	1,506	13%
81	KARINA CORRAL URQUIDI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	12,663	11,206	1,457	13%
82	ERNESTO CARBAJAL VILLEGAS	ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA	20,711	19,355	1,356	7%

ANEXO 5

83	ROGELIO GUADERRAMA BUSTAMANTE	OPERADOR DE TRAILER	9,942	8,798	1,144	13%
84	LUIS ANGEL GRANILLO PALACIOS	OPERADOR DE MAQUINARIA B	9,942	8,768	1,144	13%
169	GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	15,953	14,244	1,709	12%
85	ALEJANDRO CHAVARRIA ORTIZ	OPERADOR DE RETRO	11,496	10,175	1,323	13%
86	EDUARDO PEREZ BAQUERA	OPERADOR DE TRASCABO	11,496	10,175	1,323	13%
87	JESUS GRANILLO PALACIOS	OPERADOR	16,714	14,921	1,793	12%
88	LUIS DAVID MENDOZA ARIAS	OPERADOR DE DOMPE	11,496	10,175	1,323	13%
172	LUIS ARTURO SERNA CERECERES	OPERADOR MAQUINARIA D8N (BULLDOZER)	9,452	8,364	1,088	13%
89	MARGARITO GUTIERREZ ANCHONDO	RECOLECTOR DE BASURA	9,452	8,364	1,088	13%
91	RUBEN RODRIGUEZ VILLEZCAS	AUXILIAR DE OBRAS	8,919	7,669	1,230	16%
92	ALVARO CORRAL CARRILLO	AUXILIAR DE OBRAS	8,919	7,669	1,230	16%
93	RAMON ESPINO GARCIA	ENCARGADO PLAZA PUBLICA	10,690	9,459	1,231	13%
94	LUIS ALONSO VILLEZCAS LOPEZ	JEFE DE SERVICIOS	21,115	16,735	1,380	7%
95	MARTIN MANUEL GARCIA CARRILLO	AUXILIAR PRINCIPAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	14,461	12,911	1,550	12%
96	JOSE RAMON CARBAJAL GARCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	11,709	10,362	1,347	13%
97	RAMON JUAN MURGA ROBLES	ENCARGADO DE ALMACEN	14,109	12,599	1,510	12%
98	JAIME HUMBERTO ORTIZ ROBLES	AUXILIAR DE ALMACEN	14,109	12,599	1,510	12%
			348,809	316,288	32,521	

DEPARTAMENTO: INSTANCIA DE LA MUJER

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2024	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
121	YOLY ROSARIO DELACRUZ RAMOS	JEFE DE INSTANCIA DE LA MUJER	18,572	11,977	6,595	

DEPARTAMENTO: DIF MUNICIPAL

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2024	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
125	YOALY AVILA SALINAS	DIRECTORA DIF	22,729	21,646	1,083	5%
126	MAGALY CHAVARRIA RIVERA	PERSONAL ADM Y APOYO DIF	15,441	13,766	1,655	12%

ANEXO 5

169	XIMENA MEJIA GONZALEZ	PERSONAL ADM Y APOYO DIF	15,441	13,788	1,655	12%
177	NESSY JARDIN VASQUEZ LUCAS	ENCARGADA DEL JARDIN DEL ABUELO	9,534	8,364	1,170	14%
129	LAURA VILLONAY JARDIN VASQUEZ LUCAS	ENCARGADA DEL JARDIN DEL ABUELO	9,534	8,364	1,170	14%
130	CLAUDIA MARIA GONZALEZ ONTIVEROS	ENCARGADA DEL JARDIN DEL ABUELO	9,598	8,494	1,104	13%
131	PERLA AZUCENA MENDOZA DOMINGUEZ	INSTRUCTORA DE ACTIVACION FISICA EN JARDIN DEL ABUELO	9,534	8,364	1,170	14%
132	CARLOS BAQUERA ROCHA	PERSONAL DE APOYO EN JARDIN DEL ABUELO	6,642	5,726	916	16%
133	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA	ENCARGADA DE LIMPIEZA EN JARDIN DEL ABUELO	9,534	8,364	1,170	14%
			123,047	103,378	19,669	

DEPARTAMENTO: SECCIONAL SAINAPUCHI

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	INGRESO MENSUAL BRUTO 2024	DIFERENCIA (NO REEMB. ETC.)	%
135	LUIS HOMERO RIVERA SILVA	PRESIDENTE SECCIONAL	19,908	18,804	1,304	7%
138	OSWALDO SILVA ORTZ	SECRETARIO SECCIONAL	14,222	12,697	1,525	12%
137	HUMBERTO ARBALLO NAJERA	TESORERO SECCIONAL	14,222	12,697	1,525	12%
138	CESAR MARIN RIVERA	DIR. DE DESARROLLO RURAL SECCIONAL	11,003	9,736	1,265	13%
139	ARTURO CHACON RIVERA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SECCIONAL	11,003	9,736	1,265	13%
140	LAURA ISELA SIGALA AVITIA	SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	10,956	9,696	1,260	13%
141	ANNA KAREN ARMENTA PACHECO	SECRETARIA AUXILIAR	10,956	9,696	1,260	13%
142	ESTANISLAO GARCIA SILVA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9,452	8,364	1,088	13%
143	ANDRES LOPEZ CHACON	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9,452	8,364	1,088	13%
173	ERNESTO SILVA MARQUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9,452	8,364	1,088	13%
145	ALVARO MARIN REGALADO	OPERADOR DE MAQUINARIA	9,818	8,512	1,106	13%
146	JOSE ALFREDO PERALES LOPEZ	AUXILIAR DE OP. DE MAQUINARIA	9,452	8,364	1,088	13%
147	CAROLINA PERALES LOPEZ	ENCARGADA DE BIBLIOTECA TURNO MATUTINO	9,452	8,364	1,088	13%
148	MANUELA PEREZ PACHECO	ENCARGADA DE BIBLIOTECA TURNO VESPERTINO	9,452	8,364	1,088	13%
149	RAFAELA MUÑOZ LOPEZ	ENCARGA DE LIMPIEZA PRESIDENCIA SECCIONAL	9,452	8,364	1,088	13%
150	JESUS ALBERTO PALACIOS MUÑOZ	OPERADOR DE MAQUINARIA	9,818	8,512	1,106	13%
151	HECTOR PALACIOS DE LA ROSA	ENCARGADO DEL POZO DE SAINAPUCHI	4,350	3,750	600	16%
152	LUZ HILDA ESCARCEGA NAJERA	ENCARGADO DEL POZO DEL PENOL	2,658	2,292	366	16%
153	REYDEZEL ENRIQUEZ ONTIVEROS	ENCARGADO DEL POZO DE LA CIENEGA GRANDE	800	690	110	16%
154	ENRIQUE AGUILAR SANDOVAL	REGIDOR	4,154	3,580	574	16%
155	GUADALUPE MARQUEZ MIRELES	REGIDOR	4,154	3,580	574	16%
156	ELIZABETH BELTRAN MENDOZA	ENCARGADA DE LIMPIEZA CLINICA SECCIONAL	9,452	8,364	1,088	13%
157	JOSEFINA GRANADOS RIOS	ENCARGADA DE COMEDOR ESCUELA PRIMARIA	9,452	8,364	1,088	13%
158	JOKABETH GONZALEZ NAJERA	AUXILIAR DE COCINA COMEDOR ESCUELA PRIMARIA	9,452	8,364	1,088	13%
159	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GRANADOS	AUXILIAR DE COCINA COMEDOR ESCUELA PRIMARIA	9,452	8,364	1,088	13%
160	ATOCHA PALACIOS RAMIREZ	ENCARGADA DE LIMPIEZA CAJA RECEPTORA CAMPO 67	7,516	6,480	1,036	16%

ANEXO 5

161	MARIO CHACON MONTES	ENCARGADO LIMPIEZA NUEVA PAZ	8,182	7,054	1,128	16%
162	TOMAS MARQUEZ GARCIA	OPERADOR DE CAMION DE TRANSPORTE ESCOLAR	9,618	8,512	1,106	13%
174	LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	OPERADOR DE MAQUINARIA	9,618	8,512	1,106	13%
			266,528	236,344	30,184	

DEPARTAMENTO: TRANSITO

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
113	MIGUEL OSCAR GARCIA VILLECAS	AGENTE DE TRANSITO	14,151	12,635	1,516	12%
114	PLAZA DISPONIBLE	AGENTE DE TRANSITO	14,151	12,635	1,516	12%
			28,302	25,270	3,032	

DEPARTAMENTO: SEGURIDAD PUBLICA

N° EMP	NOMBRE	CARGO	INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	DIFERENCIA (INCREMENTO)	%
99	LUIS HORACIO SILVA MARIN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	47,678	45,407	2,271	5%
101	LUIS ROLANDO NAJERA MENDOZA	JEFE DE GRUPO	15,919	14,215	1,704	12%
108	MARIO MENDOZA ALVAREZ	JEFE DE GRUPO	15,919	14,215	1,704	12%
	PLAZA DISPONIBLE	JEFE DE GRUPO	15,919	14,215	1,704	12%
103	SARAHÍ LOYA CHAVEZ	OFICIAL DE POLICIA CON CARGOS ADICIONALES	24,759	23,580	1,179	5%
104	ANA IDALY CUEVAS AVALOS	SECRETARIA Y AGENTE MUNICIPAL	17,445	15,857	1,588	10%
102	AURELIO LOPEZ MADRID	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
105	SANTIAGO PALACIOS RAMIREZ	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
106	RAMON LOPEZ CHACON	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
107	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
110	JUAN ALAN CHAVARRIA LOZOYA	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
164	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
168	MARCOS SALINAS CARRILLO	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
	PLAZA DISPONIBLE	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
	PLAZA DISPONIBLE	AGENTE MUNICIPAL A	12,773	11,305	1,468	13%
			25,546	22,610	2,936	

TOTALES INGRESOS BRUTOS MENSUALES-----	2,159,961	1,940,754	219,207	11%
--	-----------	-----------	---------	-----

TOTALES INGRESOS ANUALES (CONSIDERANDO AGUINALDO, PV Y SUELDOS) BRUTOS-----

29,773,608	28,676,707	1,096,901	4%
------------	------------	-----------	----

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO							
TABULADOR DE SUELDOS PARA EL 2026 (COMPARATIVO 2026 VS. 2025)							
PROPUESTO ANTE H. AYUNTAMIENTO 2024-2027							
CATEGORIA Y PUESTO	PLAZAS 2026	PLAZAS 2025	INCREMENTO O DISMINUCION	TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	INCREMENTO MENSUAL	%
CABILDO							
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	\$105,404.00	\$100,387.00	\$5,017.00	5.0%
SINDICO MUNICIPAL	1	1	0	\$37,234.00	\$35,482.00	\$1,772.00	5.0%
REGIDOR DE HACIENDA	1	1	0	\$21,700.00	\$20,280.00	\$1,420.00	7.0%
REGIDOR CON OTRA COMISION	11	11	0	\$20,528.00	\$19,186.00	\$1,342.00	7.0%
DIRECCIONES A							
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	\$42,690.00	\$40,657.00	\$2,033.00	5.0%
TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	\$42,690.00	\$40,657.00	\$2,033.00	5.0%
DIRECCIONES B							
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1	1	0	\$47,678.00	\$45,407.00	\$2,271.00	5.0%
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1	0	\$34,109.00	\$32,486.00	\$1,623.00	5.0%
OFICIALIA MAYOR	1	0	1	\$31,152.00	N/A	N/A	N/A
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	\$31,152.00	\$29,669.00	\$1,483.00	5.0%
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	1	1	0	\$22,729.00	\$21,646.00	\$1,083.00	5.0%
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1	0	\$19,660.00	\$18,373.00	\$1,287.00	7.0%
DIRECTOR DE CATASTRO	1	1	0	\$19,660.00	\$18,373.00	\$1,287.00	7.0%
DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA	1	1	0	\$18,572.00	\$15,434.00	\$3,138.00	20.3%
SUBDIRECCIONES							
SUBDIRECTOR DE OBRAS	1	1	0	\$22,578.00	\$21,503.00	\$1,075.00	5.0%
JEFATURAS							
CONTADOR	1	1	0	\$29,155.00	\$27,766.00	\$1,389.00	5.0%
ENCARGADO DE TALLER MECANICO	1	1	0	\$25,427.00	\$24,215.00	\$1,212.00	5.0%
SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE	1	1	0	\$23,241.00	\$22,133.00	\$1,108.00	5.0%
RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO	0	1	-1	N/A	\$21,505.00	N/A	N/A
ENCARGADO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRAS	1	1	0	\$22,578.00	\$21,503.00	\$1,075.00	5.0%
ENCARGADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y RECURSOS HUMANOS	1	1	0	\$22,159.00	\$21,104.00	\$1,055.00	5.0%
JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	1	0	\$21,115.00	\$19,735.00	\$1,380.00	7.0%
ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA	1	1	0	\$20,711.00	\$19,355.00	\$1,356.00	7.0%
CONTRALOR	1	1	0	\$18,572.00	\$16,683.00	\$1,889.00	10.0%
ENCARGADO DE GESTION RURAL	1	1	0	\$18,572.00	\$16,683.00	\$1,889.00	10.0%
TITULAR DE INSTANCIA DELA MUJER	1	1	0	\$18,572.00	\$11,977.00	\$6,595.00	55.1%
ENCARGADO DE GANADERIA	1	1	0	\$16,291.00	\$14,545.00	\$1,746.00	12.0%
ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL	1	1	0	\$15,739.00	\$12,315.00	\$3,424.00	27.8%
PERSONAL ESPECIALIZADO							
MECANICO GENERAL	1	1	0	\$19,311.00	\$18,048.00	\$1,263.00	7.0%
COORDINADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	1	1	0	\$18,321.00	\$16,655.00	\$1,666.00	10.0%
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	1	1	0	\$16,714.00	\$14,921.00	\$1,793.00	12.0%
ENCARGADO DE SISTEMAS E ICHITAIP	1	1	0	\$16,702.00	\$15,184.00	\$1,518.00	10.0%
SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	1	1	0	\$15,953.00	\$14,244.00	\$1,709.00	N/A
AUXILIAR PRINCIPAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	1	0	\$14,461.00	\$12,911.00	\$1,550.00	12.0%
ENCARGADO DE ALMACEN	1	1	0	\$14,109.00	\$12,599.00	\$1,510.00	12.0%
AUXILIAR DE ALMACEN	1	1	0	\$14,109.00	\$12,599.00	\$1,510.00	12.0%
MAESTRO MAYOR DE OBRAS	2	2	0	\$13,095.00	\$11,446.00	\$1,649.00	14.4%
AUXILIAR DE DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	1	0	\$11,709.00	\$10,362.00	\$1,347.00	13.0%
OPERADOR DE RETROESCAVADORA	1	1	0	\$11,498.00	\$10,175.00	\$1,323.00	13.0%
OPERADOR DE TRASCABO O CARGADOR FRONTAL	1	1	0	\$11,498.00	\$10,175.00	\$1,323.00	13.0%
OPERADOR DE DOMPE	1	1	0	\$11,499.00	\$10,175.00	\$1,323.00	13.0%
ENCARGADO PLAZA PUBLICA	1	0	1	\$10,690.00	\$9,459.00	\$1,231.00	N/A
OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	5	5	0	\$10,217.00	\$9,042.00	\$1,175.00	13.0%
OPERADOR DE TRAILER	1	1	0	\$9,942.00	\$8,798.00	\$1,144.00	13.0%
OPERADOR DE MAQUINARIA B	1	1	0	\$9,942.00	\$8,798.00	\$1,144.00	13.0%
ENCARGADA DE JARDIN DEL ABUELO	1	1	0	\$8,598.00	\$8,494.00	\$1,104.00	13.0%
INSTRUCTOR DE ACTIVACION FISICA EN JARDIN DEL ABUELO	1	0	1	\$9,534.00	\$8,364.00	\$1,170.00	N/A
OPERADOR MAQUINARIA DEN (BULLDOZER)	1	1	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
AYUDANTE DE MAISTRO DE OBRAS	0	1	-1	N/A	\$3,364.00	N/A	N/A
INSTRUCTOR DE EDUCACION, FISICA Y DEPORTE	2	2	0	\$8,986.00	\$7,814.00	\$1,172.00	15.0%
ENCARGADO DE BOMBEO POZO AGUA POTABLE LA NORIA	1	1	0	\$8,986.00	\$7,814.00	\$1,172.00	15.0%
AUXILIAR DE OBRAS	2	3	-1	\$9,019.00	\$7,699.00	\$1,320.00	16.0%
ENLACE CON COMUNIDAD LA DESPESIDA, LIMPIEZA Y TECHUMBRE	1	1	0	\$7,913.00	\$6,821.00	\$1,092.00	16.0%
ENCARGADA DE SERVICIO POSTAL	1	1	0	\$7,400.00	\$6,380.00	\$1,020.00	16.0%
ENLACE CON COMUNIDAD EL ARQUITO	1	1	0	\$4,650.00	\$4,008.00	\$642.00	15.0%
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
SECRETARIA CAJA GENERAL TESORERIA	1	1	0	\$15,719.00	\$14,033.00	\$1,686.00	12.0%
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y APOYO DIF	2	2	0	\$15,441.00	\$13,785.00	\$1,656.00	12.0%
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
SECRETARIA DE PRESIDENTE	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
ENCARGADO DE CAJA RECEPTORA	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
AUXILIAR DE FACTURACION AGUA POTABLE	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
SECRETARIA AUXILIAR DE TESORERIA	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
SECRETARIA DE CONTRALORIA	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
SECRETARIA DE SINDICO MUNICIPAL	1	1	0	\$12,663.00	\$11,206.00	\$1,457.00	13.0%
SRIA. AUX DESARROLLO RURAL ZONA NORTE	1	1	0	\$10,956.00	\$9,696.00	\$1,260.00	N/A

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO							
TABULADOR DE SUELDOS PARA EL 2026 (COMPARATIVO 2026 VS. 2025)							
PROPUESTO ANTE H. AYUNTAMIENTO 2024-2027							
CATEGORIA Y PUESTO	PLAZAS 2026	PLAZAS 2025	INCREMENTO O DISMINUCION	TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO 2026	TOTAL INGRESO MENSUAL BRUTO 2025	INCREMENTO MENSUAL	%
ENCARGADO DE VENTANILLA DE GANADERIA EN CAMPO 67	1	1	0	\$9,768.00	\$8,645.00	\$1,123.00	13.0%
SECRETARIA AUX. VENTANILLA GANADERIA CAMPO 67	1	1	0	\$9,302.00	\$8,160.00	\$1,142.00	14.0%
SECRETARIA AUX. CAJA RECEPTORA CATASTRO	1	1	0	\$9,302.00	\$8,160.00	\$1,142.00	14.0%
SEGURIDAD PÚBLICA							
OFICIAL DE POLICIA CON CARGOS ADICIONALES	1	1	0	\$24,759.00	\$23,580.00	\$1,179.00	5.0%
SECRETARIA Y AGENTE MUNICIPAL	1	1	0	\$17,445.00	\$15,857.00	\$1,588.00	10.0%
ESCOLTA DE PRESIDENTE MPAL	0	1	-1	N/A	\$14,215.00	N/A	N/A
JEFE DE GRUPO POLICIA CO	3	2	1	\$15,919.00	\$14,215.00	\$1,704.00	12.0%
AGENTE DE TRANSITO	2	2	0	\$14,151.00	\$12,635.00	\$1,516.00	12.0%
AGENTE MUNICIPAL A	9	10	-1	\$22,773.00	\$11,305.00	\$11,468.00	10.0%
PERSONAL MANUAL Y DE APOYO							
ENCARGADA DE LIMPIEZA EN JARDIN DEL ABUELO	1	1	0	\$9,534.00	\$8,364.00	\$1,170.00	N/A
BIBLIOTECARIA	2	2	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
COCINERA	10	10	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
ENCARGADO DE MUSEO	1	1	0	\$6,960.00	\$6,000.00	\$960.00	16.0%
PERSONAL DE APOYO EN JARDIN DEL ABUELO	1	1	0	\$6,642.00	\$5,726.00	\$916.00	16.0%
PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA							
MANUAL DE LIMPIEZA A	3	3	0	\$11,030.00	\$9,752.00	\$1,258.00	13.0%
RECOLECTOR DE BASURA	2	2	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
MANUAL DE LIMPIEZA B	10	11	-1	\$9,452.00	\$9,354.00	\$1,088.00	13.0%
MANUAL DE LIMPIEZA EN CHAVARRIA	1	1	0	\$5,286.00	\$4,558.00	\$728.00	16.0%
MANUAL DE LIMPIEZA C	1	1	0	\$4,956.00	\$4,272.00	\$684.00	16.0%
AGENTES EXTERNOS							
PSICOLOGA	1	1	0	\$18,572.00	\$12,006.00	\$6,566.00	54.7%
TERAPEUTA UBR	1	1	0	\$15,556.00	\$15,555.00	\$1.00	0.0%
AUXILIAR DE APOYO ESCUELA SECUNDARIA VICENTE RIVA PALACIO	1	1	0	\$9,924.00	\$8,782.00	\$1,142.00	N/A
MAESTRA DE INGLES	1	1	0	\$6,332.00	\$5,458.00	\$874.00	16.0%
MAESTRA DE COMPUTACION	1	1	0	\$6,332.00	\$5,458.00	\$874.00	16.0%
MAESTRA KINDER (CONAFE)	1	1	0	\$4,236.00	\$3,652.00	\$584.00	16.0%
PERSONAL DE SECCIONAL							
PRESIDENTE SECCIONAL	1	1	0	\$19,908.00	\$18,604.00	\$1,304.00	7.0%
SECRETARIO SECCIONAL	1	1	0	\$14,222.00	\$12,697.00	\$1,525.00	12.0%
TESORERO SECCIONAL	1	1	0	\$14,222.00	\$12,697.00	\$1,525.00	12.0%
DIRECTOR DESARROLLO RURAL SECCIONAL	1	1	0	\$11,003.00	\$9,738.00	\$1,265.00	13.0%
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SECCIONAL	1	1	0	\$11,003.00	\$9,738.00	\$1,265.00	13.0%
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL SECCIONAL	1	1	0	\$10,956.00	\$9,696.00	\$1,260.00	13.0%
SECRETARIA AUXILIAR SECCIONAL	1	1	0	\$10,956.00	\$9,696.00	\$1,260.00	13.0%
OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SECCIONAL	1	1	0	\$9,618.00	\$8,512.00	\$1,106.00	13.0%
OPERADOR DE MAQUINARIA SECCIONAL	3	3	0	\$9,618.00	\$8,512.00	\$1,106.00	13.0%
AUXILIAR DE OPERADOR DE MAQUINARIA SECCIONAL	1	1	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SECCIONAL	3	3	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
ENCARGADO DE BIBLIOTECA SECCIONAL	2	2	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
ENCARGADO DE LIMPIEZA PRESIDENCIA SECCIONAL	1	1	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
ENCARGADO DE LIMPIEZA CLINICA SECCIONAL	1	1	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
ENCARGADO DE COMEDOR ESCUELA PRIMARIA	1	1	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
AUXILIAR DE COCINA COMEDOR ESCUELA PRIMARIA	2	2	0	\$9,452.00	\$8,364.00	\$1,088.00	13.0%
ENCARGADO LIMPIEZA COMUNIDAD NUEVA PAZ	1	1	0	\$8,182.00	\$7,054.00	\$1,128.00	N/A
ENCARGADO DE LIMPIEZA CAJA RECEPTORA CAMPO 67	1	1	0	\$7,516.00	\$6,480.00	\$1,036.00	16.0%
ENCARGADO DE POZO SAINAPUCHI	1	1	0	\$4,350.00	\$3,750.00	\$600.00	16.0%
REGIDOR SECCIONAL	2	2	0	\$4,154.00	\$3,580.00	\$574.00	16.0%
ENCARGADO DE POZO EL PEÑOL	1	1	0	\$2,658.00	\$2,292.00	\$366.00	16.0%
ENCARGADO DE POZO LA CIENEGA GRANDE	1	1	0	\$800.00	\$690.00	\$110.00	15.9%
PERSONAL SIN HONORARIOS							
PRESIDENTE DEL DIF MUNICIPAL	1	1	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%

TOTAL DE INCREMENTO MENSUAL POR PLAZA DE TRABAJO----- 156,169.00

PLAZAS NUEVAS INCORPORADAS-----	2	
PLAZAS DADAS DE BAJA-----	6	
AUMENTO O DISMINUCION EN PLAZAS DE TRABAJO-----	-4	
PLAZAS NUEVAS CUBIERTAS CON PERSONAL EXISTENTE-----	0	1 OFICIALIA MAYOR
PLAZAS NUEVAS CUBIERTAS CON PERSONAL NUEVO-----	1	1 FOMENTO ECONOMICO
PLAZAS NUEVAS DISPONIBLES-----	1	1 OFICIALIA MAYOR
PLAZAS EXISTENTES CON DISPINIBILIDAD-----	2	2 SEG PUBLICA



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

1. Las disposiciones del presente Código son de observancia general y obligatorio para las personas servidoras públicas de la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio.
2. Tiene por objeto fomentar una cultura de principios y valores que fortalezcan el buen cumplimiento del quehacer gubernamental, para impulsar la conducta ética y mejorar la función pública a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de las personas servidoras públicas del Municipio.
3. Para efectos de interpretación y aplicación del presente instrumento, se entiende por:
 - I. **Armónico.** Cualidad de buena amistad y correspondencia entre las personas que propicia un buen ambiente;
 - II. **Código.** Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Riva Palacio;
 - III. **Comunicación.** Es un medio de conexión o de unión que tenemos las personas para transmitir o intercambiar mensajes;
 - IV. **Cordial.** Ser amable y/o accesible;
 - V. **Dependencia.** La administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Riva Palacio;
 - VI. **Ética.** Es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta, adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente racional y consciente. Corresponde al ejercicio libre y consciente de la razón para justificar nuestros actos desde el punto de vista de lo correcto e incorrecto;
 - VII. **Municipio.** El Municipio de Riva Palacio;
 - VIII. **Normas de Ética y Conducta.** Disposiciones contenidas en el presente Código por los que se establecen las normas de ética y conducta de las personas servidoras públicas del Municipio;
 - IX. **Organizado.** Cualidad de las personas de coordinar los medios adecuados y mantenerlos en orden;
 - X. **Principios Municipales de Ética y Valores.** Conjunto de acciones para impulsar una mejora en la calidad de la gestión pública, y en la calidad de sus servicios, a través del fortalecimiento de actitudes éticas de las personas servidoras públicas del Municipio;



- XI. **Propósitos Institucionales.** Objetivos, fines y/o aspiraciones a los que se pretende dirigir el desempeño de las personas servidoras públicas del Municipio;
- XII. **Personas Servidoras Públicas.** Las y los funcionarios o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Municipio de Riva Palacio;
- XIII. **Valores.** Son aquellas actitudes, prácticas y cualidades positivas adquiridas socialmente a partir de los principios y la educación, que influyen en el juicio moral de las personas al tomar decisiones;
- XIV. **Violencia contra las Mujeres.** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;
- XV. **Familia.** El lugar donde se encuentran diferentes generaciones, donde se ayudan a crecer en la solidaridad y el compromiso, y donde se aprende a armonizar los derechos individuales con las demás exigencias de la vida social. La familia es el primer núcleo de solidaridad dentro de la sociedad.

CAPÍTULO SEGUNDO PRINCIPIOS Y VALORES

4. Los principios que las personas servidoras públicas deben tener presente y cumplir en el desempeño de sus funciones son:

I. Principios constitucionales:

- a) **Respeto a los Derechos Humanos.** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- b) **Legalidad.** Las personas servidoras públicas deben conducirse invariablemente con pleno respeto del Estado de Derecho, cumpliendo las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Para ello, es obligación conocer, cumplir y hacer las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de sus funciones, así como apegarse a los principios éticos;
- c) **Eficiencia.** El desempeño de las personas servidoras públicas tenderá en todo momento a la excelencia, a la calidad total de su trabajo. Sus actividades se realizan en apego a los planes



y programas previamente establecidos, optimizando el uso y la asignación de recursos públicos en el desarrollo de los mismo, para lograr los objetivos;

- d) **Eficacia.** Las personas servidoras públicas deben ser capaces y tener la habilidad para que las metas propuestas sean logradas de acuerdo a como fueron planeadas;
- e) **Transparencia.** Atributo de la información pública que consiste en que ésta sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente, en los términos de Ley, lo que deberá ser observado por las personas servidoras públicas a fin de que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de su gestión;
- f) **Honestidad.** Las personas servidoras públicas deben conducirse con rectitud según la ética profesional y con apego a la verdad, fomentando la cultura de confianza y evitando usar su puesto, cargo o comisión para obtener ganancias personales, actuando con diligencia y cumplimiento integrante con su deber, honor y justicia;
- g) **Honradez.** Para las personas servidoras públicas se traduce en una obligación para actuar con rectitud, integridad y respeto a la normatividad y al patrimonio de las dependencias; utilizándolos única y estrictamente para el desempeño de su función;
- h) **Lealtad.** Es una cualidad que implica nobleza y fidelidad a los principios y valores personales y colectivos, como la lealtad a la patria, a las instituciones, la familia y los amigos e indica el apego demostrado a las causas buenas y justas; e
- i) **Imparcialidad.** Las personas servidoras públicas actuarán sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir favoritismos o preferencias a personas o grupos, rechazando cualquier presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

II. Principios Institucionales:

- a) **Perspectiva de Familia.** Visión antropológica, sociológica, política y económica que, al reconocer a la comunidad familiar como núcleo básico de la sociedad, busca eliminar los obstáculos que aquella enfrenta para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones y con esto, promover un adecuado equilibrio entre vida laboral y familiar; el ejercicio corresponsable de la paternidad y maternidad; las condiciones requeridas para proveer cuidados a cada uno de sus integrantes, y la generación de capacidades para su pleno desarrollo;
- b) **Competitividad.** Capacidad para generar, atraer y retener talento e inversión que detonen la productividad y bienestar de sus habitantes;
- c) **Integridad.** La integridad exige a las personas servidoras públicas ser congruentes con los principios éticos, de tal forma que su desempeño sea aprobado por la ciudadanía y fortalezca la credibilidad institucional;



- d) **Justicia.** Las personas servidoras públicas tienen la obligación de brindar a la ciudadanía, lo que le corresponde de acuerdo a su derecho y leyes vigentes. Ninguna ciudadana y ciudadano debe ser condicionado, discriminado, presionado o intimidado para otorgar, ejecutar o compartir algo que legítimamente le corresponde y si acaso hubiese cometido alguna infracción, quedase sujeto al imperio de la ley, según corresponda o ejercer en los términos respectivos;
- e) **Transparencia.** Las personas servidoras públicas tienen la obligación de ser abiertos en la divulgación clara de información, reglas, procesos y acciones, que promuevan la participación y la rendición de cuentas y permitir a terceros percibir fácilmente que acciones se están implementando;
- f) **Igualdad y No Discriminación.** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;
- g) **Equidad de Género.** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales; y
- h) **Entorno Cultural y Ecológico.** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoverán en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

III. Principios Personales:

- a) **Puntualidad.** La puntualidad es el cuidado y diligencia en realizar el trabajo a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida. Faltar a este principio se considera una informalidad, ausencia de seriedad para cumplir con las normas y obligaciones ya que genera cuantiosas pérdidas en horas de trabajo y en recursos económicos;
- b) **Disciplina.** Implica en las personas servidoras públicas una actuación respetuosa de la autoridad, ordenada y perseverante tendiente a que garantice lograr en tiempo y forma los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo;
- c) **Profesionalización.** Proceso social por el cual se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio, para ejercer de manera responsable y seria sus funciones;



- d) **Vocación de servicio.** La vocación de servicio es una inclinación natural que debe caracterizar a las personas servidoras públicas; es una práctica constante que le permite involucrarse en su trabajo para otorgar a la ciudadanía atención y servicio de excelencia, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno y la sociedad;
- e) **Independencia.** Actitud del servicio público frente a influencias extrañas a su función;
- f) **Solidaridad.** Es una actitud que nos permite atender comprensivamente al ciudadano, escuchar sus problemas y actuar para resolverlos como si se tratase de los propios;
- g) **Cooperación.** Consiste en que las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones; y
- h) **Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del presente Código; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado de Chihuahua y las leyes aplicables, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

CAPÍTULO TERCERO **PROPÓSITOS INSTITUCIONALES**

- 5. Que las normas de ética y conducta representan la primera obligación para que las personas servidoras públicas atiendan y realicen su trabajo con amabilidad, con sentido de justicia, equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar, en todos sus actos y en todo momento al Municipio y a su familia.
- 6. Las personas servidoras públicas deberán regirse a través de los propósitos institucionales más elevados del Municipio, citándose de manera enunciativa y no limitativa:
 - I. **Tener la confianza de la ciudadanía.** Eliminar los actos de arbitrariedad y discrecionalidad en la toma de decisiones y en el uso de los recursos públicos, generando un ambiente de comunicación y confianza de la ciudadanía hacia las personas servidoras públicas y las instituciones;
 - II. **Alentar la participación de la ciudadanía.** Promover la transparencia en la gestión en todas las actividades, creando mecanismos para la toma de decisiones, que generen beneficios para el conjunto social, coordinando esfuerzos, vigilando de cerca el quehacer público y potencializando los recursos económicos y sociales para alcanzar mejores niveles de vida;
 - III. **Alentar la honestidad.** Estrechar la relación entre el desempeño de las personas servidoras públicas y su obligación a la divulgación de la información sobre el uso y destino de los recursos públicos, evitando el uso de los mismos para fines privados o a los que no están destinados, que fortalezcan la contraloría social y rendición de cuentas;



- IV. **Implementar acciones de mejora.** Impulsar la mejora de procesos y la calidad de la acción pública, logrando la participación de la sociedad en un entorno de estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno, a fin de construir una nueva cultura de lo público, así como promover la sanción de conductas indebidas;
- V. **Rendición de Cuentas.** Asumir plenamente, las personas servidoras públicas, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, dando cuentas a la sociedad y sujetándose a la evaluación de la misma;
- VI. **Procurar el bien común.** Dirigir todas las decisiones y acciones de las personas servidoras públicas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares;
- VII. **Proteger el entorno cultural y ecológico.** Evitar, al realizar sus actividades, la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una voluntad de respeto, defensa y preservación de los mismos;
- VIII. **Promover la convivencia familiar.** Establecer acciones que permitan la coexistencia armónica entre el ámbito laboral y familiar, que posibiliten a las personas cumplir con sus obligaciones en el servicio público y con sus responsabilidades familiares.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

7. Las personas servidoras públicas del Municipio deberán promover y fomentar los principios y reglas de actuación que rigen su desempeño diario, que permitan generar confianza y credibilidad de las y los habitantes del Municipio, por lo que deberán observar lo siguiente:
- I. Conocer y cumplir las leyes y normas, ejerciendo las funciones con estricta observancia a la ley impulsando una cultura de respeto al Estado de Derecho;
 - II. Observar plenamente los principios y valores establecidos en las presentes normas de ética y conducta;
 - III. Actuar siempre con transparencia, conduciéndose con honestidad y honradez, garantizando el acceso a la información pública gubernamental, de acuerdo con su encargo, puesto o comisión, sin más límite que el que marca la ley, proporcionando la información pública a la sociedad, de manera equitativa, sin criterios discrecionales, atendiendo en todo momento al principio de máxima publicidad y utilizando para ello los conductos autorizados;
 - IV. Ejercer el cargo, puesto o comisión, con invariable apego a los principios de profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia;
 - V. Aplicar conforme a la ley los recursos públicos y rendir cuenta de ello;
 - VI. Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas;



- VII. Capacitarse y desarrollar las aptitudes requeridas por el empleo, cargo o comisión con actitud de innovación y con miras al mejoramiento de la calidad del servicio público;
- VIII. Participar activamente en todas las acciones que impulsen y preserven la salud, la seguridad e higiene, la protección civil, y el medio ambiente del entorno laboral.

8. Comportamiento Digno. Las personas servidoras públicas del Municipio de Riva Palacio, deberán observar un comportamiento honrado, responsable, serio y respetuoso, en relación con la ciudadanía y las personas servidoras públicas con las que interactúan con motivo de sus funciones, para lo cual deberán observar lo siguiente:

- I. No incurrir en violencia en contra de las mujeres y contribuir con la erradicación de estas conductas en el espacio laboral, público y familiar;
- II. Custodiar y cuidar los documentos e información que tenga bajo su cuidado observando las leyes de transparencia y acceso a la información pública, de archivos y de protección de datos personales;
- III. Observar buena conducta, trato respetuoso, diligente, imparcial y con rectitud para la ciudadanía;
- IV. No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, bienes, obsequios, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- V. En la atención o resolución de las materias o asuntos de su competencia, las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de personas particulares o personas servidoras públicas distinta a aquellas que forman su cadena de mando organizacional; y
- VI. Abstenerse o excusarse de intervenir en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquirentes, obra pública y enajenación de bienes cuando tenga conflicto de interés.

CAPÍTULO QUINTO **DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA**

9. Creación del Comité. Para la correcta observancia, aplicación y cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta, en armonía con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Municipio contará con un Comité de Ética y Conducta, como órgano colegiado de apoyo encargado de promover la integridad pública, vigilar el apego a los principios, valores y normas establecidas, así como conocer de las conductas de las personas servidoras públicas que pudieran constituir faltas administrativas no graves, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades competentes.



10. Atribuciones del Comité. El Comité de Ética y Conducta tendrá, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, las siguientes atribuciones:

- I. Conocer, analizar y emitir opiniones o recomendaciones respecto de conductas de las personas servidoras públicas relacionadas con el incumplimiento al presente Código;
- II. Canalizar al Órgano Interno de Control los asuntos que pudieran constituir faltas administrativas, a fin de que se substancien conforme a la normativa aplicable;
- III. Emitir recomendaciones preventivas y correctivas orientadas a fortalecer la ética, la integridad y la conducta institucional;
- IV. Promover acciones de capacitación, difusión y sensibilización en materia de responsabilidades administrativas, ética pública e integridad;
- V. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas y, en su caso, informar al Órgano Interno de Control sobre su cumplimiento; y
- VI. Las demás que le confieran el presente Código y las disposiciones legales aplicables.

11. Integración del Comité. El Comité de Ética y Conducta estará integrado por las siguientes personas servidoras públicas:

- I. Presidente [Presidente (a) Municipal];
- II. Secretario Ejecutivo [Secretario (a) Particular del Presidente (a)];
- III. Vocal [Secretario (a) del Honorable Ayuntamiento];
- IV. Comisión de Vigilancia y Seguimiento [Síndico (a) Municipal];
- V. Órgano Interno de Control [Funcionario (a) Titular del Órgano Interno de Control]; y
- VI. Invitado (Persona física o Servidor Público con conocimiento en la materia del tema o asunto a tratar), quien participará con voz, pero sin voto, cuando la naturaleza del asunto así lo requiera.

12. Funciones de los integrantes.

- I. **Del Presidente:** Representar al Comité, presidir las sesiones, dirigir los trabajos, someter a consideración los asuntos del orden del día y emitir voto de calidad en caso de empate;
- II. **Del Secretario Ejecutivo:** Convocar a las sesiones, integrar el orden del día, levantar las actas correspondientes, dar seguimiento a los acuerdos y resguardar la documentación del Comité;
- III. **Del Vocal:** Participar en las sesiones, analizar los asuntos sometidos a consideración y emitir las opiniones y votos que correspondan;
- IV. **De la Comisión de Vigilancia y Seguimiento:** Supervisar el cumplimiento de las resoluciones, recomendaciones y sanciones emitidas por el Comité, así como informar sobre los avances y resultados obtenidos;
- V. **Del Órgano Interno de Control:** Asesorar al Comité en materia de responsabilidades administrativas, coadyuvar en la investigación de faltas y garantizar que las actuaciones se realicen conforme a la normatividad vigente; y
- VI. **Del Invitado:** Aportar opiniones técnicas o especializadas relacionadas con el asunto a tratar, sin que su participación implique responsabilidad en las decisiones adoptadas.

13. Funcionamiento del Comité. El Comité de Ética y Conducta sesionará de manera ordinaria y extraordinaria conforme a lo establecido en su reglamentación interna. Sus actuaciones tendrán carácter preventivo y orientador y, en ningún caso, sustituirán las facultades de investigación,



substanciación y sanción que la Ley General de Responsabilidades Administrativas confiere al Órgano Interno de Control u otras autoridades competentes. En todo momento se garantizarán los principios de legalidad, presunción de inocencia, debido proceso y derecho de audiencia.

14. Principios de actuación. Las actuaciones del Comité se regirán por los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, transparencia, confidencialidad y respeto a los derechos humanos, asegurando que toda persona servidora pública sea escuchada y cuente con las garantías necesarias en el procedimiento correspondiente.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS RESPONSABILIDADES

15. Toda persona servidora pública que conozca de algún hecho contrario a lo dispuesto en las normas de ética y conducta, tiene el deber de informar a sus superiores, o en su defecto informar al área competente para iniciar el procedimiento correspondiente.

16. Es obligación de cada dependencia difundir y promover las normas de ética y conducta entre las personas servidoras públicas. Será responsabilidad de las y los titulares de las dependencias fomentar el estricto ejercicio de los principios y valores institucionales que en ellas se contienen.

17. Las personas servidoras publicas deberán destacar la responsabilidad en el trabajo de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia y generar en ellos un compromiso individual para acabar con la violencia contra las mujeres y la familia.

18. El documento jurídico que firmen las personas servidoras públicas para ocupar el empleo, cargo o comisión deberán contener una cláusula en donde se comprometen a desempeñarse conforme a los principios, valores y responsabilidades contenidos en el presente Código.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos en los que se Establecen las Normas de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Riva Palacio.

TERCERO. Las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Riva Palacio, en el ámbito de sus atribuciones, realizarán lo conducente para apoyar la instrumentación, difusión y apego al presente Código.



Oficio No. 534-/2025 I P.O. ALJ-PLeg
Chihuahua, Chih., a 02 de diciembre de 2025.

**CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD
P R E S E N T E.**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del **Decreto No. LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O.**, por medio del cual **se adiciona el artículo 7 Bis a la Constitución Política**; así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal, de la Ley de Desarrollo Cultural, así como de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de promover la cultura de paz, y cualquier forma de expresión artística y musical distinta a la apología del delito y a la violencia contra las mujeres.

Es por ello que, conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política Estatal, se remite el citado Decreto a los Ayuntamientos de los 67 Municipios que integran la Entidad, *para su aprobación, únicamente por lo que respecta a la reforma constitucional, contenida en su Artículo Primero*; además se anexa copia de la iniciativa y del dictamen que le dio origen al mismo, y del Diario de los Debates del H. Congreso, en su parte conducente, para que, en su oportunidad, se realice por el Pleno del Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y, en consecuencia, la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución Política local, para posteriormente publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **ADICIONA** el artículo 7 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 7 Bis. El Estado y los Municipios promoverán la cultura de paz, la legalidad, la convivencia social y la prevención de la violencia en todas sus formas, a través de políticas públicas, programas educativos y actividades culturales, deportivas y artísticas.

En todo momento se considerará la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, la diversidad cultural y la inclusión como principios rectores de dichas acciones.

Las expresiones culturales deberán respetar los derechos humanos, la dignidad de las personas y el orden público, conforme a los principios constitucionales y al derecho a la libertad de expresión.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O.

En el ámbito de sus competencias y con pleno respeto a su autonomía, los municipios podrán establecer los lineamientos necesarios para regular los eventos públicos que se realicen en su circunscripción territorial y promocionar las diversas formas de expresión distintas a la apología del delito, mensajes que normalicen la violencia, particularmente contra las mujeres, o que vulneren los derechos humanos o la dignidad de las personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMA** el artículo 29, fracción XXVI; y se **ADICIONA** al artículo 29, fracción XXVI, un segundo párrafo; y el artículo 29 Bis; del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 29. ...

I. a XXV. ...

XXVI. Autorizar, en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y acuerdos de los Ayuntamientos, **los** horarios, precios, **condiciones y contenido temático de** las diversiones y espectáculos públicos, su celebración y vigilar su desarrollo.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

En todo momento deberán garantizarse el respeto al orden público, a la dignidad humana y a los derechos humanos, procurando las diversas formas de expresión distintas a la apología del delito, mensajes que normalicen la violencia, particularmente contra las mujeres.

XXVII. a XLVIII. ...

ARTÍCULO 29 BIS. Los Ayuntamientos, en el ámbito de su autonomía, promoverán la cultura de paz, la legalidad, la convivencia social y la prevención de la violencia en todas sus formas, a través de políticas públicas, programas educativos y actividades culturales, deportivas y artísticas.

En todo momento se considerará la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, la diversidad cultural y la inclusión como principios rectores de dichas acciones.

Además, podrán establecer los lineamientos necesarios para regular los eventos públicos que se realicen en su circunscripción territorial y promocionar las diversas formas de expresión distintas a la apología del delito, mensajes que normalicen la violencia, particularmente contra las



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O.

mujeres, o que vulneren los derechos humanos o la dignidad de las personas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se **ADICIONA** el artículo 12 Bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 12 Bis. El Estado fomentará las expresiones culturales, artísticas, musicales, literarias y escénicas que promuevan los valores de paz, legalidad, respeto a los derechos humanos, inclusión social y prevención de la violencia.

En el diseño de políticas culturales, la programación de eventos públicos, el otorgamiento de apoyos, la difusión de obras artísticas y el uso de espacios culturales de titularidad estatal, se dará preferencia a aquellos proyectos que, a través de la música, las artes y demás manifestaciones culturales, fortalezcan la convivencia social, la cultura de la legalidad, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de ciudadanía democrática. La promoción de estas expresiones se realizará en estricto respeto a la libertad creativa, a la diversidad cultural y al derecho de acceso a la cultura en todas sus manifestaciones.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O.

Explícitamente, se deberá evitar el respaldo institucional a contenidos que promuevan la violencia, en particular hacia las mujeres, así como a aquellos que hagan apología del delito.

ARTÍCULO CUARTO.- Se **ADICIONA** el artículo 19 Ter a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 19 Ter. Como parte de la estrategia estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia, se fomentará de manera especial la producción, difusión y promoción de obras musicales y artísticas que promuevan la cultura de paz, la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos, que desalienten la normalización de la violencia y contribuyan a generar referentes culturales que rechacen toda forma de apología del delito, de la criminalidad o de la violencia como forma de vida.

Estas acciones deberán privilegiar el respeto a la libertad de expresión, a la diversidad artística y a la pluralidad cultural, enfocándose en incentivar manifestaciones que fortalezcan el tejido social, especialmente entre niñas, niños, adolescentes y juventudes.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFCLC/0371/2025 | P.O.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- En atención a lo que dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso del Estado, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, en el ámbito de sus atribuciones, podrán armonizar sus Bandos de Policía y Reglamentos de Espectáculos Públicos o análogos con lo dispuesto en este Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFCLC/0371/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA